

**PROGRAMA COLABORATIVO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES
DEBIDAS A LA DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PAÍSES EN VÍAS DE
DESARROLLO – DOCUMENTO DE PROGRAMA CONJUNTO NACIONAL**

Carátula

País: Paraguay

Título de Programa: Programa ONU-REDD

Efecto(s) del Programa Conjunto: Efecto N° 3 del UNDAF: Fortalecer las capacidades nacionales para una gestión ambiental integrada y para la promoción y gestión del desarrollo sostenible y equitativo.

Duración del Programa: 36 meses Fechas de comienzo/fin: Julio 2011/Julio 2014 Opción de Gestión de Fondos: Pass-through (En paralelo, pooled, pass-through, combinación) Agente Administrativo: UNDP MDTF Office	Presupuesto Total Estimado*: 4,720,001 Del cual: 1. Con financiamiento: 4,720,001 2. Sin financiamiento: _____ * El presupuesto total estimado incluye los costos del programa y los costos indirectos
Fuentes de financiamiento: • Gobierno _____ • ONU-REDD MDTF _____ • Otros _____	

Nombre y firma de Autoridades Nacionales y Organizaciones participantes de Naciones Unidas

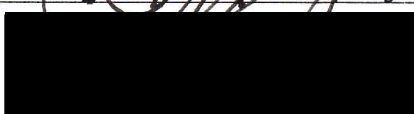
Organizaciones de Naciones Unidas	Autoridades Nacionales
 Lorenzo Jiménez de Luis Representante Residente del PNUD en Paraguay Lorenzo.jimenez.de.luis@undp.org	 Jorge Lara Castro Ministro Ministerio de Relaciones Exteriores
 Jorge Meza Representante Residente de la FAO – Paraguay Jorge.Meza@fao.org	 Oscar Rivas Ministro Secretaria del Ambiente Ministro@seam.gov.py
 Margarita Astralaga Directora y Representante Regional del PNUMA Margarita.Astralaga@pnuma.org	 Luis Torales Kennedy Presidente Instituto Forestal Nacional Presidencia@infona.gov.py
Fecha: 19 de julio de 2011	 Hipólito Acevedo Presidente Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas capi@capi.org.py

TABLA DE CONTENIDO

ACRÓNIMOS	3
1. Resumen Ejecutivo.....	4
2. Análisis de Situación.....	7
3. Directrices de la Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (FAPI) para la implementación del Programa Nacional Conjunto en Territorios Indígenas	15
4. Estrategias, incluyendo lecciones aprendidas y el programa conjunto propuesto	17
5. Marco de Resultados.....	21
6. Arreglos Institucionales de Gestión y Coordinación	37
7. Arreglos Institucionales para el Desembolso y Administración de Fondos.....	38
8. Monitoreo, Evaluación y Presentación de Informes	38
9. Contexto Legal o Bases del Relacionamento.....	45
10. Planes operativos y presupuestos.....	47
Anexo A –Presupuesto del Programa Nacional Conjunto	58
Anexo B- Resumen de la situación de la deforestación y degradación de bosques y acciones en el marco del PNC	59
Anexo C – Matriz de Actores	63
Anexo D – Marco Legal.....	69
ANEXO E - LISTADO DE INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL COMITÉ NACIONAL REDD+	71
1. Instituciones que conforman el Consejo Nacional Ambiental (CONAM)	71
2. Instituciones que conforman el Consejo Asesor del INFONA.....	71
ANEXO F – Propuesta de Protocolo para un Proceso de Consulta y Consentimiento con los Pueblos Indígenas del Paraguay, elaborado por la federación por la autodeterminación de los pueblos indígenas - Fapi.....	72
Referencias Bibliográficas	82

ACRÓNIMOS

BGR	Instituto de Geociencias de Hannover
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
FAPI	Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas
CATIE	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza
CEPAL	Comisión Económica para América Latina
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
INDERT	Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
INFONA	Instituto Forestal Nacional
JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
OEA	Organización de Estados Americanos
OSC	Organización de la Sociedad Civil
ONG	Organización no Gubernamental
PICC	Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático
PNC	Programa Nacional Conjunto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PNUMA	Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
R-PIN	Readiness Plan Idea Note
SAS	Secretaría de Acción Social
SEAM	Secretaría del Ambiente
TNC	The Nature Conservancy
UNDAF	Marco Común para la Cooperación de las Naciones Unidas
UNDG	Grupo de Desarrollo de Naciones Unidas
UNPFII	Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas
ONU-REDD+	Programa Colaborativo de las Naciones Unidas para la reducción de emisiones debidas a la deforestación y degradación de bosques en países en vías de desarrollo
PIB	Producto Interno Bruto
PEA	Población Económicamente Activa
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza

1. Resumen Ejecutivo

Desde hace varias décadas Paraguay ha experimentado cambios importantes en su cobertura boscosa, principalmente por el cambio de uso de la tierra. Así, la región Oriental ha pasado de tener una cobertura de 55% de su territorio en la década de 1940 a 24% en la década del 2000, es decir, unas 6.7 millones de hectáreas deforestadas. La región Occidental o Chaco entre tanto ha sufrido una reducción de 7% de su superficie boscosa o 1.15 millones de hectáreas entre las décadas de 1990 y 2000, factores que han aumentado la condición de Paraguay como país vulnerable a los efectos adversos del Cambio Climático.

Una serie de causas subyacen la problemática de la deforestación y degradación de bosques, entre ellas las causas relacionadas a insuficiencias y debilidades de las políticas, agroganaderas de producción extensiva e intensiva para la exportación, la falta de ordenamiento territorial, así como los incumplimientos, superposiciones y vacíos de la legislación y de las capacidades institucionales. El Gobierno de la República del Paraguay viene realizando esfuerzos para mejorar los marcos de referencia mediante el desarrollo de políticas sectoriales como la ambiental y la forestal, planes y estrategias, y normativas. Estos marcos servirán de base para la implementación del Programa Nacional Conjunto ONU REDD, el cual apoyará al Paraguay en sus esfuerzos para superar las causas subyacentes de la deforestación y degradación de bosques de manera a asegurar que el país esté preparado para REDD+.

El objetivo del PNC es el de asistir al Gobierno de la República del Paraguay para el establecimiento de un programa REDD + a nivel nacional teniendo en cuenta las directrices de UN REDD y las directrices de la FAPI que se aplicarán para la implementación en territorios indígenas.

Para alcanzar el objetivo propuesto el Programa apoyará el desarrollo de capacidades a nivel nacional y local buscando lograr los siguientes tres efectos y sus respectivos resultados:

Resultado 1: Capacidad institucional y técnica mejorada de las organizaciones de Gobierno y de la Sociedad Civil para gerenciar actividades REDD+ en Paraguay

Producto 1.1: Plan de Acción para la reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de bosques (Plan REDD+).

- Comité Nacional REDD+ establecido y funcionando.
- Diseño participativo del Plan, incluyendo la definición de conceptos, desde una perspectiva multicultural, de género, socio-ambiental y considerando la cosmovisión indígena.
- Análisis y mejoramiento del marco político, normativo e institucional ambiental, forestal y sobre asuntos indígenas y promoviendo la incorporación de REDD+ en las políticas sectoriales.
- Análisis de:
 - La transversalidad del cambio climático y sus efectos a los actores claves.
 - Estrategias de descentralización en la implementación de REDD+.
 - Tendencias históricas y futuras de la deforestación y degradación, incluyendo un análisis de la demanda nacional de madera y otros productos forestales.
 - Factores socio-económicos que ocasionan la deforestación/degradación teniendo en cuenta costos de oportunidad y costos de estrategias para controlar la deforestación. Estos costos de oportunidad serán determinados con base en el tipo y uso actual del suelo.
 - Síntesis de información sobre propuestas de corredores de conservación de biodiversidad y áreas de restauración/recuperación forestal
- Priorización de actores e identificación de beneficiarios REDD+. El análisis tendrá especial atención en la participación e inclusión de grupos vulnerables y pueblos indígenas, en el marco del respeto de sus derechos.
- Identificación de vínculos y sinergias con programas y proyectos en marcha y planeados.
- Diseño participativo de una propuesta de mecanismo de formalización de la tenencia de la tierra (a nivel rural y de pueblos indígenas).

- Capacitación de actores gubernamentales y no gubernamentales para la implementación del plan REDD+.
- Fortalecer diálogos con la República Federativa del Brasil con el fin de establecer un protocolo para controlar el flujo de madera hacia este país. Estos diálogos complementarán algunos esfuerzos ya iniciados por el INFONA, la SEAM y el Ministerio de Relaciones Exteriores

Producto 1.2: Sistema Nacional de Información Forestal (INFONA) y el Sistema de Información Ambiental (SEAM) para medir y evaluar la reducción de emisiones provenientes de la deforestación y degradación de bosques (Sistema de Medición, Notificación y Verificación – MRV).

- Realización de un inventario nacional de bosques y de carbono (línea de base).
- Implementación de un sistema nacional de información forestal, incluyendo un inventario forestal y sistema de monitoreo de carbono de acuerdo con los estándares y modelos existentes para estimación de contenidos de carbono y niveles de referencia de emisiones.
- Fortalecimiento del sistema de información ambiental nacional y de la oficina nacional de cambio climático.
- Recolección y análisis de información y datos sobre deforestación y degradación de bosques.
- Desarrollo de escenario de referencia de emisiones.
- Capacitación de organizaciones gubernamentales y otros actores relevantes.
- Dotación de equipo de computación, unidades de GPS y otros elementos necesarios para fortalecer el Equipo Técnico Nacional REDD+ (i.e., SEAM, el INFONA y la FAPI).

Producto 1.3: Sistema nacional de contabilidad de carbono y manejo de datos.

- Desarrollo de un protocolo de recolección de información y verificación.
- Establecimiento de una unidad técnica a cargo del sistema de contabilidad.
- Capacitación de funcionarios a cargo del sistema de contabilidad.

Producto 1.4: Mecanismo de pagos y canalización de los mismos a nivel local.

- Análisis de aspectos legales, políticos, e institucionales de la tenencia del recurso forestal y el carbono.
- Análisis de los mecanismos de pago existentes y propuestos, de relevancia para REDD+.
- Análisis de la tenencia de la tierra, incluyendo territorios indígenas, recursos naturales, datos desagregados por sexo y requerimientos para REDD+, y preparación de una propuesta de plan para la delimitación, demarcación, titulación de las mismas, y la restauración ambiental de las tierras indígenas.
- Adaptación del marco normativo para establecer el mecanismo de pago REDD+.
- Realización de talleres de consulta y audiencias públicas para la adaptación del marco legal y diseño del mecanismo.
- Diseño participativo e implementación del mecanismo sustentable de transferencia de pagos a los/as beneficiarios/as y propietarios de los bosques.
- Capacitación de actores gubernamentales y no gubernamentales, y otros actores claves.

Resultado 2: Capacidad establecida para implementar REDD+ a nivel local

Producto 2.1: Proyecto piloto REDD+.

- Selección del área piloto.
- Establecimiento del Grupo Local REDD+.
- Capacitación del Grupo REDD+ y otros actores locales en identificación de proyectos, planificación, estándares y metodologías REDD+.
- Análisis de estándares REDD+ para el proyecto demostrativo.
- Análisis de otras alternativas de uso sustentable de los recursos forestales que complementen el mecanismo REDD+ y contribuyan a la reducción de la deforestación y la degradación de bosques.
- Análisis de tendencias actuales y futuras de deforestación e identificación de proyectos con potencial REDD +.

- Análisis de posibilidades para combinar pagos REDD+ con pagos derivados por otros servicios ecosistémicos.
- Consultas y diseño participativo del plan de desarrollo local sostenible.
- Validación por el Grupo Local REDD+ y aprobación del plan por las autoridades departamentales y municipales concernientes, SEAM (componentes ambientales) e INFONA (componentes forestales).
- Implementación de los componentes REDD+ incluyendo oferta de créditos de carbono en el mercado voluntario.
- Desarrollo de un mecanismo de resolución de conflictos.

Producto 2.2 Propuestas de proyectos REDD+ diseñados para otras áreas boscosas.

- Identificación de nuevos sitios con potencial REDD+ de acuerdo con las características locales y criterios de selección.
- Análisis de los aspectos sociales, económicos y ambientales vinculados con el diseño e implementación de proyectos REDD+.
- Diseño participativo de proyectos REDD+ que repliquen la experiencia obtenida a partir del proyecto demostrativo.

Resultado 3: Aumento del conocimiento y generación de capacidades para el tema REDD+ a las comunidades dependientes de los bosques, en especial los pueblos indígenas y otros actores claves del país.

Producto 3.1 Campaña nacional REDD+.

- Identificación de lecciones aprendidas a nivel REDD+.
- Diseño de una campaña nacional REDD+ dirigida a tomadores de decisión, pueblos indígenas, actores locales y público en general.
- Preparación de materiales informativos teniendo en cuenta la audiencia e idiomas (castellano, guaraní y otras lenguas indígenas).
- Realización de eventos de difusión, concientización e información a niveles nacional y local.

Producto 3.2: Capacitación y consulta sobre REDD+ con Pueblos Indígenas

- Desarrollo de un protocolo para los procesos de consulta para lograr el consentimiento previo, libre e informado para REDD+.
- Fortalecimiento del INDI y otras dependencias locales relevantes para la ejecución del mecanismo REDD+.
- Desarrollo de un plan de participación de pueblos indígenas en el diseño de actividades REDD+.
- Realización de eventos de consulta, capacitación, difusión y sensibilización.

Producto 3.3 Capacitación y consulta sobre REDD+ con pequeños, medianos y grandes productores, y otros actores.

- Análisis de las necesidades para la construcción de consenso y la capacitación de acuerdo a cada actor.
- Desarrollo de protocolos para cada actor.
- Desarrollo de un plan de participación de actores en el diseño de actividades REDD+.
- Realización de eventos de capacitación, difusión y sensibilización.

La estrategia de intervención seleccionada permitirá integrar e incorporar los componentes REDD+ en los planes, los programas y presupuestos de las instituciones involucradas, al mismo tiempo de fortalecer sus capacidades, asegurando de esta manera que Paraguay alcance el estado de preparación REDD+ dentro del plazo previsto y posibilitando su sostenimiento en el tiempo. De particular importancia se considera la contribución que el Programa a través de sus componentes realizará a la mejor implementación de políticas respeto a los derechos humanos y de lucha contra la pobreza. En todas sus fases, el Programa Conjunto enfatizará el involucramiento y participación de todos los actores, en particular los actores dependientes de los bosques, para asegurar una

adecuada apropiación y sostenimiento de la temática REDD+ y los instrumentos a ser desarrollados en el marco del programa.

Se realizarán evaluaciones de impactos ambientales, sociales, culturales y en derechos humanos, tanto de modo estratégico a nivel del país (en el marco de la preparación del Plan de Acción REDD+) como a nivel subnacionales (para proyectos pilotos), basadas en las directrices Akwe:kon del CDB. Para la efectivización de estas actividades, el estado paraguayo buscará fondos adicionales.

2. Análisis de Situación

Contexto General

1. La República del Paraguay es un país mediterráneo que limita con Argentina, Bolivia y Brasil, con una población de 6.054.796^[1] habitantes, en su mayoría jóvenes, estando el 66% por debajo de los 30 años. El porcentaje de la población rural continua siendo importante, con un 43% sobre el total lo que representa más de 2.5 millones de personas. Los pueblos indígenas representan el 1.7% del total (87.099 personas) distribuidas entre 20 grupos étnicos ^[2].

2. El país está dividido por el Río Paraguay en dos regiones claramente distintivas y únicas. La Región Oriental, habitada por más del 98% de la población, ocupa el 39% de la superficie del país (159.827 km²), y la Región Occidental o Chaco con el 61% de la superficie (246.925 km²) pero solamente el 2% de la población total.

3. Ambas regiones contienen muestras de ecorregiones altamente diversas y únicas, el Bosque Atlántico y el Cerrado en la región Oriental, el Chaco Húmedo, el Chaco Seco y el Pantanal en la Región Occidental. A excepción del Chaco Húmedo, las demás ecorregiones han sido clasificadas como de importancia global y regional por la importante diversidad y endemismo de especies de flora y fauna que determinan su condición de áreas clave para la conservación de la biodiversidad ^[3]. El Chaco paraguayo es parte del Gran Chaco Sudamericano, con 25% de la superficie de mas de 1 millón de km² y uno de los más grandes remanentes de bosques secos en el mundo y el segundo ecosistema forestal más grande de América del Sur después de la Amazonía, albergando unas 3.400 especies de plantas, 500 de aves y 150 de mamíferos ^[4]. En la región Oriental se encuentra el Bosque Atlántico Alto Paraná – BAAPA-, un bosque subtropical húmedo considerado uno de los de mayor biodiversidad con cerca de 400 especies de aves y 7.851 especies estimadas de flora, muchas de ellas endémicas y amenazadas ^[5].

4. Paraguay es un país con desarrollo humano medio, siendo su Índice de Desarrollo Humano de 0.755 en 2008 ^[6]. Si bien el IDH se ha incrementado favorablemente desde 1975 (0.667) el país ocupa una de las últimas posiciones en América del Sur. La pobreza afecta al 35.6% de la población total (2.2 millones de personas) mientras que 19.4% (1.2 millones) están en condiciones de pobreza extrema, entre ellas la población indígena, la más empobrecida y carente en servicios públicos.

5. La economía paraguaya está basada en el sector primario (agricultura, ganadería, forestería), el cual aporta el 22% del PIB, emplea al 37% de la PEA y contribuye con 65% de las exportaciones ^[7] ^[8]. La contribución del sector forestal a la economía paraguaya ha disminuido de 5% del PIB en la década de 1970 a menos de 4% en la presente década ^[9]. Las exportaciones de productos forestales se han incrementado notablemente entre 2002 y 2007 pasando de US\$55.7 millones a US\$119.8 millones, lo que ubica a este sector en tercer lugar como generador de divisas luego de la soja y la carne. Los principales productos de exportación del sector son carbón, parquet y madera aserrada. El sector además cumple un rol social importante, empleando de manera directa a 40.925 personas y beneficiando indirectamente a 200.000 ^[10] y es fuente de energía (leña y carbón) para más del 51% de las viviendas rurales. Cabe mencionar que la participación del sector

forestal en la economía deriva principalmente del aprovechamiento de bosques nativos, siendo que las plantaciones forestales ocupan solamente unas 45.000 hectáreas.

El Marco Estratégico Agrario.

6. El Marco Estratégico Agrario 2009-2013 establece como visión para el año 2018 que “el sector agropecuario y rural del Paraguay habrá incrementado en forma sostenida y sostenible la producción para consumo interno y exportable y habrá mejorado la equidad distributiva en el campo y el arraigo de las familias campesinas y comunidades indígenas”. Para el efecto se plantea como objetivo “incrementar en forma sostenida y sostenible la competitividad de la producción agropecuaria y forestal orientada por demandas de mercado, con visión de sistemas agroalimentarios transectoriales socialmente incluyentes y equitativos, orientadas a satisfacer el consumo interno y las demandas del sector externo, promoviendo así mismo, otras producciones rurales no agrarias generadoras de ingresos y empleos en el medio local- territorial interior”.

7. Si bien el marco estratégico no establece metas específicas para el crecimiento de los sectores particulares, como nivel de productividad, área de producción, volúmenes de producción, zonas prioritarias de desarrollo, con lo cual se podría inferir en el efecto o impacto sobre los bosques, se verifica en el documento, una acertada preocupación y cuidado socio-ambiental. Esto se refleja en los principios rectores, entre los cuales se menciona inclusión social, equidad, sostenibilidad, género y medio ambiente. También entre los ejes condicionantes se hace referencia a la “Prudencia Ambiental” como elemento transversal “normativamente jerarquizado y validador competitivo”. Entre los ejes condicionantes relacionado con el aspecto social, se incluye el desarrollo del “Capital Social”, para el estímulo a la “conformación de redes de participación organizada”, y la “Generación de Empleos agrarios y no agrarios e inducción a la mejora de las condiciones de empleabilidad y emprendibilidad de la población rural joven, como grupo meta prioritario (Moderar el vaciamiento rural y el deterioro sociocultural de las comunidades campesinas y pueblos originarios)”.

8. En relación a la ampliación de la producción agrícola y ganadera, en el documento se indica como objetivo específico, la racionalización del uso del espacio territorial con fines agro productivos en base a criterios de orden ambiental, sociocultural y económico. Bajo esta perspectiva, el marco estratégico no promovería una ampliación desordenada de las áreas agrícolas productivas sobre áreas boscosas. No obstante, tampoco existen lineamientos claros de ordenamiento territorial, ni directrices específicas en relación a la protección de los bosques frente a la actividad agropecuaria. A través del Programa Nacional Conjunto UNREDD Paraguay, se harán los esfuerzos necesarios para que salvaguardas socio-ambientales y de protección de los bosques sean consideradas en las políticas y planes de desarrollo agropecuario que deriven del presente marco estratégico.

Estado de los Bosques

9. Según estimaciones de la última década, Paraguay cuenta con una superficie boscosa total de aproximadamente 11 millones hectáreas, de las cuales las áreas protegidas cubren un 15.04% de la superficie del país o 6 millones de hectáreas. En general, las áreas protegidas han probado ser efectivas en la protección de los bosques dentro de sus límites, aunque en las zonas de amortiguamiento se ha registrado una pérdida de bosques de 30% [11]. El país ha venido experimentado cambios importantes en su cobertura boscosa desde hace varias décadas, principalmente por el cambio de uso de la tierra. La región Oriental tradicionalmente ha sostenido la presión del crecimiento demográfico y de las actividades económicas. La cobertura forestal del BAAPA se estimaba en alrededor de 8,8 millones de hectáreas en la década de 1940 (55% de su superficie total). Para la década de 1990 la cobertura forestal se había reducido a 3,5 millones de hectáreas (40%) y para la década del 2000 la superficie boscosa fue estimada en 2,1 millones de hectáreas o 24% de su cobertura original. La tasa de deforestación entre los años de 1990 a 2000

fue de 38,9% [11]. La Ley N° 2524/04 "De Prohibición en la Región Oriental de las Actividades de Transformación y Conversión de Superficies con Cobertura de Bosques" ha contribuido a reducir significativamente las tasas de deforestación (20.000 hectáreas en 2005, 6.400 hectáreas en 2006, 5.600 hectáreas en 2007 y 9.503 hectáreas en 2008) [12]. De la superficie remanente del BAAPA, se considera que entre 0,8 a 1,2 millones de hectáreas están constituidas por bosques productivos¹[13].

10. La cobertura forestal en el Chaco, considerando el Chaco Húmedo y el Chaco Seco, los cuales representan el 99% de la superficie boscosa de la región, se estimaba en 16,4 millones de hectáreas en la década de 1990, con una pérdida de cobertura de 1,15 millones de hectáreas entre las décadas de 1990 y 2000. Las tasas de deforestación han sido estimadas en 9,8% para el Chaco Húmedo (289.357 hectáreas) y 6,4% para el Chaco Seco (862.272 hectáreas) dentro del periodo de estudio [11]. La tasa de deforestación estimada en el año 2006 fue de 130.000 hectáreas/año [5] incrementándose a más de 200.000 hectáreas en 2008 [14] de acuerdo con informes basados en monitoreo satelital por la ONG Guyra Paraguay. Los bosques productivos en el Chaco se estima que abarcan una superficie de 5 a 7 millones de hectáreas [13].

11. La superficie cubierta por bosques manejados de acuerdo con la reglamentación legal del INFONA representa solamente el 1% de la superficie total de bosques [15], y solamente 2.000 hectáreas dentro de este porcentaje se encuentran certificadas bajo los Principios y Criterios del Consejo Forestal Mundial [5].

12. La degradación de los bosques está relacionada principalmente con la extracción de especies de bosques secundarios para madera, leña y producción de carbón. La leña y el carbón constituyen las principales fuentes energéticas para más de 51% de las viviendas rurales y del 87% de las industrias, además de una cantidad importante de madera, que aunque no está cuantificada se considera significativa, que se destina a la producción de carbón y exportada tanto legal como ilegalmente, ésta última principalmente al Brasil. Sobre el fenómeno de la degradación de bosques existe el consenso de que el mismo requiere un análisis más preciso debido a que no se cuenta actualmente con metodologías para evaluar y cuantificar la situación [5].

13. De acuerdo con los resultados preliminares del Censo Agropecuario 2008 del MAG, el uso de la tierra a nivel nacional está actualmente distribuido de la siguiente manera: 54% pasturas, 28% bosques, 10% cultivos, 6% otros usos y 2% barbechos [17].

14. Entre los principales impactos ambientales de la deforestación y degradación de bosques están la pérdida de carbono y emisión de CO₂ y la pérdida de biodiversidad. De acuerdo con la Primera Comunicación Nacional de Paraguay a la CMNUCC las emisiones del sector cambio de uso de la tierra eran de 3.530,45 GgCO₂ para el año base 1990 y de 17.812,3 GgCO₂ para el año base 1994. Los resultados preliminares de la Segunda Comunicación Nacional, que actualmente se encuentran en revisión, evidencian un considerable incremento en las emisiones de carbono para el año 2000 [5]. En materia de biodiversidad, unas 137 especies de flora y fauna se encuentran amenazadas [18]. Otras consecuencias del fenómeno se relacionan con la pérdida de funciones y servicios ecosistémicos.

15. Un estudio de la FAO sobre las tendencias del sector forestal hasta el año 2020 estableció futuros escenarios y tendencias del sector en Paraguay, definiendo como posibles escenarios uno positivo, uno negativo y un escenario más probable. En el escenario más probable, las tendencias hasta el 2020 incluyen un incremento de la superficie agrícola de 472.220 hectáreas para soja, algodón y maíz, y de 135.000 hectáreas para mandioca, poroto y caña de azúcar, y de 700.000 hectáreas para la ganadería. En este escenario, la cobertura boscosa se mantendría sin mayores cambios con una tasa anual de deforestación de 140.000 hectáreas/año considerando las

¹ Tierras forestales con capacidad de producir un volumen comercializable dentro de un periodo determinado de tiempo.

proyecciones de crecimiento agropecuario y con una expectativa de que la deforestación se realice sobre las superficies de bosques no productivos debido a su falta de valor comercial [15].

Causas subyacentes de la deforestación y degradación de bosques

16. Diversas causas subyacen el fenómeno de la deforestación y degradación de bosques en el Paraguay. La economía del país es eminentemente agropecuaria y depende en menor porcentaje de los productos forestales. El modelo de desarrollo impulsado por sucesivos gobiernos desde la década de 1960 privilegió la producción agropecuaria y consecuentemente las políticas de uso de la tierra que, han promovido la transformación de ecosistemas boscosos en tierra para la agricultura mecanizada y la ganadería. En este contexto es importante mencionar que cerca de 12 millones de hectáreas, en gran parte constituidas por áreas boscosas, fueron distribuidas en el marco de la reforma agraria [5].

17. La ausencia de un inventario forestal y el limitado conocimiento e información sobre el valor de los bosques ha determinado que los mismos hayan sido tradicionalmente considerados como improductivos o como tierra ociosa, y el hecho de que las tierras boscosas siempre fueron consideradas en el ámbito nacional como las más aptas para la producción agropecuaria, han sido factores motivadores de la deforestación. De hecho, en el marco de los programas de asistencia técnica y crediticia se ha promovido la habilitación de tierras boscosas para la producción agropecuaria, constituyendo así estos programas en incentivos para el cambio de uso de suelo, lo cual motiva la deforestación.

18. El incremento de la demanda mundial y precios favorables de los *commodities* en los últimos años, han favorecido al incremento de la producción agrícola y ganadera promoviendo que la frontera agrícola y ganadera se haya extendido hacia el Chaco, lo que ha desembocado en el incremento de la tasa de deforestación en ambas regiones.

19. La política de distribución inequitativa de la tierra ha promovido la concentración de la tierra en personas de gran poder adquisitivo, desvirtuando el espíritu de la política agraria. A su vez la política agraria mal aplicada con poca asistencia técnica y limitada a la simple tenencia de la tierra se limitó a la distribución de tierras boscosas. Sin otra alternativa que usarlo para la venta temporal de la madera, una vez devastado el bosque al campesino no le queda otra alternativa que vender su derecho de posesión a la tierra a los mismos propietarios de gran poder adquisitivo. En cuanto a las poblaciones indígenas, a pesar de la creación del Instituto Nacional del Indígena (INDI), creado principalmente para el aseguramiento de la tierra, han sufrido desplazamientos forzosos y también fueron víctimas de una ausencia de políticas públicas que los incorporara al desarrollo económico y social en el marco del respeto de sus culturas, sus territorios. Muchos de ellos se han visto en la necesidad de degradar el bosque y arrendar sus tierras a grandes productores agrícolas y ganaderos. Por otra parte, los procesos de colonización previos a, y en el marco de, la reforma agraria no tuvieron en cuenta a los pueblos indígenas en su carácter de pobladores originarios y su interrelación con el bosque, por lo que las tierras distribuidas abarcaron sus tierras ancestrales. Aunque no se cuenta con datos precisos sobre la superficie de tierra abarcada por las comunidades indígenas², el Censo Indígena 2002 identificó que 185 comunidades de un total de 412 no tienen resuelta su situación de tenencia de la tierra (las tierras son propiedad de terceros y/o no están tituladas).

20. Tanto sectores indígenas como campesinos están interesados en restaurar el escaso territorio que les queda, pero no tienen condiciones para hacerlo ni existen incentivos para ello. La aplicación de la Ley N° 536/95 de "De Fomento a la Forestación y Reforestación no tuvo los resultados esperados generando falsas expectativas. El mecanismo REDD+ podría facilitar que esta y otras

² El Proyecto PRODECHACO estimó en el año 2000 una superficie de 1,5 millones de hectáreas para las comunidades indígenas del Chaco

leyes proporcionen los incentivos necesarios para que los/as indígenas y campesinos/as conserven y restauren sus bosques.

21. La falta de un adecuado ordenamiento territorial, facilitó el avance de la frontera agrícola a costa de la transformación de ecosistemas, contribuyendo a la deforestación, degradación del ambiente y de los territorios productores de agua. Adicionalmente, este fenómeno contribuyó a la pérdida de productividad y empobrecimiento del suelo, obligando a muchos campesinos a migrar a nuevos asentamientos repitiendo el ciclo en forma continuada. Por otra parte, se estima que 7,8 millones de hectáreas fueron distribuidas a personas no beneficiarias de la reforma agraria [15]. La inadecuada distribución de la tierra, destinada a la reforma agraria, entre personas que no reunían los requisitos para beneficiarse de dicha reforma, generó la concentración de la tierra en unos pocos. Este es un factor que desencadenó un proceso de ocupación de propiedades privadas por parte de campesinos como forma de reclamar al gobierno y reivindicar su derecho a la tierra. Este proceso de ocupación se inició tímidamente en la década de 1980 para incrementarse significativamente a partir de la década de 1990. Esto, contribuyó a que los propietarios deforestaran sus tierras como forma de proteger sus derechos de propiedad y a las comunidades campesinas e indígenas a exigir mayor presencia del estado en sus territorios, exigiendo soberanía y seguridad alimentaria, soberanía del agua, soberanía energética y soberanía territorial especialmente en zonas fronterizas.

22. La falta de aplicación y cumplimiento de las normativas ambientales y de manejo de los bosques, la ausencia de incentivos, así como la falta de mecanismos adecuados de monitoreo y control por parte de las autoridades de aplicación son factores que permiten los procesos de deforestación y degradación forestal. En este contexto es necesario priorizar actividades de actualización, armonización y la identificación de los vacíos existentes en el marco legal vigente.

23. El aprovechamiento forestal tradicional tiene un carácter extractivo de los bosques para madera, leña y carbón, con la aplicación de pocas prácticas que favorezcan la regeneración del bosque. La Región Oriental es rica en las especies de mayor demanda por la industria y por tanto la región ha sido la principal proveedora de materia prima para la exportación y como fuente energética. Los bosques del Chaco fueron tradicionalmente explotados por el quebracho para la fabricación de tanino, palo santo para aceites esenciales y más recientemente por otras especies para la construcción, postes, leña y carbón. La tala y el comercio ilegal de productos forestales a nivel internacional constituyen otro problema derivado de la falta de implementación de planes, manejo, y control de la comercialización.

24. La capacidad limitada para el control de los incendios forestales y para aplicar prácticas para el manejo del fuego en actividades agrícolas y ganaderas son otros de los factores que contribuyen a la deforestación y degradación de bosques. A lo anterior se suma la falta de alternativas técnicas que reemplacen el uso del fuego en actividades agrícolas y ganaderas. En el 2007 más de 15,000 focos fueron detectados en el Chaco originados en las actividades de habilitación de tierras y quema de pasturas.

Contexto institucional, político y sectorial

25. La Constitución Nacional de la República del Paraguay reconoce el derecho de los habitantes de Paraguay a la vida en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado y declara de interés social la preservación, conservación y mejoramiento del medio ambiente, y su reconciliación con el desarrollo humano integral, como asimismo reconoce la igualdad de derechos y de oportunidades de todos sus habitantes.

26. La Ley N°1561/2000 Que crea el Sistema Nacional del Ambiente (SISNAM). El SISNAM, Consejo Nacional del Ambiente (CONAM) y la Secretaría del Ambiente (SEAM) es un sistema compuesto de dos órganos: (i) el Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), como instancia deliberativa, consultiva

y definidora de la política ambiental nacional; y (ii) la Secretaría del Ambiente (SEAM) es un órgano ejecutivo cuyo objetivo principal es la formulación, coordinación, ejecución, y fiscalización de la política ambiental nacional.

27. La Política Ambiental Nacional (PAN) fue aprobada en mayo del 2005, tiene como objetivo *"conservar y adecuar el uso del patrimonio natural y cultural del Paraguay para garantizar la sustentabilidad del desarrollo, la distribución equitativa de sus beneficios, la justicia ambiental y la calidad de vida de la población presente y futura."* La PAN define los instrumentos para su implementación: evaluación ambiental estratégica, auditoría ambiental, normas de calidad, sistema de control y vigilancia, participación ciudadana y control social, e instrumentos económico-financieros y de promoción.

28. La Mesa Forestal Nacional fue constituida como un foro interinstitucional integrado por instituciones gubernamentales y no gubernamentales con el objetivo de promover la construcción de consenso para la formulación de una Política Forestal Nacional, cuya propuesta fue acordada en el año 2002.

29. En mayo de 2008 se creó a través de la Ley N°3464/08 el Instituto Forestal Nacional (INFONA) como una institución autónoma y reemplazando al anterior Servicio Forestal Nacional como la autoridad de aplicación de la Ley Forestal 422/73 y otras leyes pertinentes. El Consejo Asesor del INFONA ha aprobado recientemente la política forestal nacional, cuyo objetivo es *optimizar el aporte del sector forestal para promover un crecimiento económico del Paraguay sobre bases sostenibles mediante el incremento de los beneficios económicos, sociales y ambientales de los bienes y servicios provenientes de los bosques del país, armonizando y articulando la política forestal con la política ambiental y con las otras políticas sectoriales y nacionales a través de una adecuación permanente con la participación de los sectores público y privado.* Sus componentes estratégicos están constituidos por el fortalecimiento institucional, adecuación del marco legal, ordenamiento territorial forestal, manejo sostenible de bosques, plantaciones forestales y sistemas agroforestales, financiamiento e incentivos, competitividad, control y fiscalización, investigación, educación y divulgación.

30. Entre los principales avances estratégicos, Paraguay ha preparado su Estrategia Nacional y Plan de Acción para la Conservación de la Biodiversidad, ha creado el Programa Nacional de Cambio Climático y preparado un Plan Quinquenal de Cambio Climático 2008-2012 el cual incluye – entre otros – la promoción de la regeneración natural de bosques con el objetivo de cubrir un 10% de la superficie del país. Por otro lado, el Plan de Acción Nacional para la Lucha contra la Desertificación se encuentra en etapa de validación. Asimismo, el país ha preparado un Plan Nacional de Acción Forestal en el marco de la Política Forestal. Otras iniciativas incluyen el establecimiento del Sistema Ambiental del Chaco, el Sistema Ambiental de la Región Oriental, canje de deuda por naturaleza, planes de ordenamiento territorial en el Chaco y un Plan Quinquenal para la Hoja de Ruta de Bali. La gran debilidad que se puede notar es la falta de seguimiento y aplicación de estas estrategias.

31. También se cuenta con un marco legal que comprende leyes, decretos y resoluciones relativos al medio ambiente, a los pueblos y comunidades indígenas, género, reforma agraria, la creación de instituciones y organismos y otros temas. Entre las principales leyes se encuentran la Ley 422/73 Forestal, Ley 294/93 de Evaluación de Impacto Ambiental, Ley 536 de Forestación y Reforestación, Ley 751/95 de Combate al Tráfico Ilícito de Madera, Ley 352 de Áreas Protegidas, Ley 716 de Delito Ecológico, Ley 2524/04 de Deforestación Cero, Ley 3001/06 del Régimen de Servicios Ambientales, Ley 904/81 Estatuto de las Comunidades Indígenas y la Ley 1863/02 que establece el nuevo Estatuto Agrario. Cabe mencionar que Paraguay ha ratificado las convenciones internacionales relacionadas al medio ambiente, a los pueblos indígenas y a los derechos humanos. El Anexo D incluye una lista detallada de la legislación pertinente.

32. A pesar de la existencia de un profuso marco normativo, existe debilidad e insuficiencia del marco regulatorio e institucional debido a que no se cuenta con la reglamentación ni los procedimientos para aplicar muchas de las leyes ambientales actuales, además de una adecuada coordinación y armonización entre la normativa existente. También existe falta de claridad en la aplicación del marco legal relacionado con el uso de productos forestales por parte de comunidades indígenas, así como también una débil aplicación de los convenios y acuerdos internacionales en materia forestal y ambiental.

33. La responsabilidad de emitir normativas y procedimientos en el sector ambiental es responsabilidad de la SEAM. Esta normativa debe ser incorporada en procedimientos relevantes de otras organizaciones como el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSP y BS), Servicio Nacional de Salud Ambiental, Gobernaciones, Municipalidades y otros.

34. La insuficiente capacidad institucional es otro obstáculo para una efectiva gestión debido a la falta de asignación de recursos técnicos, financieros y humanos. Existe también una escasa coordinación interinstitucional, principalmente entre el MAG, el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y Tierras (INDERT), el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), el INFONA, la SEAM, el Ministerio de Salud, entre otros. Estas debilidades se repiten a nivel departamental y municipal y también en las organizaciones de base, incluidas las organizaciones campesinas e indígenas.

35. A pesar de las limitaciones institucionales, el Gobierno de Paraguay está realizando esfuerzos para superar las barreras y crear un ambiente facilitador. Desde su creación en el año 2008 el INFONA ha iniciado un proceso de revisión de la normativa forestal con el objetivo de mejorar el funcionamiento institucional y sectorial. Asimismo, en forma conjunta con la SEAM ha procedido a la revisión de las normativas de interés común a ambas instituciones con los objetivos de mejorar dichas normativas y la efectividad en su aplicación. A nivel de Gobierno, ambas instituciones son pioneras en el establecimiento de relaciones de colaboración con ONGs ambientalistas buscando mejorar el nivel de implementación de sus actividades.

36. La SEAM ha sido pionera en firmar acuerdos de cooperación interinstitucional con las organizaciones indígenas como la Unión de Nativos Ayoreos del Paraguay (UNAP), la Organización Payipie Ichadie Totobiegosode (OPIT) para la defensa y protección de sus territorios, y con el pueblo Mbya Guarani, en particular la Asociación de Comunidades Indígenas de Itapúa (ACIDI) y la Asociación Teko Yma Jehe'a Pavee de Caazapá, a fin de aunar esfuerzos hacia la realización de proyectos en común para la protección ambiental, natural y cultural del *Tekoha Guasu* acordes con sus prácticas tradicionales y normas consuetudinarias de uso. El territorio de dicho pueblo ha sido designado también como Área de Reserva para Parque San Rafael.

37. La disminución de las causas de la deforestación y la degradación de bosques necesariamente pasa por la superación de un número de barreras:

Barreras a nivel de política/legislación:

- Política ambiental y política forestal poco conocida y no integrada a las políticas públicas de otros sectores del Estado Paraguayo, en especial lo referente a bosques, diversidad biológica y cambio climático.
- Debilidades del marco legal: a) insuficiente incorporación de criterios ambientales y forestales en las leyes de los sectores públicos relacionados con el uso de suelo (e.g., agrícola, ganadero, minero, etc); b) falta de armonización principalmente entre las leyes ambientales, forestales y de derechos humanos (i.e., indígenas, mujeres y campesinos) y sus respectivas reglamentaciones; y c) vacíos de reglamentación y contradicciones entre el marco legal vigente.
- Insuficiente integración y transversalización de criterios e indicadores REDD+ y de desarrollo sustentable en las políticas, en las leyes y en la planificación, a nivel nacional, departamental y municipal.

- Las actividades forestales no están integradas en los programas de desarrollo rural como una actividad complementaria a la producción agropecuaria y por lo tanto los productores desconocen los beneficios del manejo forestal sostenible y el valor económico de los bosques.
- Falta de conocimiento e implementación de los incentivos contemplados en el marco legal, forestal y ambiental (fondo forestal, deducción de impuestos, pago por servicios ambientales, etc.).

Barreras a nivel institucional/de capacidades:

- Insuficiente capacidad para realizar un ordenamiento socio-ambiental, territorial y planificación a nivel nacional, departamental y local.
- Falta de: a) información de base actualizada; b) coordinación y c) sistematización de la información a niveles nacional, departamental y local.
- Limitada capacidad institucional y de recursos humanos a nivel nacional, departamental y municipal, así como procedimientos burocráticos centralizados y complejos.
- Recursos limitados (financieros, técnicos y humanos) asignados al manejo sostenible de bosques, de tierras y de áreas protegidas.
- Insuficiente participación, principalmente de los pueblos indígenas, mujeres y las comunidades rurales en los procesos de desarrollo sostenible nacional. Esto se debe entre otros factores a debilidades institucionales para la implementación de procesos participativos e insuficiente fortalecimiento de organizaciones indígenas/campesinas. Así mismo existe falta de consideración por parte de varios órganos públicos hacia las estructuras socio-políticas de los pueblos indígenas a través de sus organizaciones genuinamente representativas. No se tienen en cuenta los conocimientos y usos tradicionales del bosque.
- Falta de capacidad de la Dirección de Catastro y del INDERT para apoyar efectivamente la resolución de los problemas de tenencia de tierra y otros temas rurales.
- Insuficientes sistemas de alerta temprana y sistemas de control de incendios. Ausencia de capacidad para responder de manera rápida a los incendios.

Análisis de Actores

38. Los actores de relevancia para REDD+ comprenden instituciones gubernamentales, no gubernamentales, del sector privado y organizaciones de base, incluyendo organizaciones campesinas e indígenas. El Anexo C incluye una lista detallada y análisis de cada uno de los actores y su posible participación en el programa conjunto. A continuación se presentan las siguientes cuatro categorías principales de actores:

- Instituciones gubernamentales:
 - Nacionales: SEAM, INFONA, MAG, Secretaría de Acción Social (SAS), INDI, INDERT, Ministerio de Industria y Comercio (MIC), Secretaría Técnica de Planificación (STP), Viceministerio de Minas y Energía (VMME), Secretaría de Emergencia Nacional, Ministerio de Salud, Secretaría de la Mujer, Ministerio de Educación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda (MH), Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), Secretaría Nacional de Cultura, Itaipu, Yacyreta, Universidad Nacional de Asunción.
 - Departamentales: Gobernaciones
 - Locales: Municipalidades
- Redes de ONGs y organizaciones de base/civiles: POJOAJU – Asociación de ONG del Paraguay, Red de Organizaciones No Gubernamentales Ambientalistas, Red Rural de Organizaciones Privadas de Desarrollo, Red de Entidades Privadas Sin Fines de Lucro al Servicio de los Pueblos Indígenas, Federación Nacional de ONGs para el Desarrollo Campesino Tekokatu, Alianza de Líderes para el Desarrollo Sostenible – ALIDES, Red Paraguaya de Conservación en Tierras Privadas, Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (MCNOC), Federación Nacional Campesina (FNC), Organización Nacional Campesina (ONAC), Coordinadora Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (CONAMURI), WWF-Paraguay .

- Sector privado: Federación Paraguaya de Madereros (FEPAMA), Federación de Madereros del Interior (FEPAMI), Asociación Rural del Paraguay (ARP), Coordinadora Agrícola del Paraguay (CAP), Colegio de Graduados en Ciencias Forestales, Cooperativas Menonitas del Chaco, Federación de Cooperativas de Producción (FECOPROD), Cámara Paraguaya de Exportadores de Cereales y Oleaginosas (CAPECO).

El Censo Agropecuario del 2008 registró más de 246.000 pequeños productores en todo el país, los cuales son en diferente medida, propietarios de bosques, y se organizan en diversos tipos de organizaciones y asociaciones. La población campesina está organizada en varias organizaciones, entre las principales la MCNOC, la FNC y la ONAC, todas estas de alcance nacional. Los productores agrícolas están asociados a cooperativas así como a asociaciones tales como la CAP, mientras que los ganaderos están representados por la ARP y sus Regionales en todo el país, y los madereros están organizados en asociaciones como la FEPAMA y la FEPAMI.

- Organizaciones indígenas: Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (FAPI) que aglutina a 13 organizaciones de las regiones Oriental y Occidental, la Federación de Asociaciones Guaraníes de la Región Oriental del Paraguay, que aglutina a 9 asociaciones y otras organizaciones.

3. Directrices de la Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (FAPI) para la implementación del Programa Nacional Conjunto en Territorios Indígenas

- Toda iniciativa y/o programa del Gobierno Central, de los Gobiernos Departamentales y Municipales, de las instituciones de crédito, públicas o privadas, de las instituciones financieras, de las empresas y ONGs nacionales e internacionales, y de las organizaciones o agencias intergubernamentales [en adelante, "el Gobierno y Otros"], en la realización de una actividad o proyecto de desarrollo, investigación o inversión relacionada a la preparación para el programa denominado "Programa Colaborativo de las NNUU para la Reducción de Emisiones debidas a la Deforestación y Degradación de Bosques en Países en vías de Desarrollo" [en adelante ONU-REDD] o la implementación de programas de REDD+ [en adelante "Actividades de REDD+"] reconocerán, respetarán y aplicarán los derechos humanos de los pueblos y comunidades indígenas afirmados en los instrumentos internacionales, incluyendo las declaraciones internacionales a las que haya adherido el Paraguay, entre ellas, la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas [en adelante "la ONU"].
- Los principios y requisitos de las "Directrices Operativas de ONU REDD (octubre 2009-UN-REDD+/PB3/8/SP): La participación de los pueblos indígenas y otras comunidades dependientes de los bosques" serán reconocidos y respetados por el Gobierno y Otros y además incorporados en forma práctica en el diseño y implementación de las Actividades de REDD+.
- El Gobierno y Otros, al realizar actividades en el marco de ONU-REDD reconocerán la necesidad legal, social y ambiental de involucrar a los pueblos y las comunidades indígenas del Paraguay. Por ello es imprescindible realizar las consultas de buena fe, procesos de negociación y consentimiento, y la toma de decisiones gubernamentales e inter-institucionales relacionadas a iniciativas que puedan afectar las tierras, los territorios y recursos y los bienes naturales y culturales contenidos en ellos. El otorgamiento o denegación del consentimiento libre previo e informado de los mismos es imprescindible en todo proceso de toma de decisiones del Gobierno y Otros.
- El Gobierno y Otros, promoverán acciones de REDD+ con un alto grado de entendimiento y articulación, considerando que una relación responsable, respetuosa y culturalmente apropiada con los pueblos y comunidades indígenas puede maximizar el éxito de las Actividades de

REDD+ y los beneficios a los pueblos y comunidades tanto en la sustentabilidad del medio ambiente; consolidación de los bosques y minimizar los riesgos de violar derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

- El Gobierno y Otros, en sus acciones y actividades de REDD+ reconocerán, de acuerdo al derecho internacional y a los instrumentos de derechos humanos, -incluyendo la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas -, que los pueblos y las comunidades indígenas son los dueños legítimos de las tierras, territorios, recursos y bienes naturales y culturales de posesión u ocupación y utilización ancestral, de acuerdo con sus normas consuetudinarias, sin importar si ellos cuentan o no con un título emitido y registrado por el Estado Paraguayo.
- Antes de iniciar cualquier Actividad de REDD+ en un área bajo reclamo o posesión tradicional o actual por parte de un pueblo o comunidad indígena, el Gobierno deberá en primer lugar ejecutar un proceso con celeridad para efectivizar los derechos de dicho pueblo o comunidad conforme corresponde a los mismos según el marco legal internacional y nacional, demarcando y titulando dichas tierras y territorios tradicionales/actuales acorde a sus propios valores, costumbres y normas consuetudinarias. Hasta la realización de acciones de legitimación, -demarcación y titulación -, ninguna Actividad de REDD+ será iniciada sin el consentimiento libre, previo e informado de dicho pueblo o comunidad.
- Si el área que puede ser afectada por iniciativas o por una Actividad de REDD+ es parte de un territorio tradicional de un pueblo o comunidad indígena, el Gobierno y Otros, que intenten impulsar dichas acciones de REDD+, en dicho espacio geográfico deberán reconocer y respetar que dichos pueblos y comunidades tienen el derecho de poseer, controlar, manejar, participar y consentir sobre cualquier actividad que se realice que pueda afectar las tierras y los recursos de dicha área, incluyendo acciones de REDD+. Esto incluye el derecho de los pueblos y comunidades afectadas de otorgar o no su consentimiento libre, previo e informado a la propuesta de actividad, como también decidir si quieren participar en las negociaciones, y terminar las mismas en cualquier tiempo si así lo creyeran necesario.
- Se considerará que los pueblos y comunidades indígenas que viven en situación de aislamiento, ejercen su derecho territorial dejando de otorgar su consentimiento al escoger no entrar en ningún tipo de consulta y contacto con la sociedad envolvente. El Gobierno y Otros, no podrán intentar o forzar un contacto con estos pueblos en aislamiento voluntario en aras a realizar emprendimientos o Actividades de REDD+ en sus territorios.
- Antes de implementar Actividades de REDD+ en los territorios indígenas, El Gobierno y Otros – en consulta con los pueblos y comunidades indígenas - elaborarán un plan inclusivo, respetuoso, comprensivo y real, a fin de garantizar la participación efectiva de dichos grupos (pueblos y comunidades) en todas las actividades y lograr consultas de buena fe y los procesos de consentimiento.
- Antes de realizar cualquier Actividad de REDD+ en un territorio y/o comunidad indígena, esta deberá ser reconocida en su derecho pleno de obtener personería jurídica, como colectivo, acorde al marco legal interno.
- En la iniciativa, diseño, implementación y clausura de Actividades de REDD+, el Gobierno y Otros, respetarán y reconocerán que todos los pueblos y comunidades tienen el derecho de participar en las negociaciones a través de sus organizaciones genuinamente representativas y/o de sus representantes libremente escogidos.
- Antes de emprender acciones o iniciativas de REDD+, que puedan afectar las tierras, territorios o recursos, y bienes naturales y culturales - de manera total o parcial -, o algún derecho fundamental de los pueblos y/o comunidades indígenas, los Gobiernos y Otros deberán realizar un proceso altamente participativo con los mismos, de discusión respetuosa, transparente, abierta y tratar de llegar a acuerdos escritos en los siguientes temas: (i) propiedad intelectual (evitar que las Actividades de REDD+ no resulten en apropiación de la propiedad intelectual de

los pueblos y comunidades indígenas afectados, o se incluya en alguna documentación sin su consentimiento), (ii) participación activa y efectiva en los beneficios, (iii) demarcación y titulación de las tierras indígenas en los casos aplicables, (iv) provisión de fondos o servicios necesarios a las comunidades, fuera del plan de participación en los beneficios, para realizar el proceso de consulta; (v) restitución, compensación y/o recuperación de las tierras en el eventual caso de una interferencia por causa de una Actividad de REDD+; (vi) medidas de recuperación y mitigación ambiental; (vii) resolución de conflictos; (viii) modalidades de monitoreo e implementación conjunta involucrando todas las partes; (ix) el rol de entidades independientes e imparciales para auditar y vigilar el proyecto; (x) mecanismos para las negociaciones y procesos continuos de consenso entre las Partes hasta el término de la Actividad; y (xi) salvaguardas claras para promover y proteger los derechos e intereses de los pueblos y comunidades y otros, incluyendo el cumplimiento con la legislación y las costumbres internas de los pueblos y comunidades afectadas.

- Antes de realizar Actividades de REDD+, el Gobierno y Otros, deberán alcanzar un acuerdo razonable con los pueblos o comunidades indígenas afectados sobre su participación en los beneficios que incluya un calendario claro de desembolsos y, si es necesario, vinculando las etapas del proyecto con marcos y compromisos para la participación en los beneficios. Cualquier participación en dicho tema, deberá incluir detalladamente los mecanismos para una distribución y administración transparente de los fondos o servicios recibidos por la comunidad como resultado de su participación y consentimiento a la propuesta Actividad de REDD+. Estos mecanismos deben también incluir disposiciones que tomen en cuenta los ajustes en el acuerdo de participación en los beneficios, en caso de que exista un cambio significativo sobre el valor de los beneficios originalmente negociados y/o los recursos y servicios que provengan de las tierras, territorios y recursos de los pueblos y comunidades.
- En la etapa de preparación para REDD+, el Gobierno de Paraguay deberá examinar el marco legal interno respecto a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, legislación ambiental, etc., para determinar si el mismo es consistente y armonioso con el derecho internacional, además de realizar las acciones legislativas y administrativas para llegar a dicho fin. Tal revisión comprehensiva será ejecutada con la plena participación de los pueblos y comunidades indígenas y el Gobierno se comprometerá en efectivizar las recomendaciones antes del adoptar una decisión nacional de aceptar emprender acciones de REDD+ y antes de realizar o aprobar actividades de REDD+ que puedan afectar las tierras, los territorios y recursos y los derechos de estos pueblos.

4. Estrategias, incluyendo lecciones aprendidas y el programa conjunto propuesto

Antecedentes/Contexto

39. Paraguay ha tenido una activa participación en el proceso de negociaciones REDD+ en el ámbito internacional y es uno de los nueve países piloto seleccionados para programación nacional en el marco del Programa ONU- REDD+, conforme la solicitud realizada por el Gobierno paraguayo en agosto de 2008. Así mismo, se ha presentado al Banco Mundial una propuesta en el marco de la Facilidad Asociativa del Carbono (FCPF). La experiencia adquirida en el desarrollo de la propuesta del documento R-PIN ha servido para justificar la participación de Paraguay en el proceso ONU-REDD+.

40. El Gobierno de la República del Paraguay tiene una serie de iniciativas para integrar los aspectos socioambientales en las políticas de desarrollo para reducir la deforestación y degradación de bosques y un contexto de justicia y equidad social y ambiental (i.e., enfoque derecho). Entre estas iniciativas se encuentran la Política Ambiental Nacional, la ENPAB, el lineamiento para un Plan Quinquenal de Cambio Climático 2008-2012, la Política Forestal Nacional, el Plan de Acción Forestal, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, el Sistema de Vida Silvestre, el Sistema Ambiental de la Región Oriental y del Chaco, canje de deuda por naturaleza, una propuesta para ordenamiento

territorial del Chaco, la Mesa Forestal Nacional. En este sentido cabe destacar la vigencia de la Ley de Deforestación Cero en la región Oriental desde el año 2005 y la creación de la Reserva de la Biosfera. Asimismo, reconociendo el potencial de REDD+, la SEAM ha incluido el tema en el lineamiento del plan quinquenal, y el CONAM a través de su Comité Coordinador reconoció la necesidad de crear un Grupo Técnico REDD+ en este ámbito. La SEAM y el INFONA cuentan con acuerdos de cooperación con Organizaciones Indígenas y ONGs en materia socioambiental en el país.

41. La comunidad de donantes ha desempeñado y continúa desempeñando un rol fundamental contribuyendo al desarrollo de los sectores ambiental, forestal y rural. FAO, JICA y GTZ han estado entre los principales cooperantes del sector forestal, mientras que PNUD-GEF, PNUMA, GTZ, el BID, AECID y USAID, entre otros han contribuido a la cooperación para la conservación de la biodiversidad. El BGR promueve el desarrollo de capacidades y capacitación en SIG y herramientas de sensores remotos para la gestión ambiental y monitoreo. GTZ (actualmente GIZ) presta apoyo al manejo de los recursos naturales. Si bien el país no recibe ninguna asistencia técnica específica para REDD+, varios donantes y socios internacionales han manifestado su interés de apoyar acciones vinculadas a REDD+, incluyendo a WWF, PNUD, BID, TNC y Bird Life así como organizaciones internacionales como OEA, CATIE y CEPAL. JICA ha ofrecido cooperación técnica para el procesamiento de datos, así como capacitación para el manejo de sistemas de información. Esto incluye la instalación de infraestructura necesaria en cuatro puntos del país.

La perspectiva de género

42. La perspectiva de género deberá estar considerada en todas las diversas etapas de la implementación del Programa. En ese sentido, en las instancias de planificación y monitoreo, se fomentará la debida incorporación de la perspectiva de género, respetando las culturas de los diferentes grupos involucrados. Asimismo, las investigaciones, consultas, encuestas y otras fuentes incluirán información desagregada por sexo y edad que pueda ser empleada en la elaboración de políticas, estrategias, metodologías, planes y procedimientos. Además, se deberá fomentar la participación de las mujeres (y sus organizaciones) en todos los espacios generados a través del proyecto y se contribuirá efectivamente a su empoderamiento como actores sociales, respetando las culturas de los diferentes grupos involucrados.

Lecciones Aprendidas

43. Una serie de lecciones aprendidas han sido identificadas, relacionadas con la necesidad de fortalecer los siguientes aspectos, y que han sido incluidos en el diseño del Programa Conjunto:

- Los procesos de participación para asegurar la apropiación del programa por parte de los actores relevantes productores medianos y grandes, comunidades rurales y campesinas y la participación plena y efectiva desde la cosmovisión de los pueblos indígenas. Esto es garantizado por leyes vigentes tanto nacionales como internacionales.
- Coordinación interinstitucional, complementariedad y sinergias entre las iniciativas de desarrollo para asegurar un uso eficiente de los recursos humanos, técnicos y financieros,
- Integración de temas transversales – principalmente género y derechos humanos – en las iniciativas de desarrollo.
- El manejo de bosques por parte de los pobladores tradicionales y su interrelación con los demás ecosistemas.

- Desarrollo de capacidades de los diferentes actores, para la implementación del mecanismo REDD+.

La propuesta de Programa Nacional Conjunto

44. A fin de alcanzar un estado de preparación REDD+, el Gobierno de Paraguay confrontará con el apoyo del PNC las siguientes barreras a nivel nacional, regional y local que en la actualidad dificultan la solución de las causas subyacentes de la deforestación y degradación de bosques.

Aspectos de Política	Aspectos de Legislación	Aspectos Institucionales y de Capacidad
• Falta de integración y aplicación de las políticas ambientales y forestales del país en las políticas de desarrollo • Debilidad en la coordinación de las políticas sectoriales (ambiental, forestal, de género, desarrollo rural y social) • Ausencia de Políticas Públicas Indígenas con respecto al bosque. • Falta de aplicación y adecuación de las políticas públicas en el contexto local.	• Falta de aplicación, actualización, armonización y coordinación del marco normativo ambiental y forestal. • Vacíos legales y procedimientos que obstaculizan la aplicación efectiva de la normativa ambiental y forestal y los acuerdos internacionales. • Falta de normativa a nivel local • Falta de incentivos y mecanismos financieros, seguimiento y monitoreo transparentes para promover el manejo forestal sustentable.	• Insuficiente desarrollo de capacidades a nivel de Gobierno y OSC. • Falta de investigación e información sobre conocimientos tradicionales, servicios ecosistémicos y bosques. • Falta de infraestructura y metodologías para el monitoreo de la cobertura boscosa, estimación y monitoreo de contenidos de carbono • Insuficiente participación de actores vinculados al bosque (pequeños, medianos y grandes productores, campesinos y pueblos indígenas) en el diseño y aplicación de políticas. • Débil coordinación interinstitucional entre los sectores pertinentes y con las organizaciones locales.

45. Con el propósito de enfrentar estos desafíos, el PNC propuesto apoyará al Gobierno de Paraguay mediante el desarrollo de capacidades en dos niveles. A nivel nacional el programa contribuirá a desarrollar la capacidad nacional para diseñar e implementar las medidas necesarias para establecer un Programa Nacional REDD+, transversalizado en las políticas sectoriales ambiental, forestal, social, rural y económica, que sea capaz de generar y monitorear reducciones medibles y sustentable en: a) las tasas de deforestación y degradación de bosques, b) incentivos asociados al mecanismo REDD+, y c) mecanismo de pagos y canalización de los mismos a nivel local, de tal manera que dicho programa nacional se constituya en una herramienta de apoyo al desarrollo sustentable del país así como al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos en materia ambiental, de equidad de género, social y de derechos humanos (Resultado 1).

46. En el nivel local el PNC contribuirá a desarrollar capacidades locales para: a) diseñar e implementar actividades REDD+, b) probar en forma piloto los enfoques REDD+ para reducir las tendencias corrientes de uso del suelo y la deforestación y la degradación de bosques a través de un proyecto piloto que integra REDD+ en las prioridades locales de desarrollo sustentable y c) al mismo tiempo buscará fortalecer las capacidades de gestión de las autoridades locales y el empoderamiento de actores locales (Resultado 2).

47. Los pueblos indígenas constituyen actores fundamentales en REDD+ puesto que dependen de los bosques para su sobrevivencia y por lo tanto pueden contribuir al manejo sustentable de bosques desde una perspectiva multicultural y socio-ambiental, considerando la cosmovisión indígena. Las comunidades rurales también tienen una relación de interdependencia con los bosques

como fuentes energéticas domésticas e ingresos, y los pequeños, medianos y grandes productores forestales son propietarios de tierras boscosas y se constituyen en usuarios del bosque. Por lo tanto un tercer resultado del Programa Conjunto será el de promover la capacitación y consulta a todos los niveles y la construcción de consenso con éstos actores con respecto al mecanismo REDD+ y con vistas a lograr: a) un aumento en el conocimiento de los actores sobre REDD+ y en función a los intereses de los actores, en cuestiones tales como el marco normativo, el valor de los bosques, manejo sostenible, conocimientos tradicionales, entre otros, b) el mejoramiento de la capacidad de integrar las demandas y necesidades de los actores en las políticas de desarrollo y en las normativas, y en la implementación de programas y proyectos. La mejor colaboración entre el Gobierno y los actores conducirá a una mas efectiva aplicación del marco normativo y del manejo forestal sostenible contribuyendo de esta manera a la reducción de la deforestación y degradación de bosques, y al cumplimiento de los compromisos gubernamentales en materia socio-ambiental y de derechos humanos, y a los instrumentos nacionales e internacionales de resguardo de los derechos de los pueblos indígenas, que incluyen:

- La Ley 904/81 Estatuto de las Comunidades Indígenas, que crea el INDI, y las normativas relacionadas a los derechos de las comunidades indígenas.
- La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.
- Las Directrices del Grupo de Trabajo de Desarrollo de las Naciones Unidas sobre Cuestiones de los Pueblos Indígenas.
- Directrices Operativas para el Programa ONU- REDD+, sobre: a) Participación de los Pueblos Indígenas y otras Comunidades Dependientes de los Bosques y b) Consentimiento Libre, Previo e Informado de los Pueblos Indígenas en todas las Iniciativas REDD+.

48. El Programa ONU- REDD+ Paraguay es consistente y coherente con los elementos consensuados en la Política Ambiental Nacional y en la Política Forestal Nacional. El programa también es coherente con los lineamientos del Plan Quinquenal 2008-2012 de Cambio Climático que establece como una de sus prioridades la conservación, fijación y prevención de emisiones en el sector forestal, así como también con la ENPAB y el Plan de Acción Nacional de lucha contra la desertificación. El programa vinculará las actividades REDD+ con las políticas y programas de desarrollo socio ambiental y económico sustentable de tal manera a contribuir con los esfuerzos del país en la lucha contra la pobreza y cumplimiento de los Objetivos del Milenio. El programa contribuirá de manera directa al Efecto 3 del UNDAF que busca fortalecer las capacidades nacionales para una gestión ambiental integrada y para la promoción y el gerenciamiento del desarrollo sustentable y equitativo, e indirectamente con el Efecto 2 que busca el mejoramiento de la calidad de vida de los grupos de interés.

Sostenibilidad de los Resultados

49. El Programa Conjunto no creará nuevas estructuras que requieran de recursos adicionales, por el contrario, integrará y transversalizará los componentes REDD+ en los planes, los programas y presupuestos de las instituciones involucradas, al mismo tiempo de fortalecer sus capacidades, asegurando de esta manera que Paraguay alcance el estado de preparación REDD+ dentro del plazo previsto y posibilitando su sostenimiento en el tiempo. El tema REDD+ será integrado en las políticas y normativas de los sectores relevantes, incluyendo los sectores sociales y de desarrollo rural como medio para apoyar la implementación de políticas de lucha contra la pobreza y de derechos humanos. El Programa Conjunto enfatizará el involucramiento y participación de todos los actores para asegurar una adecuada apropiación y sostenimiento de la temática REDD+ y los instrumentos a ser desarrollados en el marco del programa.

5. Marco de Resultados

50. El Objetivo del PNC ONU-REDD Paraguay es asistir al Gobierno de Paraguay para el establecimiento de un Programa REDD+ a nivel nacional, facilitando el desarrollo de las capacidades nacionales para la gestión ambiental integrada, incluyendo la promoción, el gerenciamiento del desarrollo sustentable y equitativo. El establecimiento del dicho Programa REDD+ permitirá al Gobierno de la República del Paraguay integrar en la agenda de desarrollo acciones que permitan la reducción efectiva de la deforestación y la degradación de los bosques con el fin último de combatir la pobreza en los sectores más vulnerables usuarios de los bosques.

51. Para alcanzar el objetivo propuesto el PNC buscará lograr los siguientes tres resultados y sus respectivos productos.

Resultado 1: Capacidad institucional y técnica mejorada de las organizaciones de Gobierno y de la Sociedad Civil para gerenciar actividades REDD+ en Paraguay.

52. Este resultado contribuirá a desarrollar la capacidad nacional para diseñar e implementar las medidas necesarias para establecer un Programa Nacional REDD+, transversalizado en las políticas sectoriales ambiental, forestal, social, de género, rural y económica, que sea capaz de generar y monitorear reducciones medibles y sostenibles en: a) las tasas de deforestación y degradación de bosques, b) incentivos asociados al mecanismo REDD+, y c) mecanismo de pagos y canalización de los mismos a nivel local.

Producto 1.1: Plan de Acción para la reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de bosques (Plan REDD+)

53. Componentes clave del proceso lo constituyen la generación de información de base, consulta, participación y construcción de consenso, capacitación, y el diseño de un plan REDD+ consistente con las políticas nacionales ambientales, forestales y de desarrollo sustentable. La implementación de este resultado correrá en paralelo con los demás resultados ya que su consecución es dependiente de la generación de información de base – inventario forestal y de carbono - como la construcción de los escenarios y niveles de referencia de emisiones y sistemas de información.

54. Las actividades indicativas que contribuyen al logro de este producto son:

- Comité Nacional REDD+ establecido y funcionando;
- Diseño participativo del Plan, incluyendo la definición de conceptos, desde una perspectiva multicultural, de género, socio-ambiental, y considerando la cosmovisión indígena;
- Análisis y mejoramiento del marco político, normativo e institucional ambiental, forestal y sobre asuntos indígenas y promoviendo la incorporación de REDD+ en las políticas sectoriales;
- Análisis de:
 - La transversalidad del cambio climático y sus efectos en los actores claves,
 - Estrategias de descentralización en la implementación de REDD+,
 - Tendencias históricas y futuras de la deforestación y degradación, incluyendo un análisis de la demanda nacional de madera y otros productos forestales,
 - Factores socio-económicos que ocasionan la deforestación/degradación teniendo en cuenta costos de oportunidad y costos de estrategias para controlar la deforestación. Estos costos de oportunidad serán determinados con base en el tipo y uso actual del suelo,
 - Síntesis de información sobre propuestas de corredores de conservación de biodiversidad y áreas de restauración/recuperación forestal,
- Priorización de actores e identificación de beneficiarios REDD+. El análisis tendrá especial atención en la participación e inclusión de grupos de interés y pueblos indígenas, en el marco del respeto de sus derechos;
- Identificación de vínculos y sinergias con programas y proyectos en marcha y planeados;

- Diseño participativo de una propuesta de mecanismo de formalización de la tenencia de la tierra (a nivel rural, incluyendo a mujeres, jóvenes y pueblos indígenas);
- Diseño participativo del Plan REDD+;
- Capacitación de actores gubernamentales y no gubernamentales para la implementación del plan REDD+;
- Fortalecer diálogos con Brasil con el fin de establecer un protocolo para controlar el flujo de madera hacia este país. Estos diálogos complementaran algunos esfuerzos ya iniciados por el INFONA, la SEAM y el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Producto 1.2: Sistema Nacional de Información Ambiental (SEAM) y Forestal (INFONA) para medir y evaluar la reducción de emisiones provenientes de la deforestación y degradación de bosques (Sistema de Medición, Notificación y Verificación – MRV)

55. La disponibilidad de información de base precisa y confiable constituye una limitación importante en Paraguay. El Sistema Nacional de Información Forestal permitirá medir y monitorear los cambios de uso de suelo, la cobertura forestal, condición de los bosques y contenidos de carbono. Actualmente, solo se cuenta con información parcial sobre cobertura y utilización del recurso forestal, la cual proviene de diferentes fuentes. Este resultado también buscará el fortalecimiento del Sistema Nacional de Información Ambiental y permitirá el monitoreo, llenar vacíos de información y conocimiento que contribuyan al diseño de políticas, a la ordenación ambiental y forestal sustentable con el objetivo de preparación hacia el mecanismo REDD+.

56. El INFONA implementará el Inventario Nacional Forestal (INF) empleando una metodología a ser definida conjuntamente con la SEAM, con el asesoramiento de la FAO y adaptada a REDD+ incluyendo criterios económicos y socio-ambientales.

57. Se desarrollará una metodología para inventariar el contenido de carbono de acuerdo con las guías del IPCC. Con el propósito de implementar el INF, el INFONA establecerá alianzas estratégicas con la SEAM y con las Carreras de Ingeniería Forestal e Ingeniería Ambiental, y coordinará con actores claves tales como cooperativas, organizaciones de base, organizaciones indígenas, organizaciones de mujeres, la Asociación Rural del Paraguay y ONGs, entre otros.

58. La información producida servirá asimismo para la medición, notificación y verificación y para poder desarrollar las capacidades técnicas dirigidas a establecer los escenarios y niveles de referencia de emisiones que son necesarias para medir y demostrar el avance de los esfuerzos que el país vaya a realizar en el futuro para reducir la deforestación y degradación de bosques. Asimismo, un sistema de monitoreo forestal y de carbono basado en aplicaciones SIG/sensores remotos y trabajo de campo se desarrollará para los niveles nacional y local, el cual estará vinculado al Sistema Nacional de Información Forestal (SNIF).

59. El SNIF se implementará con el objetivo de proporcionar informaciones y datos precisos en forma oportuna que puedan contribuir a la ejecución de políticas sectoriales relevantes y del Plan REDD+. El SNIF estará vinculado al sistema de información ambiental nacional. Lo cual contribuirá al monitoreo de bosques (REDD+) y cambios de uso de suelo, el sistema de contabilidad de carbono así como con otros sistemas de información y bases de datos relevantes, mas concretamente los del MAG, la DGEEC y la SAS³ con el fin de establecer sinergias de las actividades REDD+ con las políticas de lucha contra la pobreza y las iniciativas de desarrollo social y rural.

³ La DGEEC tiene bajo su responsabilidad las estadísticas, datos e información demográfica, social y económica. La SAS maneja el SIGPA (Sistema de Información y Gestión del Paraguay) y el MAG tiene a su cargo el RENAF (Registro Nacional de Agricultura Familiar) y el Censo Agropecuario.

60. Las actividades indicativas que contribuyen al producto son:

- Realización de un inventario nacional de bosques y de carbono (línea de base);
- Implementación de un sistema nacional de información forestal, incluyendo un inventario forestal y sistema de monitoreo de carbono de acuerdo con los estándares y modelos existentes para estimación de contenidos de carbono y niveles de referencia de emisiones;
- Fortalecimiento del sistema de información ambiental nacional y de la oficina nacional de cambio climático;
- Recolección y análisis de información y datos sobre deforestación y degradación de bosques;
- Desarrollo de escenario de referencia de reservas de carbono y niveles de emisiones;
- Capacitación de organizaciones gubernamentales y otros actores relevantes
- Dotación de equipo de computación, unidades de GPS y otros elementos necesarios para fortalecer el Equipo Técnico Nacional REDD+ (i.e., la SEAM, el INFONA y la FAPI)

Producto 1.3: Sistema nacional de contabilidad de carbono y manejo de datos

61. Este producto contribuirá al desarrollo de un sistema para informar los contenidos de carbono y cambios en los mismos en conformidad con los requisitos internacionales. El sistema de contabilidad de carbono será responsabilidad de una unidad a ser establecida en la SEAM y estará vinculado al SNIF atendiendo a que este sistema de información producirá la información de base para el cálculo de los contenidos de carbono y sus variaciones anuales.

62. Las actividades indicativas que contribuyen al producto son:

- Desarrollo de un protocolo de recolección de información y verificación;
- Establecimiento de una unidad técnica a cargo del sistema de contabilidad;
- Capacitación de funcionarios a cargo del sistema de contabilidad.

Producto 1.4: Mecanismo de pagos y canalización de los mismos a nivel local

63. El marco legal forestal y ambiental paraguayo contempla una serie de instrumentos que incluyen mecanismos de pago, tales como el Fondo Forestal (Ley Forestal), el Fondo Ambiental (SEAM), el Fondo de Áreas Protegidas (Ley de Áreas Protegidas). Sin embargo, estos fondos no han sido implementados debido a la falta de diseños detallados y mecanismos operacionales para su implementación, así como la falta de estrategias de sostenibilidad financiera. En el marco de la ley de servicios ambientales se ha establecido la Oficina Nacional de Servicios Ambientales que cuenta con un procedimiento operativo y en proceso de revisión de la reglamentación. El INFONA administra un sistema de pagos en el marco de la Ley de Forestación/Reforestación por el cual la institución aprueba y certifica actividades de forestación/reforestación y enriquecimiento de bosques nativos y los desembolsos a los beneficiarios son realizados por el Ministerio de Hacienda. En el marco de sus programas sociales, la SAS cuenta con un sistema de pagos bajo el cual se realizan transferencias de recursos a beneficiarios locales bajo un esquema de co-responsabilidad en los 66 distritos más pobres del país. Asimismo, el MAG cuenta con un sistema de pagos de apoyo directo a la agricultura que contempla la transferencia de recursos a pequeños productores. A través de este resultado y construyendo sobre los mecanismos existentes, las potenciales sinergias y lecciones aprendidas, se diseñará un mecanismo de pagos y canalización de los mismos a nivel local y adaptado a los requerimientos REDD+, con alta participación de las poblaciones dependientes de los bosques.

64. El mecanismo de pago tendrá en cuenta los siguientes elementos: a) sistema de registro de áreas con contenidos de carbono almacenados y datos de propiedad de las áreas (vinculado al SNIF); b) la evaluación del costo oportunidad y los costos de administración y monitoreo de los bosques; c) mecanismo de recepción del pago y canalización del mismo hacia los beneficiarios; y d) mecanismo de control del cumplimiento de acuerdos de mantenimiento del carbono.

65. Las actividades indicativas que contribuyen a la obtención del producto son:

- Análisis de aspectos legales, políticos, e institucionales de la tenencia del recurso forestal y el carbono;
- Análisis de los mecanismos de pago existentes y propuestos, de relevancia para REDD +;
- Análisis de la tenencia de la tierra, incluyendo territorios indígenas, recursos naturales, y requerimientos para REDD +, y preparación de una propuesta de plan para la delimitación, demarcación, titulación de las mismas, y la restauración ambiental de las tierras indígenas;
- Adaptación del marco normativo para establecer el mecanismo de pago REDD +;
- Realización de talleres de consulta y audiencias públicas para la adaptación del marco legal y diseño del mecanismo;
- Diseño participativo e implementación del mecanismo sustentable de transferencia de pagos a los/as beneficiarios/as y propietarios/as de los bosques;
- Capacitación de actores gubernamentales y no gubernamentales, y otros actores claves.

Resultado 2: Capacidad establecida para implementar REDD+ a nivel local

66. Este resultado contribuirá al desarrollo de capacidades locales para diseñar e implementar actividades REDD+ y probar en forma piloto los enfoques de REDD+ para reducir la deforestación y degradación de bosques a través de un proyecto demostrativo que integre REDD+ en las prioridades de desarrollo local. Así mismo este efecto buscará fortalecer las capacidades de gestión de autoridades y empoderar a los actores en el proceso de desarrollo local. Se conformará un Grupo Local REDD+ que servirá como un comité consultivo local para el proyecto piloto, y estará integrado por representantes de la Gobernación, de la Municipalidad, del Equipo Técnico REDD+, instituciones gubernamentales, ONGs y organizaciones de base que trabajan en la zona, y representantes de organizaciones privadas regionales/locales.

Producto 2.1: Proyecto piloto REDD+

67. El objetivo del proyecto piloto es probar la viabilidad del mecanismo REDD+ bajo las condiciones nacionales y locales, para lograr la disminución de la deforestación y la degradación de bosques. El proyecto demostrativo REDD+ y todos sus componentes (por ej. a) Escenarios y niveles de referencia, b) Medición, Evaluación, Elaboración de Informes y Verificación (MRV), c) contabilidad de carbono, y d) sistema de pago) será integrado a un plan de desarrollo local. Este plan se desarrollará en forma participativa y articulará las políticas de desarrollo forestal, ambiental, social de género y rural a nivel local. El desarrollo del plan servirá además para fortalecer a los actores locales y empoderar y facilitar la coordinación interinstitucional.

68. La selección del área piloto se realizará siguiendo un proceso de consulta y teniendo en cuenta los siguientes criterios mínimos: a) superficie y cobertura forestal/potencial de contenido de carbono, b) existencia de factores de riesgo para la deforestación y degradación de bosques, c) nivel de apoyo local, d) dinámicas poblacionales y situación socio-económica (niveles de pobreza y grupos vulnerable) y e) potencial para la conservación de la biodiversidad en el área. Para aplicar estos criterios se cruzará la información contenida en los mapas de cobertura boscosa y mapa del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, mapa de comunidades indígenas, mapas de deforestación existentes y otros mapas relevantes. La selección final del área piloto estará sujeta a las consultas con los actores claves.

69. Las actividades indicativas que contribuyen al logro de este producto son:

- Selección del área piloto;
- Establecimiento del Grupo Local REDD+;

- Capacitación del Grupo REDD+ y otros actores locales en identificación de proyectos, planificación, estándares y metodologías REDD+;
- Análisis de estándares REDD+ para el proyecto demostrativo;
- Análisis de otras alternativas de uso sustentable de los recursos forestales que complementen el mecanismo REDD+ y contribuyan a la reducción de la deforestación y la degradación de bosques;
- Análisis de tendencias actuales y futuras de deforestación e identificación de proyectos con potencial REDD+;
- Análisis de posibilidades para combinar pagos REDD+ con pagos derivados por otros servicios ecosistémicos;
- Consultas y diseño participativo del plan de desarrollo local sostenible;
- Validación por el Grupo Local REDD+ y aprobación del plan por las autoridades departamentales y municipales concernientes, SEAM (componentes ambientales) e INFONA (componentes forestales);
- Implementación de los componentes REDD+ incluyendo la oferta de créditos de carbono en el mercado voluntario, y/o otras fuentes de financiación (ejemplo: fondos públicos del Fondo Verde).
- Desarrollo de un mecanismo de resolución de conflictos.

Producto 2.2 Propuestas de proyectos REDD+ diseñados para otras áreas boscosas

70. A partir de la experiencia adquirida en la implementación del proyecto demostrativo, a través de este resultado se identificarán y diseñarán proyectos REDD+ dirigidos a beneficiar a comunidades campesinas y/o indígenas en otras zonas del país con cobertura boscosa.

71. Las actividades indicativas que contribuyen al producto son:

- Identificación de nuevos sitios con potencial REDD+ de acuerdo con las características locales y criterios de selección;
- Análisis de los aspectos sociales, económicos y ambientales vinculados con el diseño e implementación de proyectos REDD+;
- Diseño participativo de proyectos REDD+ que repliquen la experiencia obtenida a partir del proyecto demostrativo.

Resultado 3: Aumento del conocimiento y generación de capacidades para el tema REDD+ a las comunidades dependientes de los bosques, en especial los pueblos indígenas y otros actores claves del país.

72. El INFONA, la SEAM y la FAPI han tomado los pasos iniciales para sensibilizar y construir consenso por medio de presentaciones sobre REDD+ a diversos actores. El proceso será fortalecido mediante este efecto, que buscará divulgar información sobre el tema REDD+ por parte de actores claves y la sociedad en general mediante una campaña nacional de sensibilización y un proceso de construcción de consensos con dichos actores (pueblos indígenas, productores, mujeres, ONG) y capacitación de los mismos.

Producto 3.1 Campaña nacional REDD+

73. La campaña nacional de sensibilización y concientización apuntará a los tomadores de decisiones, organizaciones gubernamentales, ONGs y organizaciones indígenas, de mujeres y de base, actores locales y al público en general. Considerando la naturaleza plurilingüe del país, la campaña tendrá en cuenta la implementación de actividades y preparación de materiales de información y educación en castellano, guaraní y de manera coordinada con el resultado 3.2 en

otras lenguas indígenas según se considere y acuerde como necesario; incluyendo el uso de medios radiales, materiales escritos y audiovisuales.

74. Las actividades indicativas que contribuyen al producto son:

- Identificación de lecciones aprendidas a nivel REDD+;
- Diseño de una campaña nacional REDD+ dirigida a tomadores de decisión, pueblos indígenas, actores locales y público en general;
- Preparación de materiales informativos teniendo en cuenta la audiencia e idiomas (castellano, guaraní y otras lenguas indígenas);
- Realización de eventos de difusión, concientización e información a niveles nacional y local.

Producto 3.2: Capacitación y consulta sobre REDD+ con Pueblos Indígenas

75. Existe un número importante de organizaciones indígenas a nivel local y nacional que han sido creadas con los objetivos de proteger la cultura de los pueblos indígenas, defender sus derechos constitucionales, sensibilizar a la sociedad envolvente y promover el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades. La mayoría de estas organizaciones tienen un carácter local/regional aglutinando a comunidades generalmente de un mismo grupo étnico en una determinada área o región geográfica, y algunas organizaciones aglutinan a más de un grupo étnico. Asimismo, se han establecido otras organizaciones de apoyo, concretamente la Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (FAPI) y la Federación de Asociaciones Guaraníes. Mediante este resultado, se espera desarrollar un plan de participación de pueblos indígenas en el proceso REDD+, el cual se basará en los principios de representatividad, consentimiento libre, previo e informado, las Directrices de Naciones Unidas sobre los Pueblos Indígenas, y la guía general que el Foro Permanente sobre Pueblos Indígenas de Naciones Unidas emita al respecto de REDD+.

76. Las actividades indicativas que contribuyen a este resultado son:

- Desarrollo de un protocolo para los procesos de consulta para lograr el consentimiento previo, libre e informado para REDD+;
- Fortalecimiento del INDI y otras dependencias locales relevantes para la ejecución del mecanismo REDD+;
- Desarrollo de un plan de participación de pueblos indígenas en el diseño de actividades REDD+;
- Realización de eventos de consulta, capacitación, difusión y sensibilización.

Producto 3.3 Capacitación y consulta sobre REDD+ con pequeños, medianos y grandes productores, y otros actores

77. A través de este producto se buscará integrar a estos actores en el proceso REDD+ nacional teniendo en cuenta sus particulares características y las dimensiones sociales de cada actor. Por otra parte, varias ONGs se constituyen en propietarias de reservas boscosas privadas.

78. Las actividades indicativas que contribuyen a este producto son:

- Análisis de las necesidades para la construcción de consenso y la capacitación de acuerdo a cada actor;
- Desarrollo de protocolos para cada actor;
- Desarrollo de un plan de participación de actores en el diseño de actividades REDD+;
- Realización de eventos de capacitación, difusión y sensibilización.

79. Los cuadros 1 y 2 siguientes incluyen la matriz de marco lógico y la matriz resumida de resultados respectivamente

Cuadro 1 –Marco Lógico

Lógica de intervención	Indicadores Objetivamente Verificables			Medios de verificación	Hipotesis/riesgos
	Indicadores	Línea Base	Metas		
Propósito: Para el año 2014 Paraguay está en condiciones de implementar un programa REDD + nacional reduciendo las emisiones debidas a la deforestación y degradación de bosques.					
Objetivo: Asistir al gobierno de Paraguay para el establecimiento de un programa REDD + a nivel nacional teniendo en cuenta las directrices de UN REDD y las directrices de la FAPI que se aplicaran para la implementación en territorios indígenas.	Programa nacional REDD+ incorporado en las políticas de desarrollo sostenible	Programa nacional REDD+ inexistente	Para abril de 2014 Paraguay cuenta con un programa REDD+ capaz de contabilizar y monitorear las reducciones de emisiones provenientes de la deforestación	Documento del programa nacional Informes a la UNFCCC y organismos internacionales Informes de instituciones gubernamentales y de OSC Cuentas Nacionales	No se llega a un acuerdo REDD+ en la COP17 Falta de adecuada coordinación, colaboración y cooperación de las instituciones ejecutoras afecta el avance hacia el logro del objetivo común del programa
Resultado 1: Capacidad institucional y técnica mejorada de las organizaciones de Gobierno y de la Sociedad Civil para gerenciar actividades REDD+ en Paraguay	Comité Nacional REDD+ establecido y funcionando Plan Nacional REDD+ diseñado participativamente y aprobado Mecanismo nacional de quejas diseñado. Sistema Nacional de Información Ambiental y Forestal implementado y vinculado con otros sistemas de información sectoriales relevantes (Sistema de medición, notificación y verificación	Comité en proceso de conformación No existe No existe El SNIF está diseñado y revisado. El SIAM está parcialmente diseñado e implementado	Para Octubre 2010 el comité es conformado y sus reglamentos adoptados Para abril del 2013 se cuenta con un Plan REDD+ desarrollado participativamente Contar con un oficina efectiva a nivel nacional para tratar las quejas sobre REDD+ y temas relacionados, diseñado y operando a finales de 2013. A partir de marzo 2012 el SNIF se encuentra instalado y es operativo. El SIAM ha sido fortalecido mediante el diseño de otros indicadores y el vínculo con otros sistemas de información.	Acuerdo de constitución, reglamentación y operación del Comité Documento de plan y estudios técnicos Documento de diseño elaborado y consensuado. Encuestas/Mapas	Falta de acuerdo político para la conformación del comité. Falta de adecuada coordinación y cooperación de las instituciones ejecutoras afecta el avance hacia el logro del objetivo común del programa. Falta de interés en establecer un mecanismo de queja efectivo. Cambios y rotación frecuente de personal en las instituciones ejecutoras afectan la disponibilidad y calificación del personal asignado, debilitando el desarrollo del plan

Lógica de intervención	Indicadores Objetivamente Verificables			Medios de verificación	Hipotesis/riesgos
	Indicadores	Línea Base	Metas		
	MRV)				
	Inventario Forestal Nacional implementado	No existe inventario a nivel nacional. Existen algunos inventarios en ciertas regiones.	Para diciembre del 2013 se ha concluido el Inventario Forestal.	Inventario Forestal	Falta de apoyo político para la implementación de reformas legales necesarias para la implementación del programa (aprobación de modificaciones de leyes, etc.)
	Escenarios de referencia de emisiones	No existe un escenario de referencia		Escenarios de referencia	Falta de interés y participación de actores clave (poblaciones campesinas y pueblos indígenas) debilita la implementación del programa.
	Sistema Nacional de Contabilidad de Carbono integrado al Sistema Nacional de Información Ambiental y Forestal	No se cuenta con un sistema de contabilidad de carbono	Para diciembre 2013, se cuenta con unos escenarios de referencia	Bases de datos/SIGs	Conflictos/diferencias entre grupos de actores.
	Mecanismo de pagos y canalización de los mismos a los beneficiarios	No hay mecanismo de pagos. Marco legal actual contempla varios posibles mecanismos (pago por servicios ambientales, fondo forestal, fondo ambiental, fondo de áreas protegidas).	Para abril 2014 Sistema Nacional de Contabilidad de Carbono está desarrollado y se cuenta con una unidad técnica con personal capacitado	Memorias de talleres y consultas participativas	Eventos climáticos extremos (sequías prolongadas, inundaciones), incendios afectan el avance de acciones en el terreno
			Para noviembre del 2012 se cuenta con un mecanismo	Marco legal y político del mecanismo de pago	
			En junio del 2013 funcionarios de al menos 30 organizaciones gubernamentales y de la Sociedad Civil capacitados	Reglamentación del mecanismo de pago	
				Plan de capacitación	
	Personal de la SEAM, el INFONA e INDI y otros actores claves gubernamentales y no gubernamentales capacitados y fortalecidos	No se cuenta con programas específicos de capacitación REDD+ INFONA,	Hasta diciembre del 2012 personal del Equipo Técnico Nacional REDD+ de la SEAM, INFONA e INDI capacitados	Memorias de talleres/eventos de capacitación	

Lógica de intervención	Indicadores Objetivamente Verificables			Medios de verificación	Hipotesis/riesgos
	Indicadores	Línea Base	Metas		
	en REDD+ Protocolo entre Brasil y Paraguay para controlar el flujo de madera Costos de oportunidad determinados con base en el tipo y uso actual del suelo.	SEAM y el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentran adelantando acciones al respecto. No existe	Protocolo firmado en el 2013. Curva de costos de oportunidad determinada en junio de 2012.	Protocolo. Documento	Falta de datos primarios y falta de capacidad para realizar el estudio.
Productos: 1.1 Plan Nacional de Acción para la reducción de emisiones debidas a la deforestación y degradación de bosques (Plan REDD +). 1.2 Sistema Nacional de Información Ambiental (SEAM) y Forestal (INFONA) para medir y evaluar la reducción de emisiones provenientes de la deforestación y degradación de bosques (Sistema de Medición, Notificación y Verificación MRV). 1.3 Sistema nacional de contabilidad de carbono y manejo de datos. 1.4 Mecanismo de pagos y canalización de los mismos a nivel local.					
Resultado 2: Capacidad establecida para implementar REDD+ a nivel local	Grupo Local REDD+ establecido y funcionando en el área del proyecto piloto Proyecto piloto REDD+ consistente con un plan de desarrollo local Personal de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones indígenas	No existe el grupo, pero existen Comités Regionales de Cambio Climático en 4 departamentos Planes de desarrollo local existentes no cuentan con iniciativas REDD+ No hay personal capacitado en REDD+	Para diciembre de 2011 el Grupo Local REDD+ establecido y funcionando Para abril 2013 se cuenta con un proyecto piloto diseñado participativamente y aprobado por autoridades locales el cual es consistente con el plan de desarrollo local Hasta junio 2013 personal de al menos 10 organizaciones	Documentos/estudios técnicos Memorias de talleres, consultas participativas y actas de reuniones Documento de diseño del proyecto piloto que es consistente con el plan de desarrollo Informes de avance del proyecto piloto Documento de plan de desarrollo local Plan de capacitación Memorias de talleres/eventos de	Falta de adecuada coordinación y cooperación de las instituciones ejecutoras afecta el avance hacia el logro del objetivo común del programa Falta de capacidad instalada y apoyo político a nivel local Falta de interés y participación de actores clave (grupos de mujeres, poblaciones campesinas y pueblos indígenas) debilita la implementación del programa. Conflictos/diferencias entre grupos de actores. Eventos climáticos extremos (sequías

Lógica de intervención	Indicadores Objetivamente Verificables			Medios de verificación	Hipotesis/riesgos
	Indicadores	Línea Base	Metas		
	capacitados para implementar y monitorear proyectos demostrativos REDD+		gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones indígenas capacitados	capacitación Informes de OSC	prolongadas, inundaciones), incendios afectan el avance de acciones en el área piloto
	Proyectos REDD+ diseñados	No hay documentos de proyectos REDD+	Dos documentos de proyectos REDD+ diseñados	Documentos de proyectos REDD+	
Productos 2.1 Proyecto piloto REDD+ 2.2 Propuestas de proyectos REDD+ diseñados para otras áreas boscosas					
Resultado 3: Aumento del conocimiento y generación de capacidades para el tema REDD+ a las comunidades dependientes de los bosques, en especial los pueblos indígenas y otros actores claves del país	Campaña nacional REDD+ de información y comunicación, incluyendo debates y consultas sobre diferentes mecanismos de financiación.	No existe	Para marzo del 2012 se cuenta con una campaña REDD+ de información, educación y comunicación implementada, que debe llevar adelante debates y consultas sobre diferentes mecanismos de financiación y pago.	Plan de información, educación y comunicación Contenidos del plan de la campaña. Memorias de talleres y consultas participativas	Falta de interés y participación o posiciones contrarias de pueblos indígenas. Conflictos/ diferencias entre grupos y asociaciones indígenas Falta de interés para fomentar el debate público y considerar diferentes mecanismos de financiación.
	Plan de capacitación y participación de pueblos indígenas en REDD+	No existe plan. Directrices operativas para el programa ONU-REDD+.	Plan de capacitación y participación de pueblos indígenas consensuado e implementado para diciembre 2013	Documento de plan	
	Sistema de información sobre la aplicación de salvaguardias a nivel nacional y sub-nacional	No existe	Un sistema de información sobre salvaguardias está diseñado y operando antes de finales de 2012.	Documento de diseño elaborado y datos del sistema de información disponibles.	Falta de voluntad política de las autoridades nacionales para la aplicación de la decisión de la COP 16.
	Plan de capacitación y participación de pequeños, medianos y grandes	No existe plan.	Plan de capacitación y	Materiales informativos	

Lógica de intervención	Indicadores Objetivamente Verificables			Medios de verificación	Hipótesis/riesgos
	Indicadores	Línea Base	Metas		
	productores, y otros actores, en REDD+-Paraguay	Existen esfuerzos nacionales de capacitación para promover el manejo forestal y evitar la deforestación.	participación de productores y otros actores consensuado e implementado hasta diciembre 2013	Materiales de prensa Registros fotográficos Memorias de talleres y eventos Informes de Avance del PNC Informes de S&E	
Productos: 3.1 Campaña nacional REDD+ 3.2 Capacitación y consulta sobre REDD+ con Pueblos Indígenas 3.3 Capacitación y consulta sobre REDD+ con pequeños, medianos y grandes productores y otros actores					

Cuadro 2 – Marco Resumido de Resultados

Efecto 3 del UNDAF: Capacidades nacionales fortalecidas para la gestión ambiental integrada y para la promoción y el gerenciamiento del desarrollo sostenible y equitativo							
Resultados/productos del PNC	Agencia de NN.UU. responsable	Referencia a prioridades/CPAP de la Agencia	Agencia Ejecutora	Actividades indicativas para cada resultado	Presupuesto		
					Y1	Y2	Y3
Resultado 1: Capacidad institucional y técnica mejorada de las organizaciones de Gobierno y de la Sociedad Civil para gerenciar actividades REDD + en Paraguay							
1.1 Plan de Acción para la reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de bosques (Plan REDD+).	FAO-PNUD-PNUMA	• Políticas y programas de conservación de recursos biológicos y culturales • Modelo de desarrollo sostenible y equitativo	Equipo Técnico Nacional REDD+	• Diseño participativo del Plan, incluyendo la evaluación de impactos ambientales, sociales, culturales y en derechos humanos , definición de conceptos, desde una perspectiva multicultural, de género y socio-ambiental, y considerando la cosmovisión indígena. • Análisis y mejoramiento del marco político, normativo e institucional ambiental y forestal y sobre pueblos indígenas, incluyendo sobre los derechos territoriales y a la tierra y promoviendo la incorporación de REDD+ en las políticas sectoriales. Dicho análisis debe identificar las incongruencias en la legislación y las políticas nacionales. Además debe elaborar recomendaciones para proponer reformas desde una perspectiva de los derechos humanos y las obligaciones internacionales. • Análisis de: - La transversalidad del cambio climático y sus	100,000	192,523	100,000

Efecto 3 del UNDAF: Capacidades nacionales fortalecidas para la gestión ambiental integrada y para la promoción y el gerenciamiento del desarrollo sostenible y equitativo

Resultados/productos del PNC	Agencia de NN.UU. responsable	Referencia a prioridades/CPAP de la Agencia	Agencia Ejecutora	Actividades indicativas para cada resultado	Presupuesto		
					Y1	Y2	Y3
				efectos a los actores claves. - Estrategias de descentralización en la implementación de REDD+. - Tendencias históricas y futuras de la deforestación y degradación, incluyendo un análisis de la demanda nacional de madera y otros productos forestales. - Factores socio-económicos que ocasionan la deforestación/degradación teniendo en cuenta costos de oportunidad y costos de estrategias para controlar la deforestación. Estos costos de oportunidad serán determinados con base en el tipo y uso actual del suelo. - Síntesis de información sobre propuestas de corredores de conservación de biodiversidad y áreas de restauración/recuperación forestal. • Priorización de actores e identificación de beneficiarios REDD+. El análisis tendrá especial atención en la participación e inclusión de grupos vulnerables y pueblos indígenas, en el marco del respeto de sus derechos. • Identificación de vínculos y sinergias con programas y proyectos en marcha y planeados. • Diseño participativo de una propuesta de mecanismo de formalización de la tenencia de la tierra (a nivel rural, incluyendo mujeres y pueblos indígenas). • Capacitación de actores gubernamentales y no gubernamentales para la implementación del plan REDD+. • Fortalecer diálogos con Brasil con el fin de establecer un protocolo para controlar el flujo de madera hacia este país. Estos diálogos complementaran algunos esfuerzos ya iniciados por el INFONA, la SEAM y el Ministerio de Relaciones Exteriores.			
1.2 Sistema Nacional de Información	FAO-PNUD-PNUMA	• Políticas y programas de	INFONA-SEAM	• Realización de un inventario nacional de bosques y de carbono (línea de base).	600,000	749,533	800,000

Efecto 3 del UNDAF: Capacidades nacionales fortalecidas para la gestión ambiental integrada y para la promoción y el gerenciamiento del desarrollo sostenible y equitativo							
Resultados/productos del PNC	Agencia de NN.UU. responsable	Referencia a prioridades/CPAP de la Agencia	Agencia Ejecutora	Actividades indicativas para cada resultado	Presupuesto		
					Y1	Y2	Y3
Ambiental (SEAM) y Forestal (INFONA) para medir y evaluar la reducción de emisiones provenientes de la deforestación y degradación de bosques (Sistema de Medición, Notificación y Verificación MRV)		conservación de recursos biológicos y culturales • Modelo de desarrollo sostenible y equitativo		- Implementación de un sistema nacional de información forestal, incluyendo un inventario forestal y sistema de monitoreo de carbono de acuerdo con los estándares y modelos existentes para estimación de contenidos de carbono y niveles de referencia de emisiones. - Fortalecimiento del sistema de información ambiental nacional y de la oficina nacional de cambio climático. - Recolección y análisis de información y datos sobre deforestación y degradación de bosques. - Desarrollo de escenario de referencia de reservas de carbono y niveles de emisiones. - Capacitación de organizaciones gubernamentales y otros actores relevantes. - Dotación de equipo de computación, unidades de GPS y otros elementos necesarios para fortalecer el Equipo Técnico Nacional REDD+ (i.e., SEAM, el INFONA y la FAPI).			
1.3 Sistema nacional de contabilidad de carbono y manejo de datos	FAO-PNUMA	- Políticas y programas de conservación de recursos biológicos y culturales - Modelo de desarrollo sostenible y equitativo	SEAM-INFONA	- Desarrollo de un protocolo de recolección de información y verificación. - Establecimiento de una unidad técnica a cargo del sistema de contabilidad. - Capacitación de funcionarios a cargo del sistema de contabilidad.	50,000	86,916	50,000

Efecto 3 del UNDAF: Capacidades nacionales fortalecidas para la gestión ambiental integrada y para la promoción y el gerenciamiento del desarrollo sostenible y equitativo							
Resultados/productos del PNC	Agencia de NN.UU. responsable	Referencia a prioridades/CPAP de la Agencia	Agencia Ejecutora	Actividades indicativas para cada resultado	Presupuesto		
					Y1	Y2	Y3
1.4 Mecanismo de pagos y canalización de los mismos a nivel local	PNUD-PNUMA	- Políticas y programas de conservación de recursos biológicos y culturales - Modelo de desarrollo sostenible y equitativo	INFONA-SEAM	- Análisis de aspectos legales, políticos, e institucionales de la tenencia del recurso forestal y el carbono. - Análisis de los mecanismos de pago existentes y propuestos, de relevancia para REDD+. - Análisis de la tenencia de la tierra, incluyendo territorios indígenas, recursos naturales, y requerimientos para REDD+, y preparación de una propuesta de plan para la delimitación, demarcación, titulación de las mismas, y la restauración ambiental de las tierras indígenas. - Adaptación del marco normativo para establecer el mecanismo de pago REDD+. - Realización de talleres de consulta y audiencias públicas para la adaptación del marco legal y diseño del mecanismo. - Diseño participativo e implementación del mecanismo sustentable de transferencia de pagos a los beneficiarios y propietarios de los bosques. - Capacitación de actores gubernamentales y no gubernamentales, y otros actores claves.	50,000	86,916	50,000
Resultado 2: Capacidad establecida para implementar REDD+ a nivel local							
2.1 Proyecto piloto REDD+	PNUD-PNUMA-FAO	- Políticas y programas de conservación de recursos biológicos y culturales - Modelo de desarrollo sostenible y equitativo	INFONA-SEAM	- Selección del área piloto, teniendo en cuenta criterios de interconectividad, deforestación, recuperación de áreas degradadas principalmente. - Establecimiento del Grupo Local REDD+. - Capacitación del Grupo REDD+ y otros actores locales en identificación de proyectos, planificación, estándares y metodologías REDD+. - Análisis de estándares REDD+ para el proyecto demostrativo. - Análisis de otras alternativas de uso sustentable de los recursos forestales que complementen el mecanismo REDD+ y contribuyan a la reducción de la deforestación y la degradación de bosques.	100,000	260,748	200,000

Efecto 3 del UNDAF: Capacidades nacionales fortalecidas para la gestión ambiental integrada y para la promoción y el gerenciamiento del desarrollo sostenible y equitativo							
Resultados/productos del PNC	Agencia de NN.UU. responsable	Referencia a prioridades/CPAP de la Agencia	Agencia Ejecutora	Actividades indicativas para cada resultado	Presupuesto		
					Y1	Y2	Y3
				• Análisis de tendencias actuales y futuras de deforestación e identificación de proyectos con potencial REDD+; • Análisis de posibilidades para combinar pagos REDD+ con pagos derivados por otros servicios ecosistémicos. • Consultas y diseño participativo del plan de desarrollo local sostenible. • Validación por el Grupo Local REDD+ y aprobación del plan por las autoridades departamentales y municipales concernientes, SEAM (componentes ambientales) e INFONA (componentes forestales). • Implementación de los componentes REDD+ incluyendo oferta de créditos de carbono en el mercado voluntario. • (1) Evaluación de impactos ambientales, sociales, culturales y en derechos humanos de los proyectos propuestos.			
2.2 Propuestas de proyectos REDD+ diseñados para otras áreas boscosas	PNUMA-FAO	• Políticas y programas de conservación de recursos biológicos y culturales • Modelo de desarrollo sostenible y equitativo	INFONA-SEAM	• Identificación de nuevos sitios con potencial REDD+ de acuerdo con las características locales y criterios de selección. • Análisis de los aspectos sociales, económicos y ambientales vinculados con el diseño e implementación de proyectos REDD+. • Diseño participativo de proyectos REDD+ que repliquen la experiencia obtenida a partir del proyecto demostrativo. • Evaluación de impactos ambientales, sociales, culturales y en derechos humanos de los proyectos propuestos.		90,000	96,916
Resultado 3: Aumento del conocimiento y generación de capacidades para el tema REDD + a las comunidades dependientes de los bosques, en especial los pueblos indígenas y otros actores claves del país.							
3.1 Campaña nacional REDD+	PNUD-PNUMA	• Políticas y programas de conservación de recursos biológicos y culturales • Modelo de	Equipo Técnico Nacional REDD+	• Identificación de lecciones aprendidas a nivel REDD+. • Diseño de una campaña nacional REDD+ dirigida a tomadores de decisión, pueblos indígenas, actores locales y público en general. • Preparación de materiales informativos	83,645	100,000	50,000

Efecto 3 del UNDAF: Capacidades nacionales fortalecidas para la gestión ambiental integrada y para la promoción y el gerenciamiento del desarrollo sostenible y equitativo							
Resultados/productos del PNC	Agencia de NN.UU. responsable	Referencia a prioridades/CPAP de la Agencia	Agencia Ejecutora	Actividades indicativas para cada resultado	Presupuesto		
					Y1	Y2	Y3
		desarrollo sostenible y equitativo		teniendo en cuenta la audiencia e idiomas (castellano, guaraní y otras lenguas indígenas). • Realización de eventos de difusión, concientización e información a niveles nacional y local.			
3.2 Capacitación y consulta sobre REDD+ con Pueblos Indígenas	PNUD	- Políticas y programas de conservación de recursos biológicos y culturales - Modelo de desarrollo sostenible y equitativo	Equipo Técnico Nacional REDD+	- Desarrollo de un protocolo para los procesos de consulta para lograr el consentimiento previo, libre e informado para REDD+ y diseño y establecimiento de un sistema y mecanismo de aplicación y monitoreo de las directrices ONU-REDD y FAPI. - Fortalecimiento del INDI y otras dependencias locales relevantes para la ejecución del mecanismo REDD+. - Desarrollo de un plan de participación de pueblos indígenas en el diseño de actividades REDD+. - Realización de eventos de consulta, capacitación, difusión y sensibilización.	100,000	100,000	33,645
3.3 Capacitación y consulta sobre REDD+ con pequeños, medianos y grandes productores, y otros actores	PNUD	- Políticas y programas de conservación de recursos biológicos y culturales - Modelo de desarrollo sostenible y equitativo	INFONA-SEAM	- Análisis de las necesidades para la construcción de consenso y la capacitación de acuerdo a cada actor. - Desarrollo de protocolos para cada actor. - Desarrollo de un plan de participación de actores en el diseño de actividades REDD+. - Realización de eventos de capacitación, difusión y sensibilización.	100,000	100,000	80,374
PNUD	Presupuesto del Programa: 1,392,524						
	Costos Indirectos de Apoyo: 97,478						
PNUMA	Presupuesto del Programa: 971,963						
	Costos Indirectos de Apoyo: 68,037						
FAO	Presupuesto del Programa: 2,046,729						
	Costos Indirectos de Apoyo: 143,271						
Sub-Totales	Presupuesto del Programa: 4,411,215				1,183,645	1,766,636	1,460,935
	Costos Indirectos de Apoyo: 308,785						
TOTAL							4,720,001

Nota: Los recursos asignados a cada resultado no incluyen los costos de gestión y administración del programa

6. Arreglos Institucionales de Gestión y Coordinación

Organizaciones ejecutoras

80. Los Asociados en la Implementación del PNC son el INFONA y la SEAM en representación del Gobierno de la República del Paraguay. Ambas instituciones han firmado un Acuerdo Interinstitucional para coordinar esfuerzos. En el marco de dicho acuerdo, las partes firmarán addenda específicas para delimitar las actividades y responsabilidades de cada institución. Este proceso será acompañado y asesorado por el INDI. El PNC será ejecutado por el INFONA y la SEAM (así como otras instituciones que puedan ser identificadas en las fases de planificación e implementación del programa) y podrán ejecutar con el PNUD, el PNUMA y la FAO algunos de los componentes. Cada una de estas organizaciones asume la responsabilidad por el logro de resultados específicos y por la administración de los insumos.

81. Se podrán realizar acuerdos con instituciones nacionales, autoridades locales, ONGs, organizaciones de base. Asimismo se podrán contratar servicios de terceros para la implementación de determinadas actividades o sub-actividades. Las organizaciones ejecutoras mantendrán la responsabilidad primaria por la administración de los insumos y por el logro de los resultados previstos. Los acuerdos o contratos serán efectuados de conformidad con las normas y procedimientos de las organizaciones ejecutoras.

Estructura organizacional del PNC

82. La estructura organizacional del PNC comprende los siguientes estamentos:

- Comité Político de Alto Nivel
Estará conformado por el Secretario Ejecutivo, Ministro de la SEAM, el Presidente del INFONA, el Presidente de la FAPI y el Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Paraguay y tendrán la potestad de asignar representantes cuando ellos no estén disponibles. El Comité Político podrá integrar otras organizaciones e instituciones que se consideren pertinentes.
- Equipo Técnico Nacional REDD+
Conformado por la SEAM, INFONA y FAPI. Tendrá funciones directivas y técnicas del programa. Este equipo se encargará de facilitar el nombramiento del/la Coordinador/a del programa REDD+ quien contara con apoyo financiero y administrativo para efectos de consolidación de información y reporte a nivel nacional e internacional.
- Comite Nacional REDD+
El Comité Nacional REDD+ estará conformado por las instituciones que hacen parte del CONAM y del Consejo Asesor Forestal del INFONA (ver Anexo E), los cuales están integrados por representantes de instituciones gubernamentales para el desarrollo (ministerios y entes descentralizados) y de organizaciones de la sociedad civil. El Comité Nacional tendrá la responsabilidad de proveer orientación y recomendaciones para la implementación del PNC y tendrá funciones de monitoreo de la ejecución del mismo. En el marco del PNC el Comité Nacional REDD+ elaborará y adoptará sus reglamentos de funcionamiento, incluyendo aspectos como la membrecía, roles y responsabilidades, frecuencia de reuniones, protocolo de reuniones, entre otros puntos.

83. El Coordinador Residente, o su representante, así como representantes de la FAO, del PNUD y del PNUMA (en la medida de lo posible) participarán de las reuniones del Equipo Técnico. El Coordinador Residente tendrá a su cargo prestar apoyo general al diseño del programa el cual será liderado por el Gobierno, proporcionar en forma continua una visión programática global de las actividades REDD+ y la coordinación del Sistema de Naciones Unidas con las instituciones nacionales relevantes. El Coordinador Residente también facilitará el seguimiento y evaluación continuos de las actividades REDD+ de conformidad con los estándares de NN.UU. A la recepción de los informes consolidados el Coordinador Residente proporcionará una evaluación global del avance y resultados del programa. Asimismo, facilitará el seguimiento y evaluación continuos de las

actividades apoyadas por el Fondo de acuerdo con estándares de NN.UU. y cualquier otro lineamiento proporcionado por la Secretaría Técnica o la Junta de Política del Programa ONU-REDD.

Figura 1: Estructura organizacional del Programa Nacional Conjunto



7. Arreglos Institucionales para el Desembolso y Administración de Fondos

84. Los arreglos para la administración de fondos se definirán entre las Agencias de Naciones Unidas y las instituciones nacionales de ejecución del programa. Estos arreglos serán definidos con base en los resultados de las macro y micro-evaluaciones de las instituciones ejecutoras.. Los planes de trabajo para los mencionados componentes serán firmados por las agencias y las contrapartes como condición para el inicio de las actividades y/o primer desembolso. Como condición para los siguientes desembolsos del proyecto, las agencias involucradas deberán haber aprobado los informes de actividades a ser remitidos en forma trimestral. Cada organización de las Naciones Unidas participante debe decidir acerca del proceso de ejecución con sus asociados y contrapartes, siguiendo las normas y regulaciones de cada organización. Las organizaciones de las Naciones Unidas participantes deben estar facultadas para deducir sus costos indirectos de las contribuciones recibidas de acuerdo a lo que establezcan sus normas y sus regulaciones, y tomando en consideración la magnitud y complejidad del programa en particular. Todos los costos indirectos serán reflejados en el documento de Programa Conjunto sometido a la Secretaría del Programa ONU-REDD. Los costos indirectos no excederán 7% del presupuesto del programa. Estos costos cubren seguimiento general, costos de gestión y de control de calidad en concordancia con sus regulaciones y normas financieras. Los costos de servicios especializados asociados a la implementación del programa pueden ser recuperados directamente, en concordancia con las políticas de la respectiva organización de Naciones Unidas participante.

8. Monitoreo, Evaluación y Presentación de Informes

Monitoreo

85. La Matriz de Marco Lógico (Cuadro 1 arriba) comprende la lógica de intervención (Objetivo, Resultados y Productos) del PNC y describe los medios de verificación y riesgos e hipótesis asociados a cada resultado. El Marco Resumido de Resultados (Cuadro 2) identifica la Agencia de NN.UU. responsable de cada resultado así como la Agencia Ejecutora asociada. El cuadro 3 siguiente comprende el Marco de Monitoreo del Programa Conjunto y constituye el plan de seguimiento y evaluación. Los planes operativos anuales serán derivados de la Matriz de Marco Lógico y detallarán los efectos, resultados y actividades a ser llevadas a cabo en el marco del PNC, las agencias ejecutoras, plazos e insumos por parte de cada Agencia participante de NN.UU y se constituirá asimismo en una herramienta más de seguimiento y evaluación.

Cuadro 3 – Marco de S&E del Programa Conjunto

Indicadores Objetivamente Verificables			Medios de verificación	Métodos de recolección	Responsables	Hipótesis/riesgos
Indicadores	Línea Base	Metas				
Objetivo: Asistir al gobierno de Paraguay para el establecimiento de un programa REDD + a nivel nacional.						
Programa nacional REDD+ incorporado en las políticas de desarrollo sostenible	Programa nacional REDD + inexistente	Para abril de 2014 Paraguay cuenta con un programa REDD + capaz de contabilizar y monitorear las reducciones de emisiones provenientes de la deforestación.	Documento del programa nacional Informes a la UNFCCC y organismos internacionales Informes de instituciones gubernamentales y de OSC Cuentas Nacionales	Compilación de documentos e informes del INFONA, SEAM, Equipo Técnico Nacional REDD+, Banco Central	Equipo Técnico Nacional REDD +	No se llega a un acuerdo REDD + en la COP17. Falta de adecuada coordinación, colaboración y cooperación de las instituciones ejecutoras afecta el avance hacia el logro del objetivo común del programa.
Resultado 1: Capacidad institucional y técnica mejorada de las organizaciones de Gobierno y de la Sociedad Civil para gerenciar actividades REDD + en Paraguay						
Comité Nacional REDD + establecido y funcionando	Comité en proceso de conformación	Para Octubre 2010 el comité es conformado y sus reglamentos adoptados	Acuerdo de constitución, reglamentación y operación del Comité	Compilación de documentos e informes del INFONA, SEAM, Equipo Técnico Nacional REDD +	SEAM – INFONA	Falta de acuerdo político para la conformación del comité.
Plan Nacional REDD + diseñado participativamente y aprobado	No existe	Para abril del 2013 se cuenta con un Plan REDD + desarrollado participativamente	Documento de plan y estudios técnicos		Equipo Técnico Nacional REDD +	Falta de adecuada coordinación y cooperación de las instituciones ejecutoras afecta el avance hacia el logro del objetivo común del programa.
Sistema Nacional de Información Ambiental y Forestal implementado y vinculado con otros sistemas de información sectoriales relevantes (Sistema de Medición, Notificación y Verificación MRV)	El SNIF está diseñado y revisado. El SIAM está parcialmente diseñado e implementado	A partir de marzo 2012 el SNIF se encuentra instalado y es operativo. El SIAM ha sido fortalecido mediante el diseño de otros indicadores y el vínculo con otros sistemas de información.	Encuestas/Mapas		INFONA-SEAM	Cambios y rotación frecuente de personal en las instituciones ejecutoras afectan la disponibilidad y calificación del personal asignado, debilitando el desarrollo del plan.
Inventario Forestal Nacional implementado	No existe inventario a nivel nacional. Existen algunos inventarios en ciertas regiones.	Para diciembre del 2013 se ha concluido el Inventario Forestal.	Inventario Forestal		INFONA-SEAM	Falta de apoyo político para la implementación de
Escenarios de referencia	No existe un	Para diciembre 2013.	Escenarios de referencia			

Indicadores Objetivamente Verificables			Medios de verificación	Métodos de recolección	Responsables	Hipótesis/riesgos
Indicadores	Línea Base	Metas				
de emisiones	escenario de referencia	se cuenta con unos escenarios de referencia			INFONA-SEAM	reformas legales necesarias para la implementación del programa
Sistema Nacional de Contabilidad de Carbono integrado al Sistema Nacional de Información Ambiental y Forestal	No se cuenta con un sistema de contabilidad de carbono	Para abril 2014 Sistema Nacional de Contabilidad de Carbono está desarrollado y se cuenta con una unidad técnica con personal capacitado	Bases de datos/SIGs		SEAM-INFONA	(aprobación de modificaciones de leyes, etc.).
Mecanismo de pagos y canalización de los mismos a los beneficiarios	No hay mecanismo de pagos. Marco legal actual contempla varios posibles mecanismos (pago por servicios ambientales, fondo forestal, fondo ambiental, fondo de áreas protegidas).	Para noviembre del 2012 se cuenta con un mecanismo	Memorias de talleres y consultas participativas Marco legal y político del mecanismo de pago Reglamentación del mecanismo de pago		INFONA-SEAM	Falta de interés y participación de actores clave (grupos de mujeres, poblaciones campesinas y pueblos indígenas) debilita la implementación del programa. Conflictos/diferencias entre grupos de actores.
Personal de la SEAM, el INFONA e INDI y otros actores claves gubernamentales y no gubernamentales capacitados y fortalecidos en REDD +	No se cuenta con programas específicos de capacitación REDD +	En junio del 2013 funcionarios de al menos 30 organizaciones gubernamentales y de la Sociedad Civil capacitados Hasta diciembre del 2012 personal del Equipo Técnico Nacional REDD + de la SEAM, INFONA e INDI capacitados	Plan de capacitación Memorias de talleres/eventos de capacitación		INFONA-SEAM	Eventos climáticos extremos (sequías prolongadas, inundaciones), incendios afectan el avance de acciones en el terreno.
Protocolo entre Brasil y Paraguay para controlar	INFONA, SEAM y el	Protocolo firmado en el 2013.	Protocolo.	Documento del	INFONA-SEAM	Demora en la firma del acuerdo o falta

Indicadores Objetivamente Verificables			Medios de verificación	Métodos de recolección	Responsables	Hipótesis/riesgos
Indicadores	Línea Base	Metas				
el flujo de madera	Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentran adelantando acciones al respecto.			Protocolo.		de interés en suscribir el protocolo por alguna de las partes.
	Costos de oportunidad determinados con base en el tipo y uso actual del suelo.	Curva de costos de oportunidad	Documento	Información primaria y secundaria.	SEAM	Falta de datos y falta de capacidad.
Resultado 2: Capacidad establecida para implementar REDD + a nivel local						
Grupo Local REDD + establecido y funcionando en el área del proyecto piloto	No existe el grupo, pero existen Comités Regionales de Cambio Climático en 4 departamentos	Para diciembre de 2011 el Grupo Local REDD + establecido y funcionando	Documentos/estudios técnicos Memorias de talleres, consultas participativas y actas de reuniones	Compilación de documentos e informes de INFONA, SEAM, Equipo Técnico Nacional REDD +, Equipos técnicos locales, OSC, responsables de proyectos.	Equipo Técnico Nacional REDD +	Falta de adecuada coordinación y cooperación de las instituciones ejecutoras afecta el avance hacia el logro del objetivo común del programa.
Proyecto piloto REDD + consistente con un plan de desarrollo local	Planes de desarrollo local existentes no cuentan con iniciativas REDD +	Para abril 2013 se cuenta con un proyecto piloto diseñado participativamente y aprobado por autoridades locales el cual es consistente con el plan de desarrollo local	Documento de diseño del proyecto piloto que es consistente con el plan de desarrollo Informes de avance del proyecto piloto Documento de plan de desarrollo local		INFONA-SEAM	Falta de capacidad instalada y apoyo político a nivel local.
Personal de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones indígenas capacitados para implementar y monitorear proyectos demostrativos REDD +	No hay personal capacitado en REDD +	Hasta junio 2013 personal de al menos 10 organizaciones gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones indígenas capacitados	Plan de capacitación Memorias de talleres/eventos de capacitación Informes de OSC		INFONA-SEAM	Falta de interés y participación de actores clave (grupos de mujeres, poblaciones campesinas y pueblos indígenas) debilita la implementación del programa. Conflictos/diferencias entre grupos de actores.
Proyectos REDD + diseñados	No hay documentos de proyectos REDD +	Dos documentos de proyectos REDD + diseñados	Documentos de proyectos REDD +		INFONA-SEAM	Eventos climáticos

Indicadores Objetivamente Verificables			Medios de verificación	Métodos de recolección	Responsables	Hipótesis/riesgos
Indicadores	Línea Base	Metas				
						extremos (sequías prolongadas, inundaciones), incendios afectan el avance de acciones en el área piloto.
Resultado 3: Aumento del conocimiento y generación de capacidades para el tema REDD + a las comunidades dependientes de los bosques, en especial los pueblos indígenas y otros actores claves del país						
Campaña nacional REDD + de información y comunicación	No existe	Para marzo del 2012 se cuenta con una campaña REDD + de información, educación y comunicación implementada	Plan de información, educación y comunicación Memorias de talleres y consultas participativas	Compilación de documentos e informes de INFONA, SEAM, Equipo Técnico Nacional REDD +, Equipos técnicos locales, OSC, coordinadores de capacitación y consulta	Equipo Técnico Nacional REDD +	Falta de interés y participación o posiciones contrarias de pueblos indígenas. Conflictos/ diferencias entre grupos y asociaciones indígenas
Plan de capacitación y participación de pueblos indígenas en REDD +	No existe plan. Directrices operativas para el programa ONU-REDD +. Convenio SEAM-FAPI.	Plan de capacitación y participación de pueblos indígenas consensuado e implementado para diciembre 2013	Documento de plan Materiales informativos Materiales de prensa Registros fotográficos		Equipo Técnico Nacional REDD +	
Plan de capacitación y participación de pequeños, medianos y grandes productores, y otros actores, en REDD +-Paraguay	No existe plan. Existen esfuerzos nacionales de capacitación para promover el manejo forestal y evitar la deforestación.	Plan de capacitación y participación de productores y otros actores consensuado e implementado hasta diciembre 2013	Memorias de talleres y eventos Informes de Avance del PNC Informes de S&E		INFONA-SEAM	

Revisiones Anuales/Periódicas

86. El Gobierno de la República del Paraguay y particularmente las Instituciones de Contraparte y las Agencias participantes de NN.UU realizarán reuniones periódicas y anuales de planificación y evaluación de todas las actividades incluidas en el Marco de Resultados, el plan de seguimiento y evaluación y planes operativos anuales del PNC, así como también la evaluación de los riesgos e hipótesis para verificar su grado de cumplimiento.

87. Las actividades realizadas por las agencias ejecutoras estarán sujetas a auditorías independientes de acuerdo con las reglas, regulaciones y procedimientos de las Organizaciones Participantes. Asimismo, la Secretaría ONU-REDD consultará con las Agencias participantes de NN.UU. sobre cualquier otra auditoría específica o revisión que pueda ser necesaria, sujeta a los reglamentos financieros de las Agencias participantes. El Fondo Multilateral de Desarrollo seguirá las directrices del Grupo de Desarrollo de la Naciones Unidas relacionadas con las auditorías de Fondos Multilaterales de Desarrollo.

Gestión de riesgos

88. El cuadro siguiente incluye los principales riesgos que podrían afectar una adecuada implementación del PNC y las correspondientes medidas de mitigación.

Cuadro 4 – Evaluación de riesgos

Riesgo	Probabilidad de ocurrencia	Medidas de mitigación de riesgos
Falta de adecuada coordinación, colaboración y cooperación de las instituciones ejecutoras afecta el avance hacia el logro del objetivo común del programa	Bajo a Medio	El Comité Técnico propondrá acuerdos operacionales entre instituciones ejecutoras, definición adecuada de roles y responsabilidades en el marco del programa, promoción del dialogo y consenso. Estos acuerdos serán validados por el Comité Político.
Cambios y rotación frecuente de personal en las instituciones ejecutoras afectan la disponibilidad y calificación del personal asignado, debilitando la implementación del programa	Medio a Alto	Los productos 1.1. y 1.2 contribuirán al Fortalecimiento institucional y la capacitación del personal, información y comunicación. En el Comité Político REDD+ se buscarán los acuerdos interinstitucionales que provean un marco para asignación de personal calificado. El resultado 3 buscará la implementación de una campaña nacional REDD+ que incluya la sensibilización de autoridades
Falta de apoyo político para la implementación de reformas legales necesarias para la implementación del programa (aprobación de modificaciones de leyes, etc.)	Medio	En el Comité Político REDD+ y el Comité Nacional REDD+ se buscarán las estrategias y el apoyo político para promover las reformas legales necesarias. El resultado 3 buscará la implementación de una campaña nacional REDD+ que incluya la sensibilización de las autoridades políticas.
Falta de interés y participación de actores clave y conflictos o diferencias entre actores (por ej. entre campesinos y grandes productores) debilita la implementación del programa.	Medio	En el producto 2.1 contempla el desarrollo de un mecanismo de resolución de conflictos. El resultado 3 contribuirá al fortalecimiento, capacitación y sensibilización de los diferentes actores. El Comité Nacional REDD+ será el ente para asegurar la participación de los actores clave en el proceso. REDD+

Falta de interés y participación de pueblos indígenas y campesinas en el proceso REDD+ por falta de confianza en el cumplimiento de compromisos gubernamentales. Conflictos o diferencias entre grupos indígenas y sus organizaciones.	Medio a Alto	El resultado 2 y el resultado 3 incluyen actividades para facilitar la participación y promover la inclusión de pueblos indígenas y otros grupos locales desde las fases iniciales del programa.
Condiciones climáticas desfavorables (sequías prolongas, inundaciones) retrasan la implementación de actividades en el terreno (por ej. Inventario forestal y de carbono, eventos de capacitación, proyecto demostrativo) por problemas de comunicación y acceso y desvían la atención de actores locales hacia sus problemas mas inmediatos.	Medio	El proyecto incluye un mecanismo de monitoreo y evaluación, el cual prevé la posibilidad de modificar la ejecución de actividades siguiendo los principios del manejo adaptativo del programa. Adicionalmente, el programa estará pendiente de las recomendaciones de la Secretaría de Emergencia Nacional relacionadas con variaciones climáticas que puedan interferir con la ejecución del programa.
Falta de consenso político para establecer un Comité Nacional REDD+.	Bajo	Permanente comunicación y coordinación por parte de los puntos focales (SEAM, INFONA) contribuirá a mitigar este riesgo.
Falta de capacidad y apoyo político a nivel local	Medio a Alto	El resultado 2 y 3 ayudarán a generar capacidades locales y promover el apoyo político a nivel local. El Comité Nacional REDD + contribuirá a generar el apoyo político a nivel local.
Falta de aplicación efectiva de las directrices de ONU-REDD y de la FAPI (sección 3 del PNC) y la propuesta de protocolo de consulta y consentimiento previo para los pueblos indígenas (Anexo F).	Alto	El Equipo Técnico Nacional REDD+ junto con la ONU-REDD diseñará y establecerá un sistema y mecanismo para la aplicación y monitoreo de las directrices ONU-REDD y FAPI.
El cambio de uso de la tierra para plantaciones sin control socio ambiental.	Medio a Alto	Establecer medidas efectivas para la aplicación de salvaguardias ambientales y sociales (ONU-REDD, FAPI y la CMNUCC).

Evaluación

89. La Secretaría del Programa ONU-REDD elaborará un Plan de Evaluación con el propósito de asegurar que todos los programas apoyados por el Programa ONU-REDD sean objeto de una evaluación final que analizará la relevancia y efectividad de la intervención, y medirá el nivel de logro de resultados y el impacto alcanzado por el programa sobre la base del análisis inicial e indicadores descritos al momento de la formulación del programa. Asimismo, la Secretaría llevará adelante revisiones temáticas de todos los programas.

Presentación de Informes

90. A nivel nacional las Agencias participantes de NN.UU deberán elaborar informes narrativos sobre los resultados logrados, lecciones aprendidas y contribuciones realizadas al PNC y basadas en los informes del Coordinador del mismo. El Coordinador tendrá la responsabilidad de consolidar informes de avance de ejecución del programa con base en la información remitida por los técnicos responsables por el PNC en las agencias ejecutoras (e.g., SEAM e INFONA). Esta información será socializada por el Coordinador con el Equipo Técnico Nacional REDD+. Este a su vez remitirá la información al Comité Político de Alto Nivel y al Comité Nacional REDD+. Los informes serán posteriormente remitidos por el Coordinador Residente a la Secretaría ONU-REDD. Sobre la base de la información remitida por el Coordinador Residente, cada 6 meses la Secretaría ONU-REDD proveerá a la Junta Normativa ONU-REDD actualizaciones del avance de la implementación del PNC.

El equipo regional ONU-REDD también realizará el seguimiento con los Oficiales y Representantes respectivos de las Agencias participantes de NN.UU.

91. El Agente Administrativo presentará a la Junta Normativa ONU-REDD actualizaciones periódicas de los estados financieros del MDTF para revisión y acción según sea necesario.

92. Las Agencias participantes de NN.UU presentarán al Agente Administrativo los siguientes estados e informes a la recepción de los recursos financieros:

- Informes narrativos anuales de avance para el ejercicio finalizado al 31 de diciembre que deberán ser presentados a mas tardar tres meses luego del cierre del ejercicio;
- Informes financieros anuales al 31 de diciembre de cada año con respecto a los fondos desembolsados por la Cuenta del Programa Conjunto, a ser presentados a mas tardar cuatro meses luego del cierre del ejercicio;
- Informes finales narrativo y financiero luego del cierre de las actividades del Programa Conjunto financiado por el MDTF ONU-REDD, a ser presentado a mas tardar el 30 de abril del año siguiente al cierre de actividades del Programa Conjunto;
- Estado financiero final certificado, a ser presentado a más tardar el 30 de junio del año siguiente al cierre de actividades del Programa Conjunto.

93. El Agente Administrativo consolidará informes de avance narrativos y financieros basados en los informes arriba mencionados y presentados por cada Agencia participante de NN.UU. y presentará dichos informes consolidados a los Coordinadores Residentes y a la Junta Normativa ONU-REDD a través de la Secretaría del Programa ONU-REDD.

94. Posteriormente y de acuerdo con el Memorando de Entendimiento (MdE) y el Acuerdo Administrativo Estándar (AAE), el Agente Administrativo presentará informes consolidados narrativos y financieros a todos los donantes del Programa ONU-REDD, empleando para ello los modelos de informes de avance y financieros estándar del UNDG. El Agente Administrativo asimismo remitirá a los donantes anualmente estados financieros certificados (Fuentes y Usos de Fondos).

95. La información proporcionada a la prensa, a los beneficiarios del Programa ONU-REDD y todo material publicitario, comunicaciones oficiales, informes y publicaciones deberán incluir el reconocimiento del rol de los donantes ONU-REDD, las Agencias de NN.UU. y de cualquier otra parte relevante.

96. Siempre que sea posible y al punto de no constituirse en amenaza a los privilegios e inmunidades de las Agencias de NN.UU. y a la seguridad de su personal, las Agencias de NN.UU. promoverán la visibilidad de donantes en los materiales informativos y en las áreas de intervención del programa, de acuerdo con sus respectivas políticas, normas y procedimientos.

9. Contexto Legal o Bases del Relacionamento

97. Las Agencias participantes de NN.UU. (FAO, PNUD y PNUMA) han firmado un Memorando de Entendimiento para implementar el Programa Colaborativo ONU-REDD, el cual está vigente entre el 20 de junio de 2008 y el 20 de junio de 2012.

98. Este documento de Programa Conjunto es consistente con los acuerdos de cooperación/asistencia firmados por las Agencias de NN.UU. participantes en este programa y el Gobierno de la República del Paraguay. Para el PNUD, este Documento se inscribe en el "Acuerdo sobre Asistencia Técnica entre la República del Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)", firmado en Nueva York, el 10 de octubre de 1977, aprobado por Ley Nº 686, del 7 de junio de 1978, el Plan de Acción del Programa País 2007-2011, entre el Gobierno de la República del Paraguay y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado en Asunción el 12 de febrero de 2007. Todas las cláusulas del Acuerdo sobre de Asistencia por lo tanto se aplican a este documento. En conformidad con el Artículo III del Acuerdo Básico la responsabilidad por la seguridad de la institución de contraparte, su personal y bienes, y los bienes del PNUD bajo la custodia de la institución de contraparte recae en la institución de contraparte.

99. La institución de contraparte deberá:

- Contar con un plan de seguridad adecuado y mantener dicho plan tomando en consideración la situación de seguridad en la país donde el programa se implementa; y
- Asumir todos los riesgos y responsabilidades vinculados a la seguridad de la institución de contraparte, y la plena implementación del plan de seguridad.

100. El PNUD se reserva el derecho de verificar la existencia de dicho plan y de sugerir las modificaciones que puedan ser necesarias. La falta de mantenimiento e implementación de un plan de seguridad adecuado tal como requerido en el presente documento se considerará como un incumplimiento de este acuerdo.

101. Por parte de la FAO, este documento documento se enmarca en la Ley Nº 3410, del 20 de diciembre de 2007, por la cual se aprueba el "Acuerdo por Notas Reversales entre la República del Paraguay y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación Relativa al Establecimiento de una Representación en el Paraguay.

102. El Representante de FAO representará a la Organización en Paraguay y será responsable dentro de los límites de la autoridad que la ha sido delegada, de todos los aspectos de las actividades de la Organización en el país. En el cumplimiento de sus funciones, el representante de FAO tendrá acceso a los niveles políticos y de planificación pertinentes del Gobierno correspondientes a los sectores agrícola, forestal y pesquero así como a las autoridades centrales de planificación. El representante de FAO mantendrá un estrecho vínculo con la agencia gubernamental a cargo de la cooperación internacional y mantendrá plenamente informados a todas las instituciones gubernamentales plenamente informadas de todos los aspectos que hacen a las políticas y procedimientos del programa de la FAO en Paraguay.

103. Para el PNUMA, en conformidad con su estado de agencia no residente con un mandato global sobre la cooperación técnica y desarrollo de capacidades, el documento del Programa Conjunto constituirá la base legal de la relación del PNUMA con el Gobierno de Paraguay en el contexto de este programa. El PNUMA trabajará en forma coordinada con el Equipo Técnico Nacional REDD+.

104. Las Agencias participantes de NN.UU. acuerdan realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los recursos recibidos en el marco de ONU-REDD sean utilizados para proveer apoyo a individuos u organizaciones con vinculación al terrorismo y que los receptores de cualquier suma de dinero proveída por las Agencias participantes de NN.UU. no estén incluidos en la lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad conforme la resolución 1267 (1999). Dicha lista puede ser obtenida vía <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión deberá estar incluida en todos los subcontratos y sub-acuerdos realizados en el marco de este documento de programa.

10. Planes operativos y presupuestos

105. Un plan de trabajo inicial y presupuesto se preparará inmediatamente luego de la aprobación del PNC por la Junta de Política ONU-REDD y antes de la firma del mismo por el Gobierno de la República del Paraguay, sobre la base del Plan de Trabajo y Presupuesto 2011-2013 presentado en el Cuadro 5 y el presupuesto del PNC en Anexo A. Los planes operativos revisados serán preparados luego de las decisiones tomadas en las revisiones anuales/periódicas. Dicho planes revisados serán aprobados por el Equipo Técnico Regional ONU-REDD.

Cuadro 5 – Plan de trabajo y presupuesto 2011-2013

Resultados	Actividades indicativas	Organi- zación de NNUU	Tiempos (semestre)						Presupuesto planeado		Presupuesto por Agencia de NNUU		
			S 1	S 2	S 3	S 4	S 5	S 6	Descripción	USD (Gestión 2011 - 2013)	FAO	PNUD	PNUMA
RESULTADO 1: Capacidad institucional y técnica mejorada de las organizaciones de Gobierno y de la Sociedad Civil para gerenciar actividades REDD + en Paraguay													
1.1 Plan de Acción para la reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de bosques (Plan REDD).	1.1.1 Comité Nacional REDD+ establecido y funcionando.	PNUD							Personal	-			
									Contratos	5.000		5.000	
									Materiales y equipos	4.000		4.000	
									Capacitación	8.000		8.000	
									Otros costos directos	-			
	1.1.2 Diseño participativo del Plan, incluyendo la definición de conceptos, desde una perspectiva multicultural, de género, socio-ambiental y considerando la cosmovisión indígena.	PNUD/ FAO /PNUMA							Personal	25.000		25.000	
									Contratos	35.000	35.000		
									Materiales y equipos	7.000			7.000
									Capacitación	10.000			10.000
									Otros costos directos	1.341	841		500
	1.1.3 Análisis y mejoramiento del marco político, normativo e institucional ambiental, forestal y sobre asuntos indígenas y promoviendo la incorporación de REDD+ en las políticas sectoriales.	PNUD/ FAO /PNUMA							Personal	54.000	20.000	14.000	20.000
									Contratos	24.000			24.000
									Materiales y equipos	-			
									Capacitación	17.000	5.000	7.000	5.000
									Otros costos directos	1.000	1.000		
	1.1.4 Análisis de transversalidad del cambio climático; descentralización en la implementación de REDD+; tendencias históricas y futuras; factores socio-económicos que ocasionan la deforestación/degradación; costos de oportunidad teniendo en cuenta el uso del suelo; síntesis de información sobre corredores de conservación de biodiversidad y áreas de restauración/recuperación forestal.	PNUD /FAO /PNUMA							Personal	54.000	25.000	12.000	17.000
									Contratos	40.000			40.000
									Materiales y equipos	-			
									Capacitación	-			
									Otros costos directos	2.833	2.000		833
	1.1.5 Priorización de actores e identificación de beneficiarios REDD +. El análisis tendrá especial atención en la participación e inclusión de grupos vulnerables y pueblos indígenas, en el marco del respeto de sus derechos.	PNUD							Personal	5.000		5.000	
									Contratos	-			
									Materiales y equipos	3.000		3.000	
									Capacitación	-	-		
									Otros costos directos	-			
	1.1.6 Identificación de vínculos y sinergias con programas y proyectos en marcha y planeados.	PNUD /PNUMA							Personal	8.000		2.000	6.000
									Contratos	-			
									Materiales y equipos	1.000		1.000	

							Capacitación	-			
							Otros costos directos	508			508
	1.1.7 Diseño participativo de una propuesta de mecanismo de formalización de la tenencia de la tierra (a nivel rural y de pueblos indígenas).	PNUD					Personal	10.000		10.000	
							Contratos	-			
							Materiales y equipos	4.000		4.000	
							Capacitación	25.000		25.000	
							Otros costos directos	-			
	1.1.8 Capacitación de actores gubernamentales y no gubernamentales para la implementación del plan REDD+.	FAO					Personal	15.000	15.000		
							Contratos	-			
							Materiales y equipos	-			
							Capacitación	25.000	25.000		
							Otros costos directos	2.000	2.000		
	1.1.9 Fortalecer diálogos con Brasil con el fin de establecer un protocolo para controlar el flujo de madera hacia este país. Estos diálogos complementaran algunos esfuerzos ya iniciados por el INFONA, la SEAM y el Ministerio de Relaciones Exteriores	PNUD					Personal	5.841		5.841	
							Contratos	-			
							Materiales y equipos	-			
							Capacitación	-			
							Otros costos directos	-			
1.1.							Total	392.523	130.841	130.841	130.841
									130.841	130.841	130.841
1.2 Sistema Nacional de Información Ambiental (SEAM) y Forestal (INFONA) para medir y evaluar la reducción de emisiones provenientes de la deforestación y degradación de bosques (Sistema de Medición, Notificación y Verificación MRV).	1.2.1 Realización de un inventario nacional de bosques y de carbono (línea de base).	FAO /PNUMA					Personal	90.000	60.000		30.000
							Contratos	800.000	800.000		
							Materiales y equipos	40.000	40.000		
							Capacitación	40.000	40.000		
							Otros costos directos	15.957	14.000		1.957
	1.2.2 Implementación de un sistema nacional de información forestal, incluyendo un inventario forestal y sistema de monitoreo de carbono de acuerdo con los estándares y modelos existentes para estimación de contenidos de carbono y niveles de referencia de emisiones.	FAO					Personal	20.000	20.000		
							Contratos	210.000	210.000		
							Materiales y equipos	25.000	25.000		
							Capacitación	-			
							Otros costos directos	10.000	10.000		
	1.2.3 Fortalecimiento del sistema de información ambiental nacional y de la oficina nacional de cambio climático.	PNUMA/ PNUD					Personal	83.000		60.000	23.000
							Contratos	50.000		50.000	
							Materiales y equipos	11.000		5.000	6.000
							Capacitación	-			
							Otros costos directos	7.688			7.688
	1.2.4 Recolección y análisis de información y datos sobre	FAO/					Personal	60.000	30.000		30.000

	deforestación y degradación de bosques.	PNUMA						Contratos	40.000			40.000
								Materiales y equipos	-			
								Capacitación	-			
								Otros costos directos	-			
	1.2.5 Desarrollo de escenario de referencia de emisiones.	FAO /PNUMA						Personal	74.000	50.000		24.000
								Contratos	248.000	190.000		58.000
								Materiales y equipos	-			
								Capacitación	-			
								Otros costos directos	5.000	2.000		3.000
	1.2.6 Capacitación de organizaciones gubernamentales y otros actores relevantes.	FAO /PNUD						Personal	54.701	20.000	34.701	
								Contratos	34.131		34.131	
								Materiales y equipos	-			
								Capacitación	110.000		110.000	
								Otros costos directos	15.000		15.000	
	1.2.7 Dotación de equipo de computación, unidades de GPS y otros elementos necesarios para fortalecer el Equipo Técnico Nacional REDD + (i.e., SEAM, el INFONA y la CAPI).	FAO/ PNUD/ PNUMA						Personal	-			
								Contratos	-			
								Materiales y equipos	89.000	30.000	50.000	9.000
								Capacitación	-			
								Otros costos directos	17.056	1.056	15.000	1.000
1.2.								Total	2.149.533	1.542.056	373.832	233.645
										1.542.056	373.832	233.645
1.3 Sistema nacional de contabilidad de carbono y manejo de datos.	1.3.1 Desarrollo de un protocolo de recolección de información y verificación.	FAO/ PNUMA						Personal	34.000	15.000		19.000
								Contratos	15.000			15.000
								Materiales y equipos	-			
								Capacitación	-			
								Otros costos directos	2.500			2.500
	1.3.2 Establecimiento de una unidad técnica a cargo del sistema de contabilidad.	FAO/ PNUMA						Personal	36.500	20.000		16.500
								Contratos	-			
								Materiales y equipos	46.000	30.000		16.000
								Capacitación	-			
								Otros costos directos	4.958	2.458		2.500
	1.3.3 Capacitación de funcionarios a cargo del sistema de contabilidad.	FAO /PNUMA						Personal	-			
								Contratos	-			
								Materiales y equipos	-			
								Capacitación	45.000	25.000		20.000

1.3.								Otros costos directos	2.958	1.000		1.958
								Total	186.916	93.458	-	93.458
1.4 Mecanismo de pagos y canalización de los mismos a nivel local	Análisis de aspectos legales, políticos, e institucionales de la tenencia del recurso forestal y el carbono.	PNUMA						Personal	10.000			10.000
								Contratos	-			
								Materiales y equipos	-			
								Capacitación	-			
								Otros costos directos	2.000			2.000
	Análisis de los mecanismos de pago existentes y propuestos, de relevancia para REDD +.	PNUMA						Personal	12.000			12.000
								Contratos	-			
								Materiales y equipos	-			
								Capacitación	-			
								Otros costos directos	-			
	Análisis de la tenencia de la tierra, incluyendo territorios indígenas, recursos naturales, datos desagregados por sexo y requerimientos para REDD +, y preparación de una propuesta de plan para la delimitación, demarcación, titulación de las mismas, y la restauración ambiental de las tierras indígenas.	PNUD						Personal	30.000		30.000	
								Contratos	3.000		3.000	
								Materiales y equipos	2.000		2.000	
								Capacitación	-			
								Otros costos directos	-			
	Adaptación del marco normativo para establecer el mecanismo de pago REDD +.	PNUD						Personal	15.000		15.000	
								Contratos	-			
								Materiales y equipos	-			
								Capacitación	10.000		10.000	
								Otros costos directos	-			
	Realización de talleres de consulta y audiencias públicas para la adaptación del marco legal y diseño del mecanismo.	PNUMA						Personal	10.000			10.000
								Contratos	-			
								Materiales y equipos	4.000			4.000
								Capacitación	15.458			15.458
								Otros costos directos	-			
	Diseño participativo e implementación del mecanismo sustentable de transferencia de pagos a los/as beneficiarios/as y propietarios de los bosques.	PNUD						Personal	10.000		10.000	
								Contratos	-			
								Materiales y equipos	3.000		3.000	
								Capacitación	18.458		18.458	
								Otros costos directos	2.000		2.000	
	Capacitación de actores gubernamentales y no gubernamentales, y otros actores claves.	PNUMA						Personal	15.000			15.000
								Contratos	-			

									Materiales y equipos	-				
									Capacitación	25.000				25.000
									Otros costos directos	-				
1.4.									Total	186.916	-	93.458	93.458	
													93.458	93.458
RESULTADO 2: Capacidad establecida para implementar REDD + a nivel local														
2.1 Proyecto piloto REDD	Selección del área piloto.	FAO /PNUD/ PNUMA							Personal	25.000	15.000	5.000	5.000	
									Contratos	-				
									Materiales y equipos	-				
									Capacitación	-				
									Otros costos directos	-				
	Establecimiento del Grupo Local REDD +.	PNUD							Personal	-				
									Contratos	-				
									Materiales y equipos	10.000		10.000		
									Capacitación	10.000		10.000		
									Otros costos directos	-				
	Capacitación del Grupo REDD + y otros actores locales en identificación de proyectos, planificación, estándares y metodologías REDD +.	PNUD /PNUMA							Personal	17.916		9.667	8.249	
									Contratos	-				
									Materiales y equipos	-				
									Capacitación	22.000		15.000	7.000	
									Otros costos directos	-				
	Análisis de estándares REDD + para el proyecto demostrativo.	PNUMA/ PNUD/ FAO							Personal	45.000	15.000	20.000	10.000	
									Contratos	-				
									Materiales y equipos	-				
									Capacitación	-				
									Otros costos directos	7.167		5.000	2.167	
	Análisis de otras alternativas de uso sustentable de los recursos forestales que complementen el mecanismo REDD + y contribuyan a la reducción de la deforestación y la degradación de bosques.	FAO /PNUMA							Personal	40.000	25.000		15.000	
Contratos									25.000			25.000		
Materiales y equipos									-					
Capacitación									-					
Otros costos directos									4.916	1.916		3.000		
Análisis de tendencias actuales y futuras de deforestación e identificación de proyectos con potencial REDD +.	FAO/ PNUMA							Personal	30.000	15.000		15.000		
								Contratos	43.000	25.000		18.000		
								Materiales y equipos	-					

							Capacitación	-			
							Otros costos directos	3.000	1.000		2.000
Análisis de posibilidades para combinar pagos REDD + con pagos derivados por otros servicios ecosistémicos.	PNUMA						Personal	12.000			12.000
							Contratos	25.000			25.000
							Materiales y equipos	-			
							Capacitación	-			
							Otros costos directos	-			
Consultas y diseño participativo del plan de desarrollo local sostenible.	PNUD /FAO						Personal	40.000	10.000	30.000	
							Contratos	-			
							Materiales y equipos	3.000		3.000	
							Capacitación	30.000	20.000	10.000	
							Otros costos directos	1.000	1.000		
Validación por el Grupo Local REDD + y aprobación del plan por las autoridades departamentales y municipales concernientes, SEAM (componentes ambientales) e INFONA (componentes forestales).	PNUD/ FAO /PNUMA						Personal	16.000	3.000	10.000	3.000
							Contratos	-			
							Materiales y equipos	-			
							Capacitación	12.000	4.000	4.000	4.000
							Otros costos directos	-			
Implementación de los componentes REDD + incluyendo oferta de créditos de carbono en el mercado voluntario.	PNUD/ FAO/ PNUMA						Personal	40.000	15.000	10.000	15.000
							Contratos	75.000	35.000	25.000	15.000
							Materiales y equipos	-			
							Capacitación	-			
							Otros costos directos	3.500	1.000		2.500
Desarrollo de un mecanismo de resolución de conflictos.	PNUD						Personal	5.249		5.249	
							Contratos	-			
							Materiales y equipos	-			
							Capacitación	10.000		10.000	
							Otros costos directos	5.000		5.000	
2.1.							Total	560.748	186.916	186.916	186.916
									186.916	186.916	186.916
2.2 Propuesta de proyectos REDD diseñados para otras áreas boscosas	Identificación de nuevos sitios con potencial REDD + de acuerdo con las características locales y criterios de selección.	FAO					Personal	-			
							Contratos	25.000	25.000		
							Materiales y equipos	-			
							Capacitación	-			
							Otros costos directos	1.458	1.458		
	Análisis de los aspectos sociales, económicos y	PNUMA					Personal	25.000			25.000

	ambientales vinculados con el diseño e implementación de proyectos REDD +.							Contratos	25.000			25.000
								Materiales y equipos	-			
								Capacitación	-			
								Otros costos directos	2.000			2.000
	Diseño participativo de proyectos REDD + que repliquen la experiencia obtenida a partir del proyecto demostrativo.	FAO /PNUMA						Personal	30.000	15.000		15.000
								Contratos	44.000	30.000		14.000
								Materiales y equipos	-			
								Capacitación	30.000	20.000		10.000
								Otros costos directos	4.458	2.000		2.458
	2.2.							Total	186.916	93.458	-	93.458
										93.458		93.458
RESULTADO 3: Aumento del conocimiento y generación de capacidades para el tema REDD + a las comunidades dependientes de los bosques, en especial los pueblos indígenas y otros actores claves del país.												
3.1 Campaña nacional REDD	Identificación de lecciones aprendidas a nivel REDD+.	PNUMA						Personal	15.000			15.000
								Contratos	20.000			20.000
								Materiales y equipos	-			
								Capacitación	-			
								Otros costos directos	2.000			2.000
	Diseño de una campaña nacional REDD + dirigida a tomadores de decisión, pueblos indígenas, actores locales y público en general.	PNUMA						Personal	10.000			10.000
								Contratos	11.160			11.160
								Materiales y equipos	-			
								Capacitación	-			
								Otros costos directos	3.027			3.027
	Preparación de materiales informativos teniendo en cuenta la audiencia e idiomas (castellano, guaraní y otras lenguas indígenas).	PNUD						Personal	5.000		5.000	
								Contratos	5.000		5.000	
								Materiales y equipos	33.458		33.458	
								Capacitación	-			
								Otros costos directos	-			
	Realización de eventos de difusión, concientización e información a niveles nacional y local.	PNUD /PNUMA						Personal	30.000		10.000	20.000
								Contratos	80.000		40.000	40.000
								Materiales y equipos	14.000			14.000
								Capacitación	-			
								Otros costos directos	5.000			5.000
3.1.								Total	233.645	-	93.458	140.187
										93.458		140.187

3.2 Capacitación y consulta sobre REDD con Pueblos Indígenas	Desarrollo de un protocolo para los procesos de consulta para lograr el consentimiento previo, libre e informado para REDD +.	PNUD						Personal	20.000		20.000	
								Contratos	-			
								Materiales y equipos	-			
								Capacitación	40.000		40.000	
								Otros costos directos	10.000		10.000	
	Fortalecimiento del INDI y otras dependencias locales relevantes para la ejecución del mecanismo REDD +.	PNUD						Personal	15.000		15.000	
								Contratos	3.000		3.000	
								Materiales y equipos	-			
								Capacitación	-			
								Otros costos directos	-			
	Desarrollo de un plan de participación de pueblos indígenas en el diseño de actividades REDD +.	PNUD						Personal	6.000		6.000	
								Contratos	10.000		10.000	
								Materiales y equipos	3.000		3.000	
								Capacitación	-			
								Otros costos directos	5.000		5.000	
	Realización de eventos de consulta, capacitación, difusión y sensibilización.	PNUD						Personal	30.000		30.000	
								Contratos	2.645		2.645	
								Materiales y equipos	20.000		20.000	
								Capacitación	69.000		69.000	
								Otros costos directos	-			
3,2								Total	233.645	-	233.645	-
											233.645	
3.3 Capacitación y consulta sobre REDD con pequeños, medianos y grandes productores, y otros actores	Análisis de las necesidades para la construcción de consenso y la capacitación de acuerdo a cada actor.	PNUD						Personal	20.000		20.000	
								Contratos	-			
								Materiales y equipos	5.000		5.000	
								Capacitación	-			
								Otros costos directos	6.300		6.300	
	Desarrollo de protocolos para cada actor.	PNUD						Personal	30.000		30.000	
								Contratos	6.748		6.748	
								Materiales y equipos	5.000		5.000	
								Capacitación	10.000		10.000	
								Otros costos directos	-			
	Desarrollo de un plan de participación de actores en el diseño de actividades REDD +.	PNUD						Personal	30.000		30.000	
								Contratos	6.000		6.000	
								Materiales y equipos	20.000		20.000	

	Realización de eventos de capacitación, difusión y sensibilización.	PNUD								Capacitación	40.000		40.000	
									Otros costos directos	6.326		6.326		
									Personal	20.000		20.000		
									Contratos	10.000		10.000		
									Materiales y equipos	15.000		15.000		
									Capacitación	50.000		50.000		
									Otros costos directos	-				
3,3									Total	280.374	-	280.374	-	
													280.374	
											4.411.216	2.046.729	1.392.524	971.963
TOTAL POR TIPO DE GASTO:									Personal	1.288.207	388.000	499.458	400.749	
									Contratos	1.920.684	1.350.000	200.524	370.160	
									Materiales y equipos	367.458	125.000	186.458	56.000	
									Capacitación	671.916	139.000	436.458	96.458	
									Otros costos directos	162.951	44.729	69.626	48.596	
									Total	4.411.216	2.046.729	1.392.524	971.963	
Costos Indirectos (7%)											308.785	143.271	97.477	68.037
GRAN TOTAL											4.720.001	2.190.000	1.490.001	1.040.000

Página de firmas:

El presente documento se firma en Asunción a los diez y nueve días del mes de julio de 2011, en 8 (ocho) originales de un mismo tenor y a un mismo efecto, para distribución a cada una de las partes en cuadro más abajo.

Nombres y firmas de Autoridades Nacionales y Organizaciones participantes de NNUU

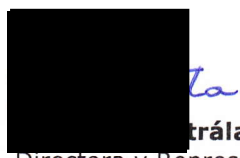
Organizaciones de Naciones Unidas


Lorenzo Jiménez de Luis

Representante Residente del PNUD en Paraguay
Lorenzo.jimenez.de.luis@undp.org


Jorge Meza

Representante Residente de la FAO – Paraguay
Jorge.Meza@fao.org


Margarita Astralaga

Directora y Representante
Regional del PNUMA
Margarita.Astralaga@pnuma.org

Autoridades Nacionales


Jorge Lara Castro

Ministro
Ministerio de Relaciones Exteriores


Oscar Rivas

Ministro
Secretaría del Ambiente – Paraguay
Ministro@seam.gov.py


Luis Torales Kennedy

Presidente
Instituto Forestal Nacional – Paraguay
presidencia@infona.gov.py


Hipólito Aceval

Presidente
Federación por la Autodeterminación
de los Pueblos Indígenas- Paraguay
capi@capi.org.py

Anexo A –Presupuesto del Programa Nacional Conjunto

Resultado	Responsa ble	Fondo	Código Atlas	Descripción Atlas	Año 1	Año 2	Año 3	Total
Resultado 1: Capacidad institucional y técnica mejorada de las organizaciones de Gobierno y de la Sociedad Civil para generar actividades REDD+ en Paraguay	FAO/PNU D/PNUMA			Plan de Acción para la reducción de emisiones debidas a la deforestación y la degradación de bosques (Plan REDD+).	100,000	192,523	100,000	392,523
				Sistema Nacional de Información Ambiental (SEAM) y Forestal (INFONA) para medir y evaluar la reducción de emisiones provenientes de la deforestación y degradación de bosques.	600,000	749,533	800,000	2,149,533
				Sistema nacional de contabilidad de carbono y manejo de datos.	50,000	86,916	50,000	186,916
				Mecanismo de pagos y canalización de los mismos a nivel local	50,000	86,916	50,000	186,916
			Total Resultado 1		800,000	1,115,888	1,000,000	2,915,888
Resultado 2: Capacidad establecida para implementar REDD+ a nivel local	FAO/PNU D/PNUMA			Proyecto piloto REDD+	100,000	260,748	200,000	560,748
				Propuesta de proyectos REDD+ diseñados para otras áreas boscosas	-	90,000	96,916	186,916
			Total Resultado 2		100,000	350,748	296,916	747,664
Resultado 3: Aumento del conocimiento y apoyo para el tema REDD+ a nivel nacional, departamental y municipal	PNUD/P NUMA			Campaña nacional REDD+	83,645	100,000	50,000	233,645
				Capacitación y consulta sobre REDD+ con Pueblos Indígenas	100,000	100,000	33,645	233,645
				Capacitación y consulta sobre REDD+ con pequeños, medianos y grandes productores, y otros actores	100,000	100,000	80,374	280,374
			Total Resultado 3		283,645	300,000	164,019	747,664
Gestión del Programa								
			Total Gestión del Programa		1,183.645	1,766,636	1,460,935	
Totales								4,411,215

Anexo B- Resumen de la situación de la deforestación y degradación de bosques y acciones en el marco del PNC

Deforestación y degradación de bosques – impactos ambientales	Causas de la deforestación y degradación de bosques	Barreras principales	Línea de base	Soluciones / acciones clave para remover barreras
• Pérdida de temperatura y humedad del suelo • Pérdida de micro fauna y flora del suelo. Pérdida de nutrientes y calidad de suelos • Aumento de la erosión y pérdida de fertilidad y capacidad de sostenimiento de la producción • Pérdida de capacidad de carga • Salinización y aumento de especies resistentes a la salinización • Disminución de productividad de cultivos y ganado • Fragmentación y transformación de ecosistemas, cambios en la estructura y dinámicas de población, erosión genética, pérdida de especies • Disminución de la capacidad de almacenamiento de agua • Disminución de la calidad de agua y aire por partículas y cenizas. Pérdida de nutrientes por volatilización • Pérdida de balance de CO₂. Aumento de emisiones • Aumento de la vulnerabilidad a la variabilidad climática y a	• Políticas de desarrollo sesgadas hacia el sector agropecuario • Institucionalidad del sector forestal tradicionalmente con baja jerarquía y perfil bajo comparado con el sector agropecuario, y falta de política sectorial • Insuficiente ordenamiento territorial y planificación • Cambio de uso de la tierra para agricultura y pasturas • Aumento de la demanda internacional/mercados y precios favorables para la soja y la carne • Uso de biomasa para leña y carbón • Incendios, intencionales o por mal manejo del fuego en la agricultura y ganadería (quema de rastrojos y para regeneración de pastos) • Sobre-explotación de las especies comerciales. Tala ilegal y contrabando. • Insuficiente cumplimiento de la normativa por propietarios e insuficiente control por autoridades • Insuficiente asistencia técnica, transferencia de conocimientos e información sobre manejo forestal sostenible • Insuficiente información	<u>Barreras a nivel de política/legislación:</u> • Política ambiental y política forestal poco conocida y no integrada a las políticas públicas de otros sectores del Estado Paraguayo, en especial lo referente a bosques, diversidad biológica y cambio climático. • Debilidades del marco legal: a) insuficiente incorporación de criterios ambientales y forestales en las leyes de los sectores públicos relacionados con el uso de suelo (e.g., agrícola, ganadero, minero, etc); b) falta de armonización principalmente entre las leyes ambientales, forestales y de derechos humanos (i.e., indígenas y campesinos) y sus respectivas reglamentaciones; y c) vacíos de reglamentación y contradicciones entre el marco legal vigente. • Insuficiente integración y transversalización de criterios e indicadores REDD y de desarrollo sustentable en las	• Política ambiental, estrategias y planes (biodiversidad, cambio climático, desertificación) • Política Forestal Nacional. Plan de Acción Forestal elaborado • Gobierno anunció la elaboración de una propuesta de política para pueblos indígenas • Marco legal incluye: bosques, evaluación de impactos ambientales, áreas protegidas, servicios ambientales, agua, deforestación cero, y sus reglamentaciones. Iniciativas en marcha para el mejoramiento y actualización de la Ley Forestal, elaboración de reglamentación para la Ley de Servicios Ambientales, otras • Foros para la discusión e integración del concepto de desarrollo sostenible en políticas (CONAM, Mesa Forestal, otros). • Dos departamentos del Chaco con planes de ordenamiento territorial, un tercero en marcha • Gobiernos Departamentales cuentan con Secretarías ambientales • Algunas Municipalidades	El PNC buscará la integralidad en los criterios de planificación relacionados con REDD+ a nivel Nacional, departamental y local apoyándose en el Comité Nacional. El PNC incluirá la elaboración de un plan de acción REDD + que contribuya a clarificar contradicciones entre el marco legal vigente sobre uso y comercialización de productos forestales en relación al contexto y necesidades de los pueblos indígenas (productos 1.1. y 1.4). El PNC a través del producto 1.2 buscará que los programas de desarrollo rural tengan en cuenta los beneficios del manejo forestal sostenible.

Deforestación y degradación de bosques – impactos ambientales	Causas de la deforestación y degradación de bosques	Barreras principales	Línea de base	Soluciones / acciones clave para remover barreras
los impactos del cambio climático	relacionada a usos alternativos del bosque (productos maderables y no maderables) - Insuficiente nivel de conocimiento por la sociedad en su conjunto. Bosques tradicionales considerados improductivos. - Conflictos sociales (invasión de propiedades privadas por campesinos sin tierra, desplazamiento de comunidades indígenas, etc.) - Problemas de tenencia de la tierra no resueltos	políticas, en las leyes y en la planificación, a nivel nacional, departamental y municipal. - Las actividades forestales no están integradas en los programas de desarrollo rural como una actividad complementaria a la producción agropecuaria y por lo tanto los productores desconocen los beneficios del manejo forestal sostenible y el valor económico de los bosques. - Falta de conocimiento e implementación de los incentivos contemplados en el marco legal, forestal y ambiental (fondo forestal, deducción de impuestos, pago por servicios ambientales, etc.). <u>Barreras a nivel institucional/de capacidades:</u> - Insuficiente capacidad para realizar un ordenamiento socio-ambiental, territorial y planificación a nivel nacional, departamental y local. - Falta de: a) información	han establecido Direcciones de Medio Ambiente y han elaborado planes participativos de desarrollo local - Investigación en desarrollo agropecuario y forestal sostenible por parte del MAG, Universidad, sector privado y ONG - Iniciativas en marcha para mejorar la información de base: Inventario Nacional Forestal, Sistema de Información Forestal diseñados. SAS y MAG desarrollando bases de datos con información local para sus iniciativas de desarrollo social y rural. Sistemas de alerta temprana. ONG manejan SIG y bases de datos. Monitoreo satelital de la deforestación y degradación de bosques. - Proyectos comunitarios por agencias gubernamentales, ONG y donantes. - Áreas protegidas públicas y privadas cubren el 14,9% de la superficie del país. Propuesta del Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas preparada. - Se cuenta con la estrategia de sostenibilidad financiera del SINASIP.	El programa REDD+ está creando la capacidad necesaria para que en un futuro este incentivo económico complemente los ingresos provenientes del manejo forestal sostenible . A través del plan nacional REDD+ se buscará el fortalecimiento de estos instrumentos. El programa conjunto propone un mecanismo de resolución de conflictos. La estructura para la implementación del programa contempla instancias de cooperación intersectoriales a través del Comité Nacional REDD+. Se promoverá la utilización de salvaguardas socio-ambientales. El producto 2.1 incluye consultas y diseño participativo local sostenible

Deforestación y degradación de bosques – impactos ambientales	Causas de la deforestación y degradación de bosques	Barreras principales	Línea de base	Soluciones / acciones clave para remover barreras
		de base actualizada; b) coordinación y c) sistematización de la información a niveles nacional, departamental y local. - Limitada capacidad institucional y de recursos humanos a nivel nacional, departamental y municipal, así como procedimientos burocráticos centralizados y complejos. - Recursos limitados (financieros, técnicos y humanos) asignados al manejo sostenible de bosques, de tierras y de áreas protegidas. - Insuficiente participación, principalmente de los pueblos indígenas y las comunidades rurales en los procesos de desarrollo sostenible nacional. Esto se debe entre otros factores a debilidades institucionales para la implementación de procesos participativos e insuficiente fortalecimiento de organizaciones indígenas/campesinas. Así mismo existe falta de consideración por parte de varios órganos públicos hacia las	- Se cuenta con una propuesta de Sistema Nacional de Vida Silvestre. - Se cuenta con un programa conjunto entre el INFONA, la AFD y el Fondo Ganadero para promover las inversiones forestales. - El INFONA se encuentra en etapa de implementación de una nueva estrategia de fiscalización forestal. - Existen varias iniciativas en la temática de incendios forestales. Actualmente se cuenta con una legislación específica que busca la creación de un comité nacional.	para el proyecto piloto REDD +. Además, el INFONA está trabajando en un programa para el ordenamiento de las zonas forestales del país. En el marco del programa se establecerá un sistema de información ambiental y forestal. (MRV) El Programa ONU-REDD es un programa de fortalecimiento institucional y de la sociedad civil El INFONA y la SEAM hace parte del programa de modernización de la función pública donde se contempla la simplificación de procesos administrativos. El PNC contempla el plan de acción nacional REDD + que podrá ser utilizado como mecanismo para demostrar la necesidad de recursos financieros técnicos y humanos para el manejo sostenible de bosques, tierra y áreas protegidas. En el marco del PNC se

Deforestación y degradación de bosques – impactos ambientales	Causas de la deforestación y degradación de bosques	Barreras principales	Línea de base	Soluciones / acciones clave para remover barreras
		estructuras socio-políticas de los pueblos indígenas a través de sus organizaciones genuinamente representativas. No se tienen en cuenta los conocimientos y usos tradicionales del bosque. • Falta de capacidad de la Dirección de Catastro y del INDERT para apoyar efectivamente la resolución de los problemas de tenencia de tierra y otros temas rurales. • Insuficientes sistemas de alerta temprana y sistemas de control de incendios. Ausencia de capacidad para responder de manera rápida a los incendios.		prevé un mecanismo de pagos y canalización de los mismos a nivel local, que promoverá la redistribución de recursos para la actividad forestal. El PNC incluye el tema de participación de los pueblos indígenas en las actividades del proyecto. El PNC contempla una propuesta de plan para la delimitación, titulación de las tierras indígenas, producto 1.4. El PNC contempla recursos significativos para facilitar la capacitación de población campesina e indígena en zonas de difícil acceso.

Anexo C – Matriz de Actores

Actores	Principales Características	Relación con la problemática, roles, intereses	Posibles medidas / posible participación en el PNC
1. Instituciones gubernamentales (Nacionales, Departamentales, Locales)			
Secretaría del Ambiente (SEAM), CONAM	- Responsable de la política ambiental, autoridad de aplicación de leyes ambientales - Punto Focal de convenciones ambientales internacionales	- Asegurar la sustentabilidad de recursos naturales - Formulación, implementación, coordinación y control de planes, programas y proyectos ambientales - Control de actividades relacionadas al uso de bosques, flora, fauna y recursos hídricos	- Miembro del Mecanismo Forestal FAO - Miembro del Equipo Técnico Nacional REDD+ y Asociado en la Implementación del PNC - Coordinación del PNC con planes y programas ambientales (Cambio Climático, otros)
Instituto Forestal Nacional (INFONA) – Consejo Asesor Forestal	- Responsable de la política forestal y del plan de acción forestal - Autoridad de aplicación de la ley forestal	- Promoción del manejo forestal sostenible - Aprobación de planes forestales, otorgamiento de permisos - Control de la comercialización de productos forestales	- Miembro del Mecanismo Forestal FAO - Miembro del Equipo Técnico Nacional REDD+ y Asociado en la Implementación del PNC - Coordinación del PNC con planes y programas forestales (Plan de Acción Forestal, otros)
Ministerio de Agricultura y Ganadería - MAG	- Responsable de la política y normativa agropecuaria - Promoción de la producción agropecuaria sostenible - Control de calidad de productos agropecuarios	- Asistencia técnica a comunidades campesinas y productores - Gestiona el RENAF (Registro Nacional de Agricultura Familiar) y administra un sistema de subsidios a nivel local	- Miembro del Mecanismo Forestal FAO - Participación en la implementación del PNC - Colaboración en estudios y desarrollo del sistema de pagos y distribución de beneficios
Secretaría de Acción Social - SAS	Responsable de las políticas y programas sociales	Ejecuta el Programa Teko Porá que incluye un sistema de transferencia de fondos a beneficiarios locales en los 66 distritos con mayor nivel de pobreza	Colaboración en estudios y desarrollo del sistema de pagos y distribución de beneficios
Instituto Paraguayo del Indígena - INDI	- Responsable de las políticas y programas dirigidos a pueblos indígenas - Autoridad de aplicación de la Ley 904/81	- Asistencia a comunidades indígenas - Titulación de tierras de comunidades indígenas	Colaboración con los Asociados en la Implementación en cuestiones vinculadas a pueblos indígenas
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y Tierras - INDERT	Responsable del Estatuto Agrario	- Establecimiento de asentamientos campesinos, asistencia técnica a comunidades campesinas - Titulación de tierras campesinas	- Miembro del Mecanismo Forestal FAO - Colaboración con los Asociados en la Implementación en cuestiones

Actores	Principales Características	Relación con la problemática, roles, intereses	Posibles medidas / posible participación en el PNC
		Coordinación con el INDI para titulación de tierras de comunidades indígenas	vinculadas a comunidades campesinas (tenencia, etc.)
Ministerio de Industria y Comercio - MIC	Responsable de los sectores industria y comercio, políticas y normativas sectoriales	- Programas de asistencia a MPYMES y grandes empresas - Exportaciones/importaciones - A cargo de REDIEX, entidad interinstitucional de promoción de exportaciones (incluyendo productos forestales)	Miembro del Mecanismo Forestal FAO
Secretaría Técnica de Planificación - STP	Responsable de políticas y planificación del desarrollo nacional	- Coordina la cooperación internacional - Diseño de políticas nacionales	Miembro del Mecanismo Forestal FAO
Vice Ministerio de Minas y Energía - VMME	Responsable de políticas y normativas sectoriales	Planes, programas y estudios técnicos sectoriales	Miembro del Mecanismo Forestal FAO
Ministerio de Hacienda - MH	Responsable del Presupuesto General de Gastos de la Nación	Presupuestación y seguimiento de la ejecución de préstamos internacionales, donaciones y recursos nacionales	Posible miembro del Equipo Técnico Nacional REDD+
Secretaría Nacional de Turismo - SENATUR	Políticas y programas de promoción del turismo	Planificación y promoción turística	Miembro del Mecanismo Forestal FAO
Entidades Binacionales Itaipu y Yacyretá	Administración de las represas Itaipu y Yacyretá	- Manejo de recursos naturales y áreas protegidas en sus áreas de influencia - Monitoreo del uso de la tierra - Financiamiento de proyectos de desarrollo local	Participación en la implementación del PNC (por ej. SIG y sistemas de monitoreo)
Gobernaciones Departamentales	17 Gobernaciones Departamentales - Desarrollo y planificación a nivel departamental - Financiamiento del presupuesto central	- Coordinación con Municipalidades en cada Departamento - Asistencia financiera a proyectos comunitarios - Desarrollo de programas de educación ambiental y manejo de recursos naturales - Concesión de servicios públicos - Normativas departamentales	- Posible miembro del Grupo Local - Apoyo político para la implementación del proyecto demostrativo - Participación en la implementación de actividades en área demostrativa
Municipalidades	217 Municipalidades - Responsables de la administración y desarrollo distrital - Autoridades de aplicación de normativas	- Gestión de servicios municipales - Normativas municipales - Ejecución de proyectos de desarrollo municipal.	- Posible miembro del Grupo Local - Apoyo político para la implementación del proyecto demostrativo

Actores	Principales Características	Relación con la problemática, roles, intereses	Posibles medidas / posible participación en el PNC
	- municipales - Financiamiento propio	Financiamiento de proyectos comunitarios	Participación en la implementación de actividades en área demostrativa
Universidad Nacional de Asunción.	Educación/extensión universitaria	- Estudios/Investigación - Extensión	- Miembro del Mecanismo Forestal FAO - Participación en la implementación de actividades del PNC
Otras Instituciones: Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), Ministerio de Educación y Cultura (MEC), Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS), Secretaría de la Mujer (SM), Secretaría de la Niñez (SN)			
2. Redes de ONG y Organizaciones de base			
POJOAJU – Asociación de ONG del Paraguay	Organización de segundo piso, aglutina las redes temáticas de ONG y algunas ONG individuales	- Promoción y defensa de temas de interés colectivo - Estudios/investigaciones/proyectos	Colaboración con el PNC (participación en consultas, divulgación y sensibilización a miembros)
Red de ONG Ambientalistas - ROAM	Coordinación de ONG vinculadas a la temática ambiental	- Promoción y defensa de temas de interés colectivo - Estudios/investigaciones/proyectos	- Algunos miembros son miembros del Mecanismo Forestal FAO - Colaboración con el PNC (participación en consultas, divulgación y sensibilización a miembros)
Red de Entidades Privadas sin fines de lucro al servicio de los Pueblos Indígenas	Coordinación de ONG vinculadas a la temática indígena	- Promoción y defensa de temas de interés colectivo - Estudios/investigaciones/proyectos	- Colaboración en temas relacionados a la participación de pueblos indígenas - Apoyo en la promoción de la participación de organizaciones y comunidades indígenas
Red Rural de Organizaciones Privadas de Desarrollo	Coordinación de ONG vinculadas al desarrollo rural	- Promoción y defensa de temas de interés colectivo - Estudios/investigaciones/proyectos	Colaboración con el PC N(participación en consultas, divulgación y sensibilización a miembros)
Federación Nacional de ONG para el Desarrollo Campesino Tekokatu	Coordinación de ONG vinculadas al desarrollo rural/campesino	- Promoción y defensa de temas de interés colectivo - Estudios/investigaciones/proyectos	- Colaboración con el PNC (participación en consultas, divulgación y sensibilización a miembros) - Apoyo en la promoción de la participación de organizaciones y comunidades campesinas

Actores	Principales Características	Relación con la problemática, roles, intereses	Posibles medidas / posible participación en el PNC
Alianza de Líderes para el Desarrollo Sostenible - ALIDES	Asociación de un grupo de ONG vinculadas al medio ambiente/ desarrollo sostenible (Fundación Bertoni, IDEA, Guyra Paraguay, otros)	- Promoción y defensa de temas de interés colectivo - Estudios/investigaciones/proyectos	Colaboración con el PNC (participación en consultas, divulgación y sensibilización a miembros)
Red Paraguaya de Conservación en Tierras Privadas	Conservación y uso sustentable de la biodiversidad en propiedades privadas	Promoción del establecimiento de reservas privadas	- Miembro de la Comisión del Mecanismo Forestal FAO - Colaboración con el PNC (participación en consultas, divulgación y sensibilización a miembros)
Mesa Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas - MCNOC	Federación de organizaciones campesinas. Promoción/defensa de temas de interés colectivo	Campesinos son propietarios y/u ocupantes de tierras con bosques, habilitan tierras para la producción agropecuaria, usuarios de leña y carbón y otros productos del bosque	- Miembro de la Comisión del Mecanismo Forestal FAO - Colaboración con el PNC (participación en consultas, divulgación y sensibilización a miembros)
Federación Nacional Campesina - FNC	Organización campesina. Promoción/defensa de temas de interés colectivo	Campesinos son propietarios y/u ocupantes de tierras con bosques, habilitan tierras para la producción agropecuaria, usuarios de leña y carbón y otros productos del bosque	- Miembro de la Comisión del Mecanismo Forestal FAO - Colaboración con el PNC (participación en consultas, divulgación y sensibilización a miembros)
Organización Nacional Campesina (ONAC)	Organización campesina. Promoción de temas de interés colectivo	Campesinos son propietarios y/u ocupantes de tierras con bosques, habilitan tierras para la producción agropecuaria, usuarios de leña y carbón y otros productos del bosque	Colaboración con el PNC (participación en consultas, divulgación y sensibilización a miembros)
Otras Organizaciones de base: Movimiento Campesino Paraguayo (MCP); Asociación de Agricultores del Alto Paraná (ASAGRAPA); Coordinadora Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (CONAMURI); Organización de Lucha por la Tierra (OLT); Asociación Campesina de Desarrollo Integrado (ACADEI); Central Nacional			

Actores	Principales Características	Relación con la problemática, roles, intereses	Posibles medidas / posible participación en el PNC
de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Populares (CNOICIP).			
3. Sector Privado			
FEPAMA – Federación Paraguaya de Madereros	Organización de segundo piso; aglutina a asociaciones locales de madereros y empresas relacionadas a la industria maderera	- Miembros son propietarios y usuarios de productos forestales - Industrialización de madera - Provee asistencia técnica a miembros - Promueve forestación/ reforestación	- Miembro de la Comisión del Mecanismo Forestal FAO - Colaboración con el PNC (participación en consultas, divulgación y sensibilización a miembros)
Asociación Rural del Paraguay – ARP	Asociación nacional de productores ganaderos para la promoción del sector y temas de interés colectivo	- Propietarios - Ganaderos habilitan tierras para el cultivo de pasturas - ARP provee asistencia e información a sus miembros - Promueve temas de interés colectivo	- Miembro de la Comisión del Mecanismo Forestal FAO - Regionales podrían formar parte del Grupo REDD + Local - Colaboración con el PNC (participación en consultas, divulgación y sensibilización a miembros)
Coordinadora Agrícola del Paraguay - CAP	Asociación de pequeños, medianos y grandes productores agrícolas. Promoción/defensa de temas de interés colectivo	- Propietarios. Habilitan tierras para el cultivo - CAP provee asistencia e información a sus miembros - Promueve temas de interés colectivo	- Miembro de la Comisión del Mecanismo Forestal FAO - Colaboración con el PNC (participación en consultas, divulgación y sensibilización a miembros)
FEPAMI – Federación de Productores Madereros del Interior	Asociación de madereros del interior del país	- Miembros son propietarios y usuarios de productos forestales - Industrialización de madera - Provee asistencia técnica a miembros - Promueve forestación/ reforestación	- Miembro de la Comisión del Mecanismo Forestal FAO - Colaboración con el PNC (participación en consultas, divulgación y sensibilización a miembros)
Colegio de Graduados en Ciencias Forestales	Asociación de profesionales del sector forestal	- Promoción de temas forestales - Profesionales forestales elaboran planes de aprovechamiento forestal	- Miembro de la Comisión del Mecanismo Forestal FAO - Colaboración con el PNC (participación en consultas, divulgación y sensibilización a miembros)
Cooperativas Menonitas del Chaco	Cooperativas que nuclean a la población menonita del Chaco	- Miembros son productores agropecuarios - Asistencia técnica y financiera a miembros - Industrias lácteas y carnicas	- Miembro de la Comisión del Mecanismo Forestal FAO - Colaboración con el PNC (participación en consultas, divulgación y sensibilización a miembros)

Actores	Principales Características	Relación con la problemática, roles, intereses	Posibles medidas / posible participación en el PNC
FECOPROD – Federación de Cooperativas de Producción	Asociación de segundo piso; nuclea a cooperativas de producción	- Promoción/defensa de temas de interés colectivo - Estudios/investigaciones/proyectos - Asistencia técnica a miembros	Colaboración con el PNC (participación en consultas, divulgación y sensibilización a miembros)
CAPECO – Cámara de Exportadores de Cereales y Oleaginosas	Asociación de 42 empresas exportadoras de cereales y oleaginosas	- Promoción/defensa de temas de interés colectivo - Estudios/investigaciones/proyectos - Base de datos sobre producción y exportación	Colaboración con el PNC (aporte de información, divulgación y sensibilización a miembros)
Otros Organismos Privados: Unión de Industriales del Paraguay (UIT); Centro de Producción Limpia (CPL)			
4. Redes de Organizaciones de Pueblos Indígenas			
Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas - FAPI	Organización de tercer piso que comprende 13 organizaciones indígenas del Chaco y Región Oriental⁴	Promoción/defensa de temas de derechos colectivo	- Invitada a formar parte del Equipo Técnico Nacional REDD+ - Aportes a la preparación del Programa Nacional Conjunto - Promoción de la participación indígena en la implementación del PNC
Federación de Asociaciones de Comunidades Indígenas de la Región Oriental	Organización de segundo piso; comprende 9 asociaciones de la Región Oriental.	Promoción/defensa de temas de interés colectivo	Promoción de la participación indígena en la implementación del PNC
Otras Organizaciones: Unión de Nativos Ayoreo del Paraguay (UNAP), entre otros			

⁴ Unión de Nativos Ayoreo del Paraguay (Departamento Boquerón y Alto Paraguay), Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas del Chaco Paraguayo-CPI Chaco, Federación Regional Indígena del Chaco Central (Departamento Boquerón y Presidente Hayes), Organización Payipie Ichadie Totobiegosode- OPIT (Departamento Alto Paraguay), Organización Pueblo Enxet Norte- OPEN (Departamento Boquerón y Presidente Hayes), Asociación Angaité de Desarrollo Comunitario-ASADEC (Departamento Presidente Hayes), Asociación de Comunidades Ava Guaraní del Alto Paraná- ACIGAP, Asociación de Comunidades Indígena Ava Guaraní de Alto Canindeyú, Asociación de Comunidades Indígena Mbya Guaraní Che'íro Ara Poty (Departamento de Caaguazú), Asociación de Comunidades Indígenas Mbya Guaraní de Itapúa-ACIDI, Asociación de Comunidades Indígenas Mbya Guaraní "Tekoa Yma Jehe'a Pavé" (Departamento de Amambay), Asociación Indígena Päi Vavytera-Reko Päve, Asociación de Maestros Indígenas Mbya Guaraní (Departamento de Caaguazú).

Anexo D – Marco Legal

Sectores: Ambiental/Forestal/Agropecuario/otros

- Ley Nº 422/73 Forestal, con el objetivo de promover el manejo sostenible de bosques, apunta a la protección, conservación, mejoramiento y aumento de los recursos forestales nacionales.
- Ley Nº 904/81 Estatuto de las Comunidades Indígenas: que establece el INDI y las normativas relacionadas a los derechos de las comunidades indígenas.
- Ley Nº 40/90 que crea la Comisión Nacional para la Defensa de los Recursos Naturales.
- Ley Nº 81/92 Que establece la estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería
- Ley 234/93 que ratifica el Convenio 169 de la OIT "Sobre Pueblos indígenas y tribales en países independientes"
- Ley Nº 251/93 Que aprueba el Convenio sobre cambio climático adoptado durante la conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo –La cumbre para la Tierra – celebrado en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.
- Ley No 253/93 Que aprueba el Convenio sobre Diversidad Biológica adoptado durante la conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo –La cumbre para la Tierra – celebrado en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil.
- Ley Nº 294/93 Evaluación de Impacto Ambiental que establece los requisitos de EIA para los diferentes sectores y actividades económicas
- Ley Nº 352/94 Áreas Silvestres Protegidas, que regula la creación y manejo de áreas protegidas
- Ley Nº 515/94 Que prohíbe la exportación y tráfico de rollos, pedazos de madera y vigas
- Ley Nº 536/95 De fomento a la forestación y reforestación.
- Ley Nº 751/95 Que aprueba el acuerdo sobre cooperación para el combate al tráfico ilícito de madera.
- Ley Nº 756/96 Delito Ecológico.
- Ley Nº 970/96 Que aprueba la convención de las Naciones Unidas de lucha contra la Desertificación, en los países afectados por la sequía grave o desertificación, en particular África.
- Ley Nº 816/96 Que adopta medidas para la defensa de los recursos naturales
- Ley Nº 1561/00 Que crea el Sistema Nacional Ambiental, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente.
- Ley Nº 1862/02 Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y Tierras y establece el nuevo Estatuto Agrario.
- Ley Nº 2524/04 De prohibición en la región oriental de las actividades de transformación y conversión de superficies con cobertura de bosques.
- Ley Nº 3001/06 De valoración y retribución de servicios ambientales.
- Ley Nº 3239/07 De los recursos hídricos del Paraguay.
- Ley Nº 3436/08 que crea el INFONA como la institución responsable del sector forestal en reemplazo del Servicio Forestal Nacional.
- Ley Nº 1314/98 para la conservación de especies migratorias.
- Ley Nº 350/94 Que aprueba la convención relativa a humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas.
- Ley Nº 583/73 Que ratifica la Convención CITES
- Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- Decretos y Resoluciones subordinados a cada una de las leyes mencionadas.

Sectores Económico/Fiscal (con incidencia en el sector forestal)

- Ley Nº 60/90 Que establece el régimen de incentivos fiscales para la inversión capital de origen nacional y extranjero.
- Ley Nº 117/91 Que establece la totalidad de igualdad de inversiones nacionales y extranjeras.
- Ley Nº 2421/04 De reordenamiento administrativo y adecuación fiscal.
- Decretos y Resoluciones subordinados a cada una de las leyes mencionadas

Sector: Derechos Humanos

- ***Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas***

- ***Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)***

Firmada en París el 10 de diciembre de 1948;

- ***Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)***

Ratificado mediante Adhesión y posterior incorporación al derecho interno por Ley N° 5 del 9 de abril de 1992;

- ***Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)***

Ratificado mediante Adhesión y posterior incorporación al derecho interno por Ley N° 5 del 9 de abril de 1992;

- ***Convención contra la Tortura (CAT)***

Ratificada mediante depósito hecho en Nueva York el 23 de octubre de 1989 y posterior incorporación al derecho interno por Ley N° 69 del 9 de abril de 1992;

- ***Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)***

Ratificada por depósito hecho en Nueva York el 13 de septiembre de 2000 y posterior incorporación al derecho interno por Ley N° 2128 del 7 de julio de 2003;

- ***Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)***

Ratificada mediante adhesión y posterior incorporación al derecho interno por Ley N° 1214 del 28 de noviembre de 1986;

- ***Convención sobre los Derechos del Niño (CCR)***

Ratificada mediante firma del instrumento en Nueva York el 4 de abril de 1990 y posterior incorporación al derecho interno por Ley N° 57 del 20 de septiembre de 1990;

- ***Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (ICC)***

Ratificado mediante firma en Roma el 7 de octubre de 1998 y posterior incorporación al derecho interno mediante Ley N° 1663 de 17 de abril de 2001;

- ***Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (DADH)***

Aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana Bogotá, Colombia, 1948;

- ***Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH)***

Ratificada por el Estado mediante firma del instrumento en San José el 22 de noviembre de 1969 y posterior sanción de la Ley No. 1 del 18 de agosto de 1989.

- ***Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes***

Adoptado durante la 76° Conferencia Internacional del Trabajo (OIT), y posterior adhesión por parte del Estado y promulgación de la Ley N° 234 del 19 de julio de 1993.

- ***La Constitución Nacional (Capítulo V)***

- ***La Ley 904/81 que establece el Estatuto de las Comunidades Indígenas.***

ANEXO E - LISTADO DE INSTITUCIONES QUE CONFORMAN EL COMITÉ NACIONAL REDD+

1. Instituciones que conforman el Consejo Nacional Ambiental (CONAM)

Las Gobernaciones de: CONCEPCION, SAN PEDRO, CORDILLERA, GUAIRA, CAAGUAZU, CAAZAPA, ITAPUA, MISIONES, PARAGUARI, ALTO PARANA, CENTRAL, ÑEEMBUCU, AMAMBAY, CANINDEYU, PRESIDENTE HAYES, BOQUERON y ALTO PARAGUAY.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MINISTERIO DEL INTERIOR, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, MINISTERIO DE HACIENDA, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL., MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES, SECRETARIA DE ACCION SOCIAL, SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACIÓN, INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT), ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE), EMPRESAS DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY (ESSAP), ORGANIZACIÓN PARAGUAYA DE COOPERACIÓN INTERMUNICIPAL (OPACI), RED DE ORGANIZACIONES AMBIENTALISTAS DEL PARAGUAY (ROAM), ASOCIACION RURAL DEL PARAGUAY, LA RED DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES "POJOAJU", FEDERACIÓN DE LA PRODUCCIÓN, INDUSTRIA Y EL COMERCIO (FEPRINCO), RED ONG's AL SERVICIO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL PARAGUAY, LA UNION INDUSTRIAL PARAGUAYA (UIP), SOCIEDAD CIENTIFICA DEL PARAGUAY, UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, AIDIS - PARAGUAY, FEDERACIÓN PARAGUAYA DE MADEREROS (FEPAMA) ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS (ANPP), SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR), SECRETARIA DE LA MUJER, INSTITUTO FORESTAL NACIONAL (INFONA), FEDERACIÓN POR LA AUTODETERMINACION DE LOS PUEBLOS INDIGENAS (FAPI), INSTITUTO PARAGUAYO DEL INDIGENA (INDI).

2. Instituciones que conforman el Consejo Asesor del INFONA.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)

SECRETARÍA DEL AMBIENTE (SEAM)

GREMIO DE MADEREROS Y SECTOR INDUSTRIAL MADEREROS

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, CARRERA DE INGENIERIA FORESTAL.

ASOCIACIÓN RURAL DEL PARAGUAY (ARP)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (MIC)

GREMIO DE PROFESIONALES DE LA INGENIERÍA FORESTAL

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY (BCP)

ANEXO F – Propuesta de Protocolo para un Proceso de Consulta y Consentimiento con los Pueblos Indígenas del Paraguay, elaborado por la federación por la autodeterminación de los pueblos indígenas - Fapi

El proceso detallado aquí debe ser aplicado en todos los casos en que gobiernos, empresas, instituciones financieras internacionales y otras entidades proponentes de proyectos tengan interés en trabajar en el Paraguay y ejecutar actividades que puedan afectar las tierras, los recursos y derechos de los pueblos indígenas.

I. Reconocimiento de las partes en los procesos de consulta y consentimiento

1. La participación del pueblo afectado y del proponente del proyecto (las partes) comporta la aceptación de que los procesos de consulta y consentimiento con los pueblos indígenas serán realizados sobre la base del reconocimiento y aceptación de las siguientes directrices:

1.1. De acuerdo con la ley interna y la ley internacional (v.g. la Constitución Nacional del Paraguay, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos internacionales ratificados por el Paraguay), los pueblos indígenas que puedan ser afectados por una actividad o proyecto de desarrollo, conservación, investigación o inversión (proyecto propuesto) tienen el derecho a la propiedad, posesión, utilización, desarrollo, administración y control efectivo de las tierras, territorios y recursos naturales de posesión u ocupación y utilización ancestral, según sus normas consuetudinarias, sin importar si ellos cuentan o no con un título emitido y registrado por el Estado Paraguayo.

1.2. A los efectos del presente protocolo, se considerará como área afectada por el proyecto a aquella parte del territorio tradicional de los pueblos indígenas en cuestión (pueblos afectados), de la que dependen para su sustento cultural, espiritual y físico, es decir, para su subsistencia y supervivencia como pueblo.

1.3. Los pueblos indígenas en cuestión tienen el derecho de poseer, controlar, manejar, participar y consentir cualquier proyecto que pueda afectar las tierras y los recursos del área en cuestión. Esto incluye el derecho de los pueblos afectados de otorgar o no su consentimiento libre, previo e informado al proyecto, como también decidir si quieren participar en las negociaciones o terminar las negociaciones en cualquier tiempo.

1.4. Si los pueblos indígenas que viven aislados ejercen este derecho, vale decir, no otorgan su consentimiento y escogen no entrar en ningún tipo de consulta, ellos no deben ser contactados por los proponentes del proyecto.

1.5. Aunque el objetivo de la consulta debe ser la búsqueda de un acuerdo entre las partes, eso no significa que todos los procesos de negociación culminarán en el consentimiento y aprobación del proyecto, sea totalmente, en forma parcial o con modificaciones, por parte de los pueblos afectados.

1.6. En el fundamento del derecho de los pueblos afectados a negociar y otorgar o no su consentimiento libre, previo e informado, está el reconocimiento que, en algunas circunstancias, los proponentes del proyecto deben aceptar que los proyectos no serán ejecutados y que ellos deberán terminar con las relaciones si los pueblos afectados deciden que ellos no quieren empezar o continuar con las negociaciones, o si deciden no otorgar su consentimiento al

proyecto. Por lo tanto, el proponente no tiene derecho a seguir demandando una relación con los pueblos afectados.

1.7. El proceso de consulta y consentimiento detallado más abajo es un proceso interactivo. Este no empieza simplemente cuando el consentimiento es otorgado por los pueblos afectados ni termina con su decisión de consentir el inicio del proyecto. Es un proceso en el que la consulta, la participación significativa y el consentimiento deben ser mantenidos mientras dure el proyecto, incluyendo todos los aspectos del desarrollo inicial, la evaluación, la planificación, la implementación, la vigilancia, el monitoreo y el cierre del proyecto. Los mecanismos por los que esta relación continúa deben ser acordados como parte del proceso de consentimiento inicial. Adicionalmente, los cambios materiales que ocurrieren luego del inicio del proyecto requerirán discusión y consentimiento adicional.

1.8. Mientras los proponentes del proyecto deben buscar el consentimiento de todas las poblaciones locales afectadas (indígena y no indígena) por el mismo, se reconoce a los pueblos afectados en especial el carácter jurídicamente vinculante del derecho de otorgar o no su consentimiento al proyecto. Otros grupos de interés, tales como las organizaciones no gubernamentales locales, no tienen este poder cuando se trata de proyectos que afectan las tierras, territorios y recursos de los pueblos indígenas. Esta distinción está sustentada en la jurisprudencia doméstica e internacional emergente, fundada en el concepto de que el derecho de propiedad de las comunidades se basa en el uso y ocupación tradicional, mientras que este no es el caso de los otros grupos de interés. Eso no disminuye el rol de las ONG ni de los gobiernos locales, por ejemplo, pero reconoce que los pueblos indígenas son sujetos de derechos en relación con el proyecto, y no simplemente grupos de interés o partes interesadas.

1.9. Las directrices señaladas con anterioridad deben ser legalmente exigibles bajo las leyes del Estado en el que los pueblos afectados residen. Esta garantía de exigibilidad en el derecho interno no excluye la utilización de otras instancias viables y disponibles (p.ej. arbitrajes, cortes internacionales).

1.10. Los pueblos indígenas son personas jurídicas, según las leyes internacionales; por lo tanto, poseen la capacidad de participar de acuerdos legalmente exigibles.

II. Permiso para consultar y buscar consentimiento

1. Todos los proponentes de proyectos en el Paraguay que planeen actividades que puedan afectar las tierras, los recursos naturales y los derechos de los pueblos indígenas deben obtener permiso de los pueblos afectados para consultarlos. Los proponentes de proyectos necesitan permiso para consultar durante las etapas iniciales de la planificación del proyecto, y no solamente cuando surge la necesidad de obtener la aprobación de los pueblos afectados. Estos deben decidir si este permiso será otorgado de manera oral o por escrito.

2. Los pueblos afectados también pueden decidir que los proponentes del proyecto presenten *una Solicitud de permiso para consultar*, que debe ser previamente aprobada por los pueblos afectados. La solicitud debe ser presentada en el idioma establecido por los pueblos indígenas, y debe comprender los siguientes puntos básicos: (a) la identificación del proponente del proyecto y de las otras partes interesadas (p.ej. inversionistas, socios, terceras partes beneficiadas); (b) la prueba de su estatus como entidad legal; (c) la descripción completa del proyecto incluyendo su ámbito pretendido, duración, los estudios preliminares de impactos sociales y ambientales, los beneficios y riesgos para los pueblos afectados y otras comunidades; (d) una descripción completa, con documentación de apoyo, de cómo el proyecto cumplirá con las leyes domésticas e internacionales,

y las políticas de “mejores prácticas”; y (e) una persona de contacto del proponente del proyecto. Los pueblos afectados también proporcionarán al proponente del proyecto una persona de contacto.

3. Es preferible tener la solicitud de permiso para consultar por escrito y presentada por los pueblos afectados a los proponentes del proyecto. Sin embargo, si el otorgamiento o la negativa fueren hechas en forma oral por los pueblos afectados, entonces se requerirá la presencia de una tercera parte neutral, de manera a proteger la integridad de la decisión de los intereses de las respectivas partes.

4. Luego de recibir la solicitud de permiso para consultar, los pueblos afectados informarán al proponente del proyecto cuándo comenzará la consulta formal. Durante este tiempo, los pueblos afectados pueden solicitar un monto razonable de dinero en función al procesamiento del pedido, relacionado con los costos de informar a sus respectivos miembros y llegar a una decisión.

5. Los pueblos afectados pueden solicitar que los proponentes del proyecto hagan oralmente una presentación preliminar a las comunidades en cuestión (y no solo a sus líderes, técnicos y asesores) y que estén disponibles para contestar preguntas y proporcionar información adicional. Los pueblos afectados tendrán responsabilidad en la logística de estas presentaciones en términos de organizar las comunidades y la presencia de sus miembros. Los costos razonables pueden ser financiados sobre la base de un porcentaje o del aporte adicional proporcionado por los proponentes del proyecto, luego de discutir la cantidad con los pueblos afectados.

III. Elementos de una consulta de buena fe si el permiso de consulta está otorgado

Si el permiso para consultar fuere otorgado, deben, acto seguido, ser considerados los elementos fundamentales mínimos para un proceso de consulta aceptable y efectivo (elementos adicionales y más específicos pueden ser requeridos dependiendo de las necesidades de las partes y de la naturaleza del proyecto).

Identificación de las partes a los negociadores y tomadores de decisiones

1. Desde el inicio, todos los pueblos afectados (incluyendo cada comunidad constituyente) y los proponentes del proyecto deben ser identificados, así como otros interesados o terceras partes beneficiarias del proyecto, tales como los auspiciantes, inversionistas comerciales y financieros y los socios.

2. Tanto los proponentes del proyecto como los pueblos afectados (las partes) tienen el derecho de participar en las negociaciones a través de sus representantes libremente escogidos. Al comienzo de las negociaciones, cada parte debe identificarse, identificar a su representante y, especialmente, los individuos o las entidades con autoridad para negociar, como también los individuos o las entidades con la autoridad de tomar decisiones en nombre de cada parte. Aquellos con la autoridad para negociar no siempre son los mismos individuos o entidades con poder de decidir. Por ejemplo, el pueblo afectado debe identificar a sus autoridades tradicionales, los líderes de los clanes, los mayores, los técnicos de las comunidades, los asesores u otros que están autorizados por la comunidad, a través de sus propios procesos (de acuerdo con sus leyes y tradiciones propias), a entrar en negociaciones y llegar a decisiones finales, otorgando o no el consentimiento de los pueblos afectados. Los proponentes del proyecto deben hacer lo mismo.

Identificación del proceso de toma de decisiones

1. Cada parte debe presentar, en forma clara, cómo funciona su proceso de toma de decisiones. Eso incluye, como mínimo, la identificación de todos los individuos y entidades que deben participar en

el proceso (p.ej. el directorio, administrador del proyecto, consejo de mayores); aquellos que tienen el poder último para tomar decisiones, y no un mero poder de participar en las negociaciones; el tiempo típicamente requerido por cada parte para llegar a las decisiones; y la información relevante respecto a la duración del mandato que tenga cada tomador de decisiones autorizado por las partes (p.ej. si están pendientes elecciones para un nuevo directorio o consejo comunal, eso debe ser informado).

Especialistas y asesores externos

1. Cada parte tiene el derecho de contar con asesores técnicos y abogados que fueron escogidos antes de la consulta y negociación para participar durante todo el proceso. También cada parte debe respetar el papel que esos asesores y abogados desempeñan, observando el ámbito y limitaciones de su respectiva contribución. Los pueblos afectados pueden buscar, como condición para su participación y el permiso para la consulta, que el proponente del proyecto financie los costos razonables que aseguren el trabajo de los abogados y la asistencia técnica independiente para que los asista en evaluar y contribuir a los estudios legales, sociales y ambientales relacionados con el proyecto, y respondiendo a todas las cuestiones necesarias para que ellos participen en las consultas de manera efectiva y plenamente informada.

Acuerdos sobre el tiempo

1. Las partes deben llegar a un acuerdo respecto a los tiempos y plazos razonables para las diferentes etapas de los procesos de consulta y negociación. La duración de la negociación y el tiempo acordado para la toma de decisiones deben asegurar que los pueblos afectados tengan suficiente tiempo para comprender la información recibida, para adquirir información o aclaración adicional, buscar consejos de otros asesores técnicos o legales, determinar o negociar condiciones, y, lo más importante, acomodar sus respectivos procesos de toma de decisiones.

2. Los pueblos afectados no deben ser compelidos a tomar una decisión al final de una reunión si no hay acuerdo previo de tal expectativa. Las características y diferencias culturales deben ser tomadas en cuenta; los procesos de toma de decisiones de los pueblos indígenas y tribales son generalmente difusos y basados en consensos. Las discusiones extendidas en la comunidad, en los ámbitos de los hogares y de las familias extendidas frecuentemente tienen lugar antes de que un consenso pueda ser alcanzado, y este proceso debe ser respetado cuando se discuten acuerdos sobre tiempos y plazos.

3. De alcanzarse un entendimiento amplio del alcance del proyecto, los periodos razonables de tiempo deben ser acordados para asegurar que los procesos de negociación y consulta no sirvan como un impedimento inapropiado para el proponente del proyecto, que busca consenso y un diálogo de buena fe con los pueblos afectados. La extensión del tiempo apropiado puede variar dependiendo del número de personas, comunidades o pueblos afectados, de la complejidad de la actividad propuesta, la cantidad de información requerida y los mecanismos de toma de decisiones de los pueblos en cuestión.

Protocolos comunitarios adicionales

1. Los pueblos afectados se hallan facultados a entregar por escrito o explicar oralmente a los proponentes del proyecto cualquier política, costumbre o norma de la comunidad, relacionada a cómo los actores externos deben comportarse o relacionarse con sus comunidades o miembros, de acuerdo con sus prácticas internas, protocolos y organización social. Estas políticas, costumbres y normas deben ser respetadas por los proponentes del proyecto y sus agentes y asesores. Los pueblos afectados deben acordar no alterar o enmendar de manera arbitraria ninguna política, costumbre o norma compartida previamente. Si luego se hace necesario algún tipo de cambio para ajustarse a nuevas circunstancias y proteger y garantizar los derechos e intereses de los pueblos

afectados, se dará aviso, en plazo razonable, al proponente del proyecto antes de que los cambios tengan efecto.

2. Al explicar sus políticas, costumbres y normas relevantes a los proponentes del proyecto, los pueblos afectados también pueden identificar a aquellas personas, comunidades o entidades que puedan requerir una medida especial en relación con la consulta y negociación (p.ej. mujeres, personas mayores, discapacitados, analfabetos, jóvenes, grupos viviendo en aislamiento voluntario dentro de sus tierras y territorios, etc.) y los mecanismos o prohibiciones particulares respecto a su participación.

Tercera parte como mediadora, facilitadora u observadora

1. Para asegurar que cualquier decisión alcanzada por los pueblos afectados sea libre, y no sea producto de la coerción o de la ausencia de un poder equitativo de negociación, los pueblos afectados (y el proponente del proyecto) pueden requerir, en cualquier etapa del proyecto, que una tercera parte imparcial actúe como mediadora o facilitadora. Esta tercera parte puede ser una entidad nacional o internacional y debe ser invitada con el consentimiento de las partes. Cualquiera de las partes puede invitar a una tercera solo para observar la negociación, sin intervenir. No necesita el consentimiento de la otra, excepto en la circunstancia en que las partes se pusieran de acuerdo previamente de no incluir una tercera (o ciertas personas en particular) o si la presencia de la misma en ciertas circunstancias será en detrimento de políticas, normas o costumbres del pueblo afectado.

Ambiente libre de coacción. Cese de actividades adversas

1. Para asegurar que las negociaciones sean justas y que los pueblos indígenas no tomen decisiones bajo ninguna forma de coacción, hasta que los pueblos afectados otorguen su consentimiento al inicio del proyecto, el proponente del proyecto deberá abstenerse de toda actividad, y cualquier acto que pueda conducir a que uno de sus agentes, o terceras partes bajo su control y actuando con su aquiescencia o su tolerancia, afecte la existencia, los valores, el uso o disfrute de las tierras, los territorios y sus recursos naturales sobre los que los miembros de los pueblos afectados tienen derechos.

Ambiente libre de coacción. Contactos y promesas no autorizadas

1. Para asegurar que las negociaciones sean justas y que las decisiones tomadas por los pueblos indígenas estén libres de coerción, el proponente del proyecto, como también cualquiera de sus agentes o terceras partes bajo su control y actuando con su aquiescencia o tolerancia, no debe involucrarse en actos de violencia o intimidación, ni ofrecer sobornos, regalos, u ofrecimientos cuestionables o irregulares a individuos del pueblo afectado durante el período de la consulta y negociación.

2. El proceso de consulta y negociación es interactivo y durará hasta la conclusión del proyecto, en caso de que este sea consentido por los pueblos afectados. De esta manera, las partes deben acordar un marco en el cual los acuerdos de beneficios compartidos sean propiamente excluidos de los actos prohibidos, tales como sobornos, regalos u otros ofrecimientos cuestionables o irregulares. Otros fondos y servicios en especie que sean proporcionados por el proponente del proyecto durante las consultas y negociaciones pueden también ser excluidos de estos actos o prohibidos si los mismos no son proporcionados de manera transparente a los pueblos afectados y hechos con el consentimiento expreso y por escrito de las personas autorizadas a tomar decisiones por cada parte. Todos esos fondos o servicios en especie serán documentados por escrito, y un archivo de estos desembolsos debe ser mantenido como tal por las partes respecto del proceso de consulta y negociación.

3. Para asegurar un ambiente libre de coerción, sin autorización previa de los líderes designados, conforme a una cláusula descripta más arriba, las partes evitarán el contacto con los representantes de la parte que no esté autorizada a participar en el proceso de consulta y negociación fuera del marco de las reuniones, presentaciones e intercambios organizados y acordados previamente.

4. Los agentes de seguridad pública o privada no deben estar presentes en las consultas y negociaciones, a menos que ciertas condiciones y arreglos específicos sobre su presencia hayan sido acordados por las partes. También la presencia de fuerzas de seguridad privada o gubernamental dentro de las tierras y territorios de los pueblos afectados durante el periodo de consulta y negociación debe estar prohibida.

Estudios previos de impacto social y ambiental

1. A fin de garantizar que el proyecto no implique una denegación de las tradiciones y costumbres, o amenace la subsistencia del pueblo afectado, y preserve, proteja y garantice la relación especial que los miembros del pueblo afectado mantienen con su territorio, lo cual, a su vez, garantiza su supervivencia como pueblo, un estudio detallado y transparente sobre los impactos culturales, sociales y ambientales debe ser conducido por entidades independientes y técnicamente capaces, con la supervisión de las partes, antes que cualquier decisión sea tomada por los pueblos afectados para consentir, total o parcialmente, en el inicio del proyecto propuesto. Este estudio debe ser preparado en consulta y con la participación plena y efectiva de los pueblos afectados.

2. Lo dispuesto en el párrafo anterior debe ser realizado de manera consistente con las *Directrices voluntarias para realizar evaluaciones de las repercusiones culturales, ambientales y sociales de proyectos de desarrollo que hayan de realizarse en lugares sagrados o en tierras o aguas ocupadas o utilizadas tradicionalmente por las comunidades indígenas y locales, o que puedan afectar a esos lugares* (<http://www.cbd.int/doc/publications/akwe-brochure-es.pdf>). De esta manera, los estudios deben ser elaborados de manera tal que sus resultados, impactos y cálculos de los riesgos y beneficios del proyecto deben considerar las preocupaciones culturales, ambientales y sociales de los pueblos afectados, sus leyes tradicionales, su conocimiento tradicional, sus prácticas e innovaciones, el uso y ocupación tradicional de sus tierras y recursos naturales, como también las interrelaciones entre los elementos culturales, ambientales y sociales de aquellas tierras. Las conclusiones de los estudios de impacto social y ambiental deberán ser enmarcadas por un acuerdo entre las partes que contemple que el estudio sea lo suficientemente comprendido para representar una línea de base en relación con la manera como los pueblos afectados utilizan y dependen de sus tierras, territorios y recursos naturales, y el posible impacto del proyecto sobre dicha relación.

El compartir información

1. Para que sea significativo, el consentimiento previo debe ser buscado lo suficientemente antes de que el proponente del proyecto reciba cualquier tipo de autorización para empezar ciertas actividades que pueda afectar los derechos, tierras y recursos naturales de los pueblos afectados. El proponente del proyecto debe iniciar las consultas en las primeras etapas de él, y no solo cuando surja la necesidad de obtener la aprobación del pueblo afectado. Las consultas de buena fe significan un constante intercambio de información entre las partes, de tal manera que cualquier acuerdo alcanzado está hecho con el conocimiento de las partes, y las partes tienen la oportunidad de ser oídas y formular sus preguntas y pedidos de aclaraciones, que deben ser atendidos.

2. Toda información proporcionada por el proponente del proyecto y sus asesores debe ser entregada de manera culturalmente apropiada, en términos de la naturaleza y calidad de la información (ajustes en el lenguaje, nivel de instrucción escolar y otras cuestiones particulares). Los materiales deben ser presentados no de manera técnica, sino en un lenguaje simple. El uso de gráficos, mapas, afiches y video es recomendado, en vez de utilizar solamente el lenguaje escrito. Allí donde el analfabetismo es significativo entre los pueblos afectados, los permisos para consultar

deben estar acompañados de un acuerdo entre las partes respecto a los métodos específicos para el intercambio de información, de manera a asegurar la comprensión de la comunidad respecto a todos los materiales.

3. La información proporcionada por la comunidad debe, por lo menos, incluir:

- a) la naturaleza, el tamaño y el ámbito del proyecto;
- b) la duración del proyecto (incluyendo la etapa de construcción, cuando sea aplicable);
- c) la localidad de las áreas y recursos que serán afectados;
- d) los derechos, deberes y obligaciones de todas las partes según las leyes nacionales del Paraguay, las leyes internacionales y otras obligaciones voluntarias suscritas por el proponente del proyecto (p.ej. políticas de compañías relevantes, los Principios Ecuatoriales, el Pacto Global de Naciones Unidas);
- e) un estudio preliminar de los posibles impactos del proyecto;
- f) las razones o el propósito del proyecto;
- g) los procesos de consulta nacional, si han existido, utilizados para determinar la necesidad o deseabilidad del proyecto;
- h) el personal que probablemente estará involucrado en todas las etapas del proyecto (incluyendo personas locales, institutos de investigación, auspiciantes, consultores, etc.);
- i) los procedimientos específicos que el proponente del proyecto va a requerir (p.ej. medidas para mitigar daños e impactos adversos, para resolver disputas, vigilar la implementación y finalizar el proyecto a su término);
- j) los riesgos potenciales e impactos adversos presentados por el proyecto, pero no limitado a los riesgos sociales, ambientales, culturales y de salud, y los impactos tales como interferencias en áreas sagradas, contaminación ambiental, interferencia en los patrones de reproducción, cacería o recolección;
- k) todas las implicaciones que pueden ser realmente previstas, incluyendo los beneficios a la comunidad (p.ej. comercial, económica, ambiental, cultural). A fin de evaluar apropiadamente si los beneficios son razonables, los pueblos afectados pueden requerir copias de las proyecciones financieras, o del plan de negocios del proponente que sean pertinentes al proyecto, documentación que debe ser proporcionada cuando sea requerida;
- l) borradores para la discusión del estudio participativo de impacto social y ambiental cuando esté terminado, así como las versiones finales, antes y después de su edición final;
- m) respuestas adecuadas y completas a las cuestiones, aclaraciones y preocupaciones presentadas por los pueblos afectados (incluyendo la pronta respuesta a las cuestiones planteadas durante las reuniones entre las partes);
- n) todas las medidas tomadas por el proponente para educar a sus agentes financieros y asociados sobre los derechos de los pueblos afectados, y las medidas y procedimientos que existen para trabajar con ellos y proteger sus intereses.

4. Toda información requerida para reuniones marcadas debe ser proporcionada con suficiente anticipación de manera a facilitar su intercambio. Las partes deben acordar un período razonable de tiempo (de dos a cuatro semanas) antes de cualquier reunión marcada. El proponente será responsable de entregar suficientes copias de la información para que sea distribuida a los miembros y comunidades que forman los pueblos afectados.

5. Para evitar problemas en las comunicaciones, la perpetuación de falsas suposiciones y desentendimientos, y para asegurar la documentación apropiada de los procesos de consulta y negociación, las partes deben acordar mecanismos para resumir los intercambios entre ellas y cualquier entendimiento mutuo logrado en las reuniones (p.ej. elaboración de minutas de las

reuniones). La documentación de estos intercambios será reconocida y firmada por las delegaciones que asisten a las reuniones y las copias serán guardadas por las partes.

Condiciones del acuerdo

1. Antes de que cualquier decisión sea tomada por los pueblos afectados, total o parcialmente, respecto al inicio de un proyecto, deben existir discusiones abiertas, transparentes y acuerdos escritos, por lo menos, sobre lo siguiente: (a) propiedad intelectual (en caso de que los proyectos de investigación u otras actividades acordadas resulten en la documentación o apropiación de la propiedad intelectual de los pueblos afectados); (b) participación en los beneficios; (c) delimitación, demarcación y titulación de las tierras indígenas cuando sea aplicable; (d) provisión de ciertos fondos o servicios a las comunidades fuera del plan de participación en los beneficios y durante el proceso de consulta; (e) restitución, compensación o recuperación de las tierras en el caso de una interferencia; (f) medidas de recuperación y mitigación ambiental; (g) resolución de conflictos; (h) modalidades de monitoreo e implementación conjunta involucrando a las partes; (i) el rol de entidades independientes e imparciales para auditar y vigilar el proyecto; (j) mecanismos para las negociaciones y procesos continuos de consenso entre las partes hasta el término del proyecto; y (k) medidas y mecanismos para promover y proteger los derechos e intereses de los pueblos afectados, incluyendo el cumplimiento de la legislación y costumbres internas de los pueblos afectados.

Participación razonable en los beneficios

1. Antes de que cualquier decisión sea tomada por los pueblos afectados, consintiendo, total o parcialmente, en los inicios de un proyecto, y previo al otorgamiento de la concesión estatal para la realización del mismo, las partes deben arribar a un acuerdo razonable sobre la participación en los beneficios que incluya un calendario de desembolsos y, si fuere necesario, vinculando las etapas del proyecto con marcos y compromisos sobre la participación en los beneficios (p. ej. *hasta que la titulación de las tierras indígenas sea registrada, la Etapa I del proyecto no debe iniciarse, o el desembolso de beneficios monetarios a los pueblos afectados debe tener lugar cada tres meses, de acuerdo con los procedimientos descritos en el Anexo X; si los desembolsos no ocurrieren y si no fuere rectificado en 15 días, las actividades del proyecto deben ser suspendidas hasta que se cumpla la rectificación*). Cualquier participación en los beneficios debe incluir detalladamente los mecanismos para una distribución y administración transparente de los fondos o servicios recibidos por la comunidad, como resultado de su participación y consentimiento del proyecto. Estos mecanismos deben incluir también provisiones que tomen en cuenta los ajustes en el acuerdo de participación en los beneficios, en caso de que exista un cambio significativo sobre el valor de los beneficios originalmente negociados o los recursos y servicios que provengan de las tierras y recursos de los pueblos afectados (p. ej. debido a cambios en el mercado u otros factores).

2. En caso de que el proponente del proyecto reciba contribuciones o beneficios de la comunidad, expresados en trabajo de empleados, pericia regional, conocimiento tradicional, etc., todo debe estar documentado por escrito.

Mecanismos para procesos de negociaciones y consensos continuados entre las partes

1. El proceso de involucrar y sostener la participación y consentimiento significativo de los pueblos indígenas debe ser interactivo, y no solo empezar con el otorgamiento del permiso para consultar, ni terminar con una decisión de consentimiento al iniciarse el proyecto. Los mecanismos para un diálogo continuado, la participación, toma de decisiones y el consentimiento por parte de los pueblos afectados en las etapas del proyecto debe establecerse e identificarse de manera clara entre las partes, incluyendo los mecanismos sobre cómo aquellos procesos deben ser mantenidos (por ejemplo, la etapa del desarrollo, estudio, planificación, implementación, vigilancia, monitoreo, resolución de conflictos y etapas de cierre del proyecto). Las estructuras de los mecanismos, con la

participación conjunta de las partes, deben permitir la asignación de responsabilidades y roles para asegurar que el proyecto, una vez aprobado, mantenga el consentimiento del pueblo afectado durante todas las etapas del mismo. Estos mecanismos deben ser elaborados y considerados como parte del acuerdo obligatorio que articula el consentimiento inicial de las partes.

Vigilancia participativa e independiente

1. Antes de que cualquier decisión sea tomada por los pueblos afectados, respecto a consentir, total o parcialmente, el inicio del proyecto, las partes deben establecer mecanismos para el monitoreo, evaluación y estudio de la implementación del mismo, según el acuerdo entre ellas y lo estipulado respecto a los planes de trabajo. Las partes deben establecer instancias de monitoreo conjunto, evaluación e implementación, a fin de asegurar que sus acuerdos y los planes de trabajos consensuados en beneficio del proyecto sean implementados de buena fe.

2. Si una de las partes lo quiere, se fijará un rol para una entidad o instancia independiente encargada de monitorear el cumplimiento de los acuerdos y lo estipulado respecto a los planes de trabajo. Esta entidad imparcial puede servir tanto como parte del comité de implementación conjunta integrado por las partes o puede auditar el acuerdo como una entidad de vigilancia y monitoreo totalmente independiente y de manera regular, en intervalos de tiempos acordados, formular recomendaciones para su mejoría y exhortar a las partes a rectificar el incumplimiento. Estas también pueden dar poderes a esta entidad para que envíe ciertas cuestiones al arbitraje o a otra instancia de resolución de conflictos, previamente acordada entre ellas.

Resolución de conflictos y mecanismos de quejas

1. Antes de que cualquier decisión sea tomada por los pueblos afectados, total o parcialmente, respecto al inicio del proyecto, las partes acordarán mecanismos para resolver todas las disputas relacionadas con la interpretación o alegaciones de violaciones de sus acuerdos y planes de trabajos acordados para el proyecto. Las partes, además, pueden, en forma conjunta, establecer que ciertas cuestiones específicas serán resueltas por medio de arbitraje obligatorio y designar a una entidad particular como árbitra para estos procedimientos. Sin embargo, los acuerdos finales deben reservar el derecho de las partes de buscar la vigencia del acuerdo en una instancia judicial.

Prueba de los acuerdos y su naturaleza obligatoria

1. El acuerdo inicial entre las partes, si existiere, incluyendo el acuerdo respecto a que el consentimiento no ha sido otorgado y que el proyecto deba ser reformulado, modificado o cancelado, y todos los otros acuerdos relacionados a cuestiones como la participación en los beneficios, la propiedad intelectual, la titulación de tierras, los mecanismos para la resolución de conflictos, etc. deben estar documentados por escrito y reconocidos por ambas partes por medio de la firma de sus tomadores de decisiones autorizados. Esos acuerdos establecerán, claramente, que aquellos son consensos obligatorios y exigibles, y deben ser llenados por las autoridades apropiadas y ser exigibles ante instancias judiciales y, si así lo decidieren las partes, sujetos a mecanismos de arbitraje.

2. Los acuerdos que documentan la decisión de los pueblos afectados de no otorgar consentimiento al inicio de los proyectos deben ser respetados por el proponente. Los intentos persistentes para relacionarse con los pueblos afectados con la intención de obtener una decisión diferente deben ser considerados una violación de los acuerdos, como también una violación de cualquier otra declaración, resolución, decreto del consejo o decisión final tomada por los pueblos afectados para documentar su decisión de no otorgar su consentimiento.

IV. Provisiones generales

1. El proceso requerido por este protocolo constituye los presupuestos mínimos para garantizar una consulta y negociación de buena fe y la garantía de los derechos de los pueblos indígenas.
2. Al entender que cada comunidad miembro de un pueblo indígena es diferente de otra, con sus propias normas, costumbres y valores, se debe tomar en cuenta que cada proyecto, además, tenga sus particularidades, cumpliendo los requisitos y estándares mínimos articulados en este protocolo, y a las garantías constitucionales e internacionales; las partes adicionalmente puedan acordar cómo adecuar su proceso de consulta y consentimiento para acomodar mejor sus necesidades y objetivos propios.
3. Nada de lo contenido en las cláusulas desarrolladas en este documento se interpretará en el sentido de que menoscaba o suprime los derechos que los pueblos indígenas tienen en la actualidad o puedan adquirir en el futuro.
4. Las disposiciones enunciadas en este protocolo se interpretarán con arreglo a los principios de justicia, democracia, respeto de los derechos humanos, igualdad, no discriminación, buena administración pública y buena fe, y la intención primordial de respetar y hacer efectiva la posesión y propiedad comunitaria indígena.

V. Deber y obligación del Estado

1. La responsabilidad última recae en el Estado Paraguayo *de respetar y hacer respetar* los derechos humanos y derechos constitucionales de los pueblos indígenas en el país. Esto incluye el deber y la obligación del Estado a garantizar la consulta y el consentimiento previo, libre e informado de estos pueblos. Además, las autoridades de cada departamento (el gobierno local del Paraguay) están obligadas a cumplir con los mismos deberes y obligaciones del Estado respecto a respetar y hacer respetar tales derechos. Aunque el Estado y los gobiernos departamentales, asesores, etc. no sean los proponentes del proyecto, quedan eximidos de sus deberes y obligaciones. El Estado Paraguayo debe mantenerse al tanto de todos los procesos de consulta y consentimiento que algún proponente pretende realizar con los pueblos indígenas acordes a este protocolo, y debe garantizar la implementación plena y efectiva de todas sus etapas.

Referencias Bibliográficas

- [1] Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos. Encuesta Permanente de Hogares. 2007
- [2] UNDP. Paraguay Human Development Report. 2008
- [3] Dinerstein, E. et al. Una Evaluación del Estado de Conservación de las Ecoregiones Terrestres de América Latina y el Caribe. World Bank – WWF. 1995
- [4] The Nature Conservancy, World Conservation Society, Fundación Vida Silvestre, Fundación para el Desarrollo Sustentable del Chaco. Evaluación Ecorregional del Gran Chaco Americano. 2005.
- [5] SEAM. Forest Carbon Partnership Facility/Readiness Plan Idea Note (R-PIN) Paraguay. 2008
- [6] UNDP. Human Development Report 2007/2008
- [7] BCP. Sistema de Cuentas Nacionales, Paraguay 2007
- [8] SEAM/PNUD. Documento de Discusión Nacional sobre los temas relativos al sector clave agricultura con enfoque en las medidas de adaptación al cambio climático. Ing. Nestor Cardozo, Ing. Manuel Barrientos & Asoc. Ingeniería Ambiental. Abril 2009.
- [9] Proyecto FAO /UICN / HOLANDA (LNV-DK) /CCAD GCP/INT/953/NET: "Estrategias y mecanismos financieros para el uso sostenible y la conservación de bosques" Fase 1: América Latina. *DIAGNOSTICO Y BASE DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE FINANCIAMIENTO FORESTAL* (Documento de trabajo) PARAGUAY. Elaborado por: DAMIANA MANN, VICTOR VIDAL. 2006
- [10] SEAM/PNUD. Documento de Discusión Nacional sobre los problemas relativos al sector clave de la silvicultura con enfoque en las medidas de mitigación al cambio climático. Maura Diaz, Manuel Barrientos & Asoc. Ingeniería Ambiental. Abril 2009
- [11] Huang, C., et al., Assessment of Paraguay's forest cover change using Landsat observations, Global and Planetary Change (2009), doi:[10.1016/j.gloplacha.2008.12.009](https://doi.org/10.1016/j.gloplacha.2008.12.009)
- [12] WWF. Monitoreo satelital de la deforestación en el Bosque Atlántico Alto Parana. Informe Año 2008
- [13] (Mesa Forestal Nacional. Rentabilidad para el estado de los incentivos para las plantaciones forestales. Victor Vidal. Setiembre 2008.)
- [14] Deforestación en el Chaco duplica velocidad y barre con 1.003 Ha./día ABC Digital 21/03/09. www.abc.com.py. Revisado el 20/04/09
- [15] FAO. Estudio de tendencias y perspectivas del sector forestal en América Latina. Documento de Trabajo. Informe Nacional Paraguay. Elaborado por: Ramón Gonzáles, con la colaboración de Maria Alejandra Rivadeneira
- [16] Pretenden recuperar tierras malhabidas. Ultima Hora.com. 1/09/08. <http://www.ultimahora.com/notas/150248-Pretenden-recuperar-tierras-malhabidas>. revisado el 10/06/09.
- [17] La ganaderia abarca 54% de todas las tierras productivas existentes. ABC Digital 18/04/09 www.abc.com.py .revisado el 24/04/09
- [18] Sistema de Naciones Unidas en Paraguay. Evaluación Común de País. 2005